

PRESUPUESTO 2021

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

www.uco.es



3. ANEXOS

- 3.1. Número de alumnos por titulación y curso
- 3.2. Gastos de personal
- 3.3. Estructura organizativa
- 3.4. Retenciones a los recursos generados por actividades
- 3.5. Estudios propios
- 3.6. Indemnizaciones por razón de servicio
- 3.7. Tarifas del Servicio de Alojamiento
- 3.8. Tarifas de la Biblioteca Universitaria
- 3.9. Tarifas por cesión de uso de espacios
- 3.10. Otras tarifas
- 3.11. Plan Anual de Contratación
- 3.12. Fórmula de reparto presupuestario
- 3.13. Cursos formación de personal UCO
- 3.14. Estructura orgánica, funcional y económica de la Universidad de Córdoba



ÍNDICE

3. ANEXOS

3.1.	NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO	5
3.2.	GASTOS DE PERSONAL	9
3.3.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	129
3.4.	RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES	183
3.5.	ESTUDIOS PROPIOS.....	189
3.6.	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	195
3.7.	TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO	227
3.8.	TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	235
3.9.	TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS	239
3.10.	OTRAS TARIFAS	247
3.11.	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN	299
3.12.	FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O INTERUNIVERSITARIOS.....	307
3.13.	CURSOS FORMACIÓN DE PERSONAL UCO	331
3.14.	ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA	335

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO ACADÉMICO



3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO ACADÉMICO COMPARATIVA EVOLUCIÓN ALUMNOS

TITULACIONES	curso 16/17		curso 17/18		VARIACIÓN CURSO 17/18-16/17		curso 18/19		VARIACIÓN CURSO 18/19-17/18		curso 19/20		VARIACIÓN CURSO 19/20-18/19		curso 20/21		VARIACIÓN CURSO 20/21-19/20	
	NOMINAL	PORCENTAJE	NOMINAL	PORCENTAJE	NOMINAL	PORCENTAJE	NOMINAL	PORCENTAJE	NOMINAL	PORCENTAJE	NOMINAL	PORCENTAJE	NOMINAL	PORCENTAJE	NOMINAL	PORCENTAJE	NOMINAL	PORCENTAJE
Licenc. Veterinaria y Grado	988	993	5	0.51%	986	-7	-0.70%	967	-19	-1.93%	955	-12	-1.24%					
Licenc. C.Y.T.A. y Grado	228	228	0	0.00%	232	4	1.75%	233	1	0.43%	234	1	0.43%					
Licenc. Biología y Grado	676	687	11	1.63%	660	-27	-3.93%	655	-25	-3.79%	647	-12	-1.89%					
Licenc. Química y Grado	336	318	-18	-5.36%	305	-13	-4.09%	306	1	0.33%	287	-19	-6.21%					
Licenc. Física y Grado	241	270	29	12.03%	281	11	4.07%	292	11	3.91%	347	55	18.84%					
Grado en Bioquímica	199	195	-4	-2.01%	183	-12	-6.15%	186	3	1.64%	189	3	1.61%					
Licenc. Ciencias Ambientales y Grado	264	222	-42	-15.91%	186	-36	-16.22%	182	-4	-2.15%	170	-12	-6.59%					
Ingeniero Agrónomo + Grado I. Agroalimentaria	457	417	-40	-8.75%	382	-35	-8.39%	356	-26	-6.81%	366	10	2.81%					
Ingeniero de Montes + Grado I. Forestal	239	210	-29	-12.13%	185	-25	-11.90%	146	-39	-21.08%	129	-17	-11.64%					
Grado en Enología	6	5	-1	-16.67%	19	14	280.00%	19	0	0.00%	20	1	5.26%					
Grado en Ing.Agroalimentaria + Enología	35	44	9	25.71%	42	-2	-4.55%	48	6	14.29%	42	-6	-12.50%					
Grado en Ing.Agroalimentaria + Ing.Forestal	-	4	4	-	17	13	325.00%	21	4	23.53%	26	5	23.81%					
Grado en Ingeniería Mecánica	437	415	-22	-5.03%	397	-18	-4.34%	355	-42	-10.58%	358	3	0.85%					
Grado en Ingeniería Eléctrica	217	210	-7	-3.23%	178	-32	-15.24%	145	-33	-18.54%	147	2	1.38%					
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	356	332	-24	-6.74%	317	-15	-4.52%	299	-18	-5.68%	300	1	0.33%					
Ingeniero en Informática y Grado	481	472	-9	-1.87%	484	12	2.54%	492	8	1.65%	506	14	2.85%					
Grado en Ingeniería Civil	163	117	-46	-28.22%	97	-20	-17.09%	86	-11	-11.34%	115	29	33.72%					
Grado en Ingen. de la Energía y Recursos Naturales	48	39	-9	-18.75%	30	-9	-23.08%	23	-7	-23.33%	21	-2	-8.70%					
Conjunta Ing.de la Energía y Recursos Naturales + Ingen.Civil	26	26	0	0.00%	27	1	3.85%	21	-6	-22.22%	27	6	28.57%					
Conjunta Ing.de la Energía y Recursos Naturales + Grado Ing. Eléctrica	-	-	-	-	2	2	-	-	3	1	50.00%	6	3	100.00%				
Conjunta Ingen.Civil + Admóny Dirección Empresas	-	-	-	-	-	-	-	10	10	-	22	12	-					
Licenc. Medicina y Grado	816	808	-8	-0.98%	790	-18	-2.23%	762	-28	-3.54%	780	18	2.36%					
Grado en Enfermería	485	481	-4	-0.82%	475	-6	-1.25%	467	-8	-1.68%	466	-1	-0.21%					
Grado en Fisioterapia	85	133	48	56.47%	172	39	29.33%	176	4	2.33%	166	-10	-5.68%					
Licenc. Psicopedagogía	7	-	-7	-100.00%	-	0	-	-	0	0	-	0	-	-				
Grado en Educación Infantil	786	794	8	1.02%	999	205	25.82%	952	-47	-4.70%	964	12	1.26%					
Grado en Educación Primaria	1.029	1.090	61	5.93%	1.492	402	36.88%	1.409	-83	-5.56%	1.460	51	3.62%					
Grado en Educación Social	187	247	60	32.09%	257	10	4.05%	256	-1	-0.39%	251	-5	-1.95%					
Grado en Psicología	-	-	-	-	69	69	-	132	63	91.30%	197	65	49.24%					
Licenc. Derecho y Grado	966	983	17	1.76%	935	-48	-4.88%	867	-68	-7.27%	840	-27	-3.11%					
Licenc. A.D.E. y Grado A.D.E.	669	652	-17	-2.54%	625	-27	-4.14%	627	2	0.32%	613	-14	-2.23%					
CONJUNTA: LADE y Derecho	749	725	-24	-3.20%	668	-57	-7.86%	646	-22	-3.29%	614	-32	-4.95%					
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Hum.	654	589	-65	-9.94%	506	-83	-14.09%	442	-64	-12.65%	391	-51	-11.54%					
Licenc. Ciencias del Trabajo	14	-	-14	-100.00%	-	0	-	-	0	0	-	0	-	-				
Grado en Turismo	459	426	-33	-7.19%	367	-59	-13.85%	285	-82	-22.34%	249	-36	-12.63%					
Doble Grado en Turismo+Traduce e Interp.(Inglés)	30	55	25	83.33%	74	19	34.55%	94	20	27.03%	116	22	23.40%					
Licenc. Traducción e Interpretación y Grado	480	463	-17	-3.54%	427	-36	-7.78%	391	-36	-8.43%	399	8	2.05%					
Licenc. Filología Hispánica y Grado	180	169	-11	-6.11%	145	-24	-14.20%	122	-23	-15.86%	113	-9	-7.38%					
Licenc. Filología Inglesa y Grado en Est.Ingleses	358	354	-4	-1.12%	301	-53	-14.97%	276	-25	-8.31%	275	-1	-0.36%					
Licenc. Historia del Arte y Grado	194	150	-44	-22.68%	137	-13	-8.67%	129	-8	-5.84%	145	16	12.40%					
Licenc. Humanidades	2	-	-2	-100.00%	-	0	-	-	0	0	-	0	-	-				
Licenc. Historia y Grado	319	297	-22	-6.90%	291	-6	-2.02%	278	-13	-4.47%	282	4	1.44%					
CONJUNTA:Traducción e Interp.+Estudios Ingl.	42	73	31	73.81%	102	29	39.73%	125	23	22.55%	145	20	16.00%					
Grado en Gestión Cultural	97	128	31	31.96%	124	-4	-3.13%	103	-21	-16.94%	80	-23	-22.33%					
Doble Grado Estud. Ingl. + Educ.Primaria (Itinerario Bilingüe Mención Lenguas Extranj.)	21	39	18	85.71%	60	21	53.85%	80	20	33.33%	100	20	25.00%					
Doble Grado en Historia-Historia del Arte	20	36	16	80.00%	52	16	44.44%	68	16	30.77%	89	21	30.88%					
Doble Grado en Traducción Interpret. (Inglés) y Filología Hispánica	17	19	2	11.76%	34	15	78.95%	45	11	32.35%	60	15	33.33%					
Doble Grado en Traducción Interpret. (Francés) y Filología Hispánica.	-	11	11	-	14	3	27.27%	19	5	35.71%	25	6	31.58%					
Grado en Cine y Cultura	-	49	49	-	91	42	85.71%	170	79	86.81%	247	77	45.29%					
TOTAL	14.063	13.975	-88	-0.63%	14.217	242	1.73%	13.746	-471	-3.31%	13.981	235	1.71%					

15/10/2020

3.2. GASTOS DE PERSONAL



ÍNDICE

– COSTES DE PERSONAL	13
• Resumen total de costes de Personal:	13
▪ Por tipo de Personal.....	13
▪ Por Programa	14
• Personal Docente Funcionario	15
• Personal Docente Contratado Laboral	20
• Personal de Administración y Servicios Laboral	22
• Personal de Administración y Servicios Funcionario	26
– RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	31
– VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO	59
– VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO	63
– RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	67
– VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO	121
– VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.....	125

3.2. GASTOS DE PERSONAL

RESUMEN TOTAL DE COSTES DE PERSONAL

Por Tipo de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PDI FUNCIONARIO	PDI CONTRATADO	PAS FUNCIONARIO	PAS LABORAL	OTROS CONCEPTOS	COSTE TOTAL
	120.00	12.988.805,74					12.988.805,74
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.01			6.239.052,27			6.239.052,27
	120.02	579.512,25					579.512,25
	120.05	3.701.460,68		1.020.263,47			4.721.724,15
	121.00	7.540.239,81					7.540.239,81
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.01			2.872.427,82			2.872.427,82
	121.02	12.562.927,09					12.562.927,09
	121.03			3.805.423,56			3.805.423,56
	121.04	0,00					0,00
	130.00		2.456.878,80				2.456.878,80
PERSONAL LABORAL FIJO	130.01				5.699.024,77		5.699.024,77
	131.00		2.427.237,66				2.427.237,66
	131.01				4.909.466,86		4.909.466,86
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00		6.067.791,72		1.139.047,08		7.206.838,80
	134.01		5.235.855,49		789.488,46		6.025.343,95
	144		0,00				0,00
	145		0,00				0,00
OTRO PERSONAL	146		0,00				0,00
	147		0,00				0,00
	148		0,00				0,00
PRODUCTIVIDAD	150.00	3.537.402,75					3.537.402,75
	150.01	4.632.294,86	694.181,53				5.326.476,39
	150.02	0,00					0,00
GRATIFICACIONES	150.03			2.494.314,54			2.494.314,54
SEGURIDAD SOCIAL	151.01			126.000,00			126.000,00
	160.00	1.712.684,69	4.916.441,29	4.452.385,66	3.959.768,96		15.041.280,61
	162.00					0,00	0,00
PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	162.01					154.658,35	154.658,35
	162.05					1.157.477,81	1.157.477,81
	162.06					78.030,00	78.030,00
TOTAL		47.255.327,88	21.798.386,50	21.009.867,33	16.496.796,13	1.390.166,16	107.950.544,00

Por Programa

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	321B "Servicio de Alojamiento"	322C "Consejo Social"	421B "Estudios Propios"	422D "Enseñanzas Universitarias"	541A "Investigación"	422K "Vida Universitaria y Cooperación"	COSTE TOTAL
	120.00			0,00	12.988.805,74	0,00		12.988.805,74
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.01	35.416,14	47.655,07	246.981,79	5.476.134,92	384.899,13	47.965,22	6.239.052,27
	120.02				579.512,25			579.512,25
	120.05	6.581,84	10.105,24	42.259,24	4.614.044,45	39.390,70	9.342,68	4.721.724,15
	121.00	0,00		0,00	7.540.239,81	0,00		7.540.239,81
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.01	17.525,60	21.984,66	115.199,02	2.524.573,90	171.580,41	21.564,23	2.872.427,82
	121.02	5.570,73	0,00	16.712,19	12.486.952,66	29.580,83	24.110,68	12.562.927,09
	121.03	23.709,76	30.170,52	150.651,01	3.358.587,34	216.058,66	26.246,27	3.805.423,56
	121.04				0,00			0,00
	130.00				2.456.878,80			2.456.878,80
PERSONAL LABORAL FIJO	130.01		0,00		5.133.044,18	494.744,99	71.235,60	5.699.024,77
	131.00				2.427.237,66			2.427.237,66
	131.01		0		4.483.877,92	363.874,27	61.714,68	4.909.466,86
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00				7.190.681,43	16.157,37		7.206.838,80
	134.01				6.019.494,09	5.849,86		6.025.343,95
	144				0,00			0,00
	145				0,00			0,00
OTRO PERSONAL	146				0,00			0,00
	147				0,00			0,00
	148				0,00			0,00
PRODUCTIVIDAD	150.00				3.537.402,75			3.537.402,75
	150.01				5.326.476,39			5.326.476,39
	150.02				0,00			0,00
GRATIFICACIONES	150.03	14.443,38	16.726,96	99.170,20	2.072.017,32	257.839,90	34.116,78	2.494.314,54
SEGURIDAD SOCIAL	151.01	1.260,00	1.260,00	1.260,00	113.400,00	7.560,00	1.260,00	126.000,00
	160.00	27.817,32	32.547,11	188.058,27	14.124.519,69	581.380,45	86.957,76	15.041.280,61
	162.00				0,00			0,00
PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	162.01			0,00	154.658,35			154.658,35
	162.05				1.157.477,81			1.157.477,81
	162.06				78.030,00			78.030,00
TOTAL		132.324,78	160.449,58	860.291,72	103.844.047,47	2.568.916,57	384.513,88	107.950.544,00

3.2. GASTOS DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL	
11.457.724,00	

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	258	14.572,70	5.547,10	5.190.909,19	11.417,48	12.872,50	2.945.710,04	3.321.104,77
6H		6.312,87	2.403,01	0,00	10.522,46	0,00	0,00	0,00
5H		5.260,80	2.002,50	0,00	8.768,73	0,00	0,00	0,00
4H		4.208,62	1.601,99	0,00	7.014,89	0,00	0,00	0,00
3H		3.156,43	1.201,50	0,00	5.261,17	0,00	0,00	0,00
TOTAL	258			5.190.909,19			2.945.710,04	3.321.104,77

Titular de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL	
13.531.691,94	

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	383	14.572,70	4.242,36	7.206.169,96	10.457,20	6.005,33	4.005.105,79	2.300.039,80
6H	1	6.312,87	1.837,87	8.150,74	7.131,61	0,00	7.131,61	0,00
5H		5.260,80	1.531,54	0,00	5.942,97	0,00	0,00	0,00
4H		4.208,62	1.225,23	0,00	4.754,33	0,00	0,00	0,00
3H		3.156,43	918,94	0,00	3.565,81	0,00	0,00	0,00
2H	1	2.104,25	612,62	2.716,87	2.377,16	0,00	2.377,16	0,00
TOTAL	385			7.217.037,57			4.014.614,57	2.300.039,80

Catedrático E.U.

COSTE TOTAL ANUAL	
634.996,55	

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	18	14.572,70	4.242,36	338.671,17	10.457,20	6.005,33	188.229,52	108.095,87
6H		6.312,87	1.837,87	0,00	7.131,61	0,00	0,00	0,00
5H		5.260,80	1.531,54	0,00	5.942,97	0,00	0,00	0,00
4H		4.208,62	1.225,23	0,00	4.754,33	0,00	0,00	0,00
3H		3.156,43	918,94	0,00	3.565,81	0,00	0,00	0,00
TOTAL	18			338.671,17			188.229,52	108.095,87

ANEXOS

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

839.718,62

DEDIC	N° EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
TC	27	14.572,70	3.645,80	491.899,61	9.174,47	3.707,71	247.710,79	100.108,22
6H		6.312,87	1.579,37	0,00	5.580,58	0,00	0,00	0,00
5H		5.260,80	1.316,12	0,00	4.650,44	0,00	0,00	0,00
4H		4.208,62	1.052,91	0,00	3.720,43	0,00	0,00	0,00
3H		3.156,43	789,68	0,00	2.790,29	0,00	0,00	0,00
TOTAL	27			491.899,61			247.710,79	100.108,22

Otro Personal

COSTE TOTAL ANUAL

607.788,50

Categ	N° EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
Maestro	2	12.600,67	3.799,01	32.799,36	6.220,00	7.384,06	12.440,00	14.768,13
Maestros rango Dtor.C	1	12.600,67	5.283,53	17.884,20	15.127,13	7.384,06	15.127,13	7.384,06
Profesor ESO	14	14.572,70	4.011,02	260.172,10	7.659,52	7.413,97	107.233,29	103.795,59
Prof.ESO (CU)	1	14.572,70	4.372,08	18.944,78	9.174,47	8.065,38	9.174,47	8.065,38
TOTAL	18			329.800,45			143.974,90	134.013,16

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

27.071.919,61

CATEGORÍA	N° EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Catedrático de Universidad	258	5.190.909,19	2.945.710,04	3.321.104,77	11.457.724,00
Titular de Universidad	385	7.217.037,57	4.014.614,57	2.300.039,80	13.531.691,94
Catedrático E.U.	18	338.671,17	188.229,52	108.095,87	634.996,55
Titular E.U.	27	491.899,61	247.710,79	100.108,22	839.718,62
Maestro Taller/EE.MM/Otros	18	329.800,45	143.974,90	134.013,16	607.788,50
TOTAL	706	13.568.317,99	7.540.239,81	5.963.361,81	27.071.919,61

3.2. GASTOS DE PERSONAL

CARGO ACADÉMICO (14 mens.)	COSTE TOTAL ANUAL		
	972.566,91		
	Nº EFECTIVOS	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
CARGOS ESTATUTARIOS			
Rector	1	21.841,20	21.841,20
Vicerrectorados y Delegados/as del Rector	10	9.873,93	98.739,33
Secretaría General	1	9.873,93	9.873,93
Defensora Universitaria	1	9.873,93	9.873,93
Decanos/as, Directores/as de Centros y Coordinadores/as Generales	16	7.698,67	123.178,72
Directores/as de Departamento y Directores/as Generales	57	5.570,73	317.531,57
Equipo Directivo de Facultades y Escuelas y Dirección de la Granja Universitaria	42	4.154,46	174.487,18
Secretarías de Departamentos	44	2.994,71	131.767,33
OTROS CARGOS			
Dirección Instituto Maimónides de Investigación Biomédica	1	5.570,73	5.570,73
Subdirección Instituto Maimónides de Investigación Biomédica	1	4.154,46	4.154,46
Dirección del Instituto Andaluz de Química Fina Y Nanoquímica	1	5.570,73	5.570,73
Secretaría del Instituto Andaluz de Química Fina Y Nanoquímica	1	2.994,71	2.994,71
Dirección del Instituto de la Tierra	1	4.154,46	4.154,46
Ponentes PEvAU/ Atención Psicológica/Comisión Contratación PDI	29	2.166,50	62.828,63
TOTALES	206		972.566,91

ANEXOS

Trienios

COSTE TOTAL ANUAL

3.701.460,68

GRUPO	Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (x 14)	TOTAL TRIENIOS x Nº Efect.
Grupo A1	5.917	618,54	3.659.884,49
Grupo A2	74	513,02	37.963,18
Grupo C1	6	395,93	2.375,59
Grupo C2	3	274,51	823,53
Grupo E	2	206,95	413,89
TOTAL	6.002		3.701.460,68

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

5.603.017,09

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (14 mens.)	NIVEL	Nº M. DOCENTES	COMPLEM. MÉRITOS DOCENTES	TOTAL M. DOCENTES x Nº Efect.
Catedrático de Universidad	29	339	2.277,68	772.132,25
Titular de Universidad	27	2.248	1.844,71	4.146.917,84
Catedrático E.U.	27	72	1.844,71	132.819,43
Titular de Escuela Universitaria	26	289	1.561,06	451.147,57
Sexenios EE.MM/ Maestro Taller			0,00	100.000,00
TOTAL		2.948		5.603.017

Méritos Investigación

COSTE TOTAL ANUAL

3.314.133,96

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	Nº M.INVESTIG.	COMPLEM. PRODUC. INVEST.	TOTAL P.INVESTIG. x Nº Efect.
Catedrático de Universidad	29	386	1.952,29	753.585,45
Titular de Universidad	27	1.573	1.581,18	2.487.201,99
Catedrático E.U.	27	21	1.581,18	33.204,86
Titular de Escuela Universitaria	26	30	1.338,06	40.141,65
TOTAL		2.010		3.314.133,96

Sexenios de Transferencia

COSTE TOTAL ANUAL

207.456,96

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	Nº tramos	COMPLEM.	TOTAL Comp x nº tramos
Catedrático de Universidad	29	69	1.952,29	134.708,28
Titular de Universidad	27	45	1.581,18	71.153,27
Catedrático E.U.	27	1	1.595,41	1.595,41
TOTAL		115		207.456,96

Complemento Autónomico

COSTE TOTAL ANUAL

4.632.294,86

	Nº C. Autónomico	Importe	TOTAL
Catedrático de Universidad	1.203	1.656,76	1.993.079,66
Titular de Universidad	1.446	1.656,76	2.395.671,81
Catedrático E.U.	77	1.656,76	127.570,35
Titular de Escuela Universitaria	70	1.656,76	115.973,05
TOTAL	2.796		4.632.294,86

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Retrib. Actividad Asistencial Plazas Vinculadas

			COSTE TOTAL ANUAL		
			584.728,40		
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍF	COSTE PRODUCTIV.	OTRAS RETRIB. (guardias, transplantes,et
Cat.Univ.Jefe Servicio TC	5	0,00	38.285,70	0,00	90.457,66
Cat.Univ. Jefe Sección TC	1	0,00	5.968,24	0,00	13.301,49
Cat.Univ.Facult.Espec. TC	6	0,00	28.764,49	0,00	58.687,96
Tit.Univy CEU Jefe Servicio TC	5	0,00	32.381,74	38.484,87	90.457,66
Tit.Univy CEU Jefe Servicio TP	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Tit.Univy CEU Jefe Sección TC	1	0,00	4.788,01	6.303,44	13.301,49
Tit.Univ y CEU Fac. Espec. TC	8	0,00	28.911,97	40.338,21	78.250,61
Tit.Univy CEU Enfermeros Hosp. TC	1	0,00	0,00	471,53	5.823,22
Tit.Esc.Univ. Fac. Espec. TC	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Tit.Esc.Univ. Enfermero Sup. TC	1	0,00	1.377,85	2.141,50	6.230,78
Tit.Esc.Univ. Enfermero TC	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	28	0,00	140.477,98	87.739,55	356.510,86

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	12.988.805,74
120.02.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario Plazas Vinculadas	579.512,25
120.02.01	Coste de Retribuciones Básicas de PDI Funcionario Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	0,00
120.05.01	Trienios del PDI Funcionario	3.701.460,68
121.00.00	Complemento de Destino del PDI Funcionario	7.540.239,81
121.02.01	Componente General del Complemento Específico del PDI Funcionario	5.963.361,81
121.02.02	Cargos Académicos	972.566,91
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	5.626.998,37
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	3.537.402,75
150.01	Complemento autonómico	4.632.294,86
160.00	Seguridad Social	1.712.684,69
TOTAL		47.255.327,88

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO LABORAL

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

1.994.947,50

		SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA			COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
T.1 (6H)	113	4.371,81	1.272,71	637.830,71	3.137,16	1.801,60	30	558.079,47
T.1 (5H)	19	3.643,18	1.060,59	89.371,56	2.614,30	1.501,33	25	78.196,98
T.1 (4H)	26	2.914,54	848,47	97.838,34	2.091,44	1.201,07	20	85.605,11
T.1 (3H)	78	2.185,91	636,35	220.136,26	1.568,58	900,80	15	192.611,50
T.1 (2H)	10	1.457,27	424,24	18.815,07	1.045,72	600,53	10	16.462,52
SAS	222	3.350,28		743.762,16				0,00
TOTAL	468			1.063.991,93				930.955,57

Profesor Colaborador

COSTE TOTAL ANUAL

269.873,54

		SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA			COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
TC	9	12.386,80	3.606,01	143.935,25	8.888,62	5.104,53	85	125.938,29
TOTAL	9			143.935,25				125.938,29

Profesor Ayudante/Ayudante Dr

COSTE TOTAL ANUAL

8.572.453,47

		SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA			COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
PSI TC	186	8.743,62	2.545,42	2.099.761,27	6.274,32	3.603,20	60	1.837.217,36
Ayud. Dr.	146	13.115,43	3.818,12	2.472.299,56	9.411,48	5.404,79	90	2.163.175,28
TOTAL	332			4.572.060,83				4.000.392,63

Profesor Contratado Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

3.739.424,15

		SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA			COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
TC	106	14.572,70	4.242,36	1.994.396,91	10.457,20	6.005,33	100	1.745.027,24
TOTAL	106			1.994.396,91				1.745.027,24

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Resumen PDI Contratado Laboral

COSTE TOTAL ANUAL PDI CONT. LABORAL

14.576.698,65

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL C.DESTINO Y C.ESPECÍFICO	TOTAL C. CATEGORIA	COSTE TOTAL ANUAL
Asociado	468	1.063.991,93	0,00	930.955,57	1.994.947,50
Colaborador 1er Nivel	9	143.935,25	0,00	125.938,29	269.873,54
Ayudante/Ayudante Dr/ PSI(TC)	332	4.572.060,83	0,00	4.000.392,63	8.572.453,47
Contratado Dr.	106	1.994.396,91	0,00	1.745.027,24	3.739.424,15
TOTAL	915	7.774.384,92	0,00	6.802.313,73	14.576.698,65

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPT	COSTE TOTAL
130.00	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Fijo + Compl.Antigüedad	2.456.878,80
131.00	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	2.427.237,66
134.00	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Eventual	6.067.791,72
134.01	Retribuciones Complementarias PDI Contratado Laboral Eventual	5.235.855,49
150.01	Complemento autonómico	694.181,53
160.00	Cuotas Patronales de la Seguridad Social	4.916.441,29
TOTAL		21.798.386,50
		16.881.945,20

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

PAS Laboral Grupo I

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect
T.S. Gabinete de Prensa	3	20.048,55	5.012,14	75.182,05	12.012,67	6.129,19	262,50	1.019,98	36.038,01	16.105,82
T.S. Apoyo Doc e Inve / T.S. Prevención	11	20.048,55	5.012,14	275.667,53	14.198,86	0,00	262,50	1.019,98	156.187,46	14.107,27
T.S. Deportes	1	20.048,55	5.012,14	25.060,68	12.012,67	6.129,19	262,50	1.019,98	12.012,67	7.411,67
T.S. Técnico de Obras, Mantenimiento y Equipamiento	2	20.048,55	5.012,14	50.121,37	12.012,67	0,00	262,50	1.019,98	24.025,34	2.564,96
Titulado Superior	4	20.048,55	5.012,14	100.242,74	12.012,67	6.129,19	262,50	1.019,98	48.050,68	17.388,30
Titulado Superior (Área Conserjería)	1	20.048,55	5.012,14	25.060,68	12.012,67	6.129,19	262,50	1.019,98	12.012,67	7.411,67
TOTAL	22			551.335,06					288.326,83	64.989,69

COSTE TOTAL ANUAL

904.651,57

PAS Laboral Grupo II

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect
Titulado Grado Medio/Informática/Audiovisual	24	16.891,39	4.222,85	506.741,59	9.569,42	0,00	262,50	1.019,98	229.666,00	30.779,50
T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	16	16.891,39	4.222,85	337.827,73	11.515,51	0,00	350,01	1.019,98	184.248,08	21.919,84
T.G.M. STOEM (Dir)	1	16.891,39	4.222,85	21.114,23	9.569,42	4.532,99	262,50	1.019,98	9.569,42	5815,47
T.G.M. STOEM	2	16.891,39	4.222,85	42.228,47	9.569,42	0,00	262,50	1.019,98	19.138,83	2.564,96
T.G.M. Prevención	3	16.891,39	4.222,85	63.342,70	11.515,51	0,00	262,50	1.019,98	34.546,52	3.847,44
TOTAL	46			971.254,72					477.168,84	64.927,21

COSTE TOTAL ANUAL

1.513.350,78

3.2. GASTOS DE PERSONAL

PAS Laboral Grupo III

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS						TOTAL OTROS COMP. x N° Efect
	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCION	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x N° Efect		
Encargado de Equipo	9	14.776,24	3.694,06	166.232,70	9.615,87	0,00	525,00	1.019,98	86.542,84	13.904,83	
Encargado de Equipo de Conserjería	5	14.776,24	3.694,06	92.351,50	8.117,99	0,00	525,00	1.019,98	40.589,95	7.724,90	
Técnico Especialista STOEM	20	14.776,24	3.694,06	369.406,00	7.461,83	0,00	525,00	1.019,98	149.236,55	30.899,62	
Conductor Mecánico	1	14.776,24	3.694,06	18.470,30	7.461,83	0,00	525,00	1.019,98	7.461,83	1.544,98	
Técnico Especialista Laboratorio	64	14.776,24	3.694,06	1.182.099,20	7.461,83	0,00	350,01	1.019,98	477.556,96	87.679,36	
Técnico Especialista Reprografía y Publicidad/T.E.Almacen	2	14.776,24	3.694,06	36.940,60	5.964,45	0,00	350,01	1.019,98	11.928,90	2.739,98	
Coordinador de Servicios de Conserjería	6	14.776,24	3.694,06	110.821,80	5.964,45	0,00	525,00	1.019,98	35.786,71	9.269,88	
Técnico Especialista Medios Audiovisuales	2	14.776,24	3.694,06	36.940,60	5.964,45	0,00	349,20	1.019,98	11.928,90	2.738,37	
Delinante	2	14.776,24	3.694,06	36.940,60	5.964,45	0,00	262,50	1.019,98	11.928,90	2.564,96	
Técnico Especialista de Telecomunicaciones	1	14.776,24	3.694,06	18.470,30	5.964,45	0,00	525,00	1.019,98	5.964,45	1.544,98	
Técnico Especialista de Biblioteca	18	14.776,24	3.694,06	332.465,40	5.964,45	0,00	350,01	1.019,98	107.360,12	24.659,82	
Técnico Especialista Administración/T. Especialista	4	14.776,24	3.694,06	73.881,20	5.964,45	0,00	262,50	1.019,98	23.857,81	5.129,92	
Maestro Taller	7	14.776,24	3.694,06	129.292,10	7.461,83	0,00	350,01	1.019,98	52.232,79	9.589,93	
Técnico Especialista Prevención	2	14.776,24	3.694,06	36.940,60	7.461,83	0,00	262,50	1.019,98	14.923,65	2.564,96	
Técnico Especialista Área Conserjería	49	14.776,24	3.694,06	905.044,70	5.964,45	0,00	525,00	1.019,98	292.258,11	75.704,06	
TOTAL	192			3.546.297,59					1.329.558,47	278.260,54	

COSTE TOTAL ANUAL

5.154.116,60

PAS Laboral Grupo IV

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS						TOTAL OTROS COMP. x N° Efect
	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCION	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x N° Efect		
Técnico Auxiliar STOEM	2	12.925,90	3.231,47	32.314,74	4.064,67	0,00	525,00	1.019,98	8.129,33	3.089,96	
Técnico Auxiliar de Laboratorio / T.Aux.Audiovisuales	14	12.925,90	3.231,47	226.203,17	4.064,67	0,00	350,01	1.019,98	56.905,32	19.179,86	
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	23	12.925,90	3.231,47	371.619,49	4.064,67	0,00	525,00	1.019,98	93.487,31	35.534,56	
TOTAL	39			630.137,40					158.521,96	57.804,38	

COSTE TOTAL ANUAL

846.463,74

PAS Laboral Eventual (5% Areas-Bolsa de trabajo)

		RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					COSTE TOTAL ANUAL	
GRUPO/CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESCASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect			
Contratos de relevo	18	14.776,24	3.694,06	332.465,40	7.461,83	0,00	350,01	1.019,98	134.312,89	24.659,82			
Técnico Auxiliar Biblioteca	3	12.925,90	3.231,47	48.472,11	4.064,67	0,00	350,01	1.019,98	12.194,00	4.109,97			
TGM adi	3	16.891,39	4.222,85	63.342,70	11.515,51	0,00	350,01	1.019,98	34.546,52	4.109,97			
Técnico Auxiliar Laboratorio / T.Aux.Audiovisuales	24	12.925,90	3.231,47	387.776,86	4.064,67	0,00	350,01	1.019,98	97.551,98	32.879,76			
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	16	12.925,90	3.231,47	258.517,91	4.064,67	0,00	525,00	1.019,98	65.034,65	24.719,69			
Técnico Auxiliar STOEM	3	12.925,90	3.231,47	48.472,11	4.064,67	0,00	525,00	1.019,98	12.194,00	4.634,94			
TOTAL	67			1.139.047,08					355.834,03	95.114,15			

COSTE TOTAL ANUAL
1.589.995,27

Complemento de Antigüedad

Grupo	Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS x 15	TOTAL TRIENIOS x Nº EFECTIVOS
Grupo I	132	696,66	91.959,65
Grupo II	406	557,42	226.313,35
Grupo III	1625	418,94	680.772,30
Grupo IV	222	418,94	93.003,97
TOTAL	2385		1.092.049,28

COSTE TOTAL ANUAL
1.092.049,28

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Resumen por Aplicación Presupuestaria

CONCEPTO	APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL
Puestos del Grupo I- Retribuciones Básicas	130.01		551.335,06
Puestos del Grupo I- Otras Retribuciones	131.01	22	353.316,52
Puestos del Grupo II- Retribuciones Básicas	130.01		971.254,72
Puestos del Grupo II- Otras Retribuciones	131.01	46	542.096,06
Puestos del Grupo III- Retribuciones Básicas	130.01		3.546.297,59
Puestos del Grupo III- Otras Retribuciones	131.01	192	1.607.819,01
Puestos del Grupo IV- Retribuciones Básicas	130.01		630.137,40
Puestos del Grupo IV- Otras Retribuciones	131.01	39	216.326,34
Complemento de Antigüedad PAS Laboral	131.01		1.092.049,28
Horas extras/trabajos en sábados y festivos	131.01		81.600,00
Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	134.00.02		1.139.047,08
Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	134.01.02	67	450.948,18
TOTAL		366	11.182.227,23

COSTE TOTAL PAS LABORAL		
16.496.796,13		
APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retribuciones Básicas	5.699.024,77
131.01	Otras Retribuciones	4.909.466,86
134.00.02	Retrib. Básicas PASL Eventual	1.139.047,08
134.01.02	Otras Retrib. PASL Eventual	789.488,46
160.00	Seguridad Social	3.959.768,96
	TOTAL	16.496.796,13

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

PAS Funcionario Grupo A1

		RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C/DESTINO (12 Mens.)	C/ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efect		
Gerente	30	1	14.572,70	13.026,82	27.599,52	12.729,26	52.632,63	12.729,26	52.632,63		
Letrada Jefe /Director Área/Directora Biblioteca	29	4	14.572,70	6.814,46	85.548,67	11.417,48	20.476,69	45.669,92	81.906,75		
Secretaría Consejo Social	28	1	14.572,70	5.812,38	20.385,09	10.937,76	14.943,94	10.937,76	14.943,94		
Jefatura Servicio/Letrada	27	14	14.572,70	5.638,57	282.957,91	10.457,20	14.381,64	146.400,73	201.342,96		
Responsable Servicio Biblioteca (DH2)	25	3	14.572,70	4.772,93	58.036,91	8.139,72	13.239,86	24.419,17	39.719,57		
Analista/Responsable Servicio Biblioteca	25	3	14.572,70	4.772,93	58.036,91	8.139,72	11.505,26	24.419,17	34.515,79		
Jefatura Sección	25	4	14.572,70	4.772,93	77.382,55	8.139,72	11.505,26	32.558,90	46.021,06		
Jefatura Sección (Disp. Geográfica)	25	1	14.572,70	4.772,93	19.345,64	8.139,72	13.131,37	8.139,72	13.131,37		
TOTAL		31			629.293,20			305.274,65	484.214,06		

COSTE TOTAL ANUAL

1.418.781,90

PAS Funcionario Grupo A2

		RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efect
Director de Área	27	1	12.600,67	6.687,29	19.287,96	10.457,07	20.476,69	10.457,07	20.476,69
Jefatura Servicio	27	6	12.600,67	5.671,47	109.632,85	10.457,07	14.381,64	62.742,45	86.289,84
Jefatura Sección /Administradores Centros	25	19	12.600,67	4.805,83	330.723,52	8.139,72	11.505,26	154.654,76	218.600,01
Responsable Servicio Biblioteca DH2	25	7	12.600,67	4.805,83	121.845,51	8.139,72	13.239,86	56.978,07	92.678,99
Gestor Biblioteca	25	5	12.600,67	4.805,83	87.032,51	8.139,72	11.505,26	40.698,62	57.526,32
Analista/Programador/Director Proyecto	25	11	12.600,67	4.805,83	191.471,51	8.139,72	11.505,26	89.536,96	126.557,90
Ayudante de Archivo y Biblioteca/Gestor Biblioteca	23	12	12.600,67	4.186,44	201.445,40	7.179,92	8.748,76	86.159,08	104.985,08
Programador	23	3	12.600,67	4.186,44	50.361,35	7.179,92	8.748,76	21.539,77	26.246,27
Jefatura Negociado	22	1	12.600,67	4.106,35	16.707,02	6.699,36	8.748,76	6.699,36	8.748,76
Puesto base Ay.Archivo y Biblioteca/Cestor/Srta Decanato	20	10	12.600,67	3.705,07	163.057,43	5.777,82	7.262,62	57.778,17	72.626,21
TOTAL		75			1.291.565,06			587.244,30	814.736,06

COSTE TOTAL ANUAL

2.693.545,42

3.2. GASTOS DE PERSONAL

PAS Funcionario Grupo CI

		RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				COSTE TOTAL ANUAL	
CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect	5.270.054,26	
Jefe de Sección	25	4	9.461,07	4.637,83	56.395,59	8.139,72	11.505,26	32.558,90	46.021,06		
Jefe Unidad DT2/ Jefe Cabin.Equip.Rector DT2	23	15	9.461,07	4.017,64	202.180,59	7.739,55	11.964,88	116.093,32	179.473,25		
Jefe Unidad DT2 + Disp. Geográfica	23	1	9.461,07	4.017,64	13.478,71	7.739,55	13.590,99	7.739,55	13.590,99		
Administrador/Jefe Unidad	23	1	9.461,07	4.017,64	13.478,71	7.179,92	8.748,76	7.179,92	8.748,76		
Programador/Operador	23	5	9.461,07	4.017,64	67.393,53	7.179,92	8.748,76	35.899,61	43.743,78		
Jefe Secretaría Gerencia (DT1)	22	1	9.461,07	3.937,54	13.398,61	6.699,36	11.542,31	6.699,36	11.542,31		
Jefe Negociado	22	15	9.461,07	3.937,54	200.979,18	6.699,36	8.748,76	100.490,35	131.231,35		
Programador/Operador	22	15	9.461,07	3.937,54	200.979,18	6.699,36	8.748,76	100.490,35	131.231,35		
Jefe Negociado + Disp. Geográfica	22	1	9.461,07	3.937,54	13.398,61	6.699,36	10.374,86	6.699,36	10.374,86		
Secr. Cjo. Social/Equipo Rector/Cerencia DT1	20	13	9.461,07	3.536,26	168.965,32	5.777,82	8.996,49	75.111,61	116.954,32		
Gestor administrativo/Secretaría Decanato	20	91	9.461,07	3.536,26	1.182.757,27	5.777,82	7.262,62	525.781,30	660.898,47		
Puestos Base Operador	20	2	9.461,07	3.536,26	25.994,67	5.777,82	7.262,62	11.555,63	14.525,24		
Administrativo	18	30	9.461,07	3.226,20	380.618,01	5.187,79	5.992,25	155.633,81	179.767,48		
TOTAL		194			2.540.017,98			1.181.933,08	1.548.103,21		

PAS Funcionario Grupo C2

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efect
Administrativo Disp. Geográfica	18	2	7.874,07	3.163,74	22.075,63	5.187,79	7.618,35	10.375,59	15.236,71
Administrativo	18	88	7.874,07	3.163,74	971.327,65	5.187,79	5.992,25	456.525,84	527.317,93
Puesto base	16	71	7.874,07	3.025,55	773.873,13	4.598,26	5.752,63	326.476,12	408.436,86
Puesto base Disp. Geográfica	16	1	7.874,07	3.025,55	10.899,62	4.598,26	7.378,74	4.598,26	7.378,74
TOTAL		162			1.778.176,04			797.975,80	958.370,24

COSTE TOTAL ANUAL

3.534.522,08

Trienios

GRUPO	Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (X 14)	TOTAL TRIENIOS x Nº EFECTIVOS
Grupo A1	132	618,54	81.646,91
Grupo A2	475	513,02	243.682,58
Grupo C1	1226	395,93	485.412,14
Grupo C2	761	274,51	208.901,00
Grupo E	3	206,95	620,84
TOTAL	2597		1.020.263,47

COSTE TOTAL ANUAL

1.020.263,47

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Resumen por Aplicación Presupuestaria

CONCEPTO		APLIC.	N° EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL
Puestos del Grupo A1- Retribuciones Básicas	120.01			629.293,20
Puestos del Grupo A1 - Complemento Destino	121.01	31		305.274,65
Puestos del Grupo A1 - Complemento Especifico	121.03			484.214,06
Puestos del Grupo A2- Retribuciones Básicas	120.01		75	1.291.565,06
Puestos del Grupo A2- Complemento Destino	121.01			587.244,30
Puestos del Grupo A2- Complemento Especifico	121.03			814.736,06
Puestos del Grupo C1 - Retribuciones Básicas	120.01		194	2.540.017,98
Puestos del Grupo C1 - Complemento Destino	121.01			1.181.933,08
Puestos del Grupo C1 - Complemento Especifico	121.03			1.548.103,21
Puestos del Grupo C2- Retribuciones Básicas	120.01		162	1.778.176,04
Puestos del Grupo C2- Complemento Destino	121.01			797.975,80
Puestos del Grupo C2- Complemento Especifico	121.03			958.370,24
Trienios PAS Funcionario	120.05.02			1.020.263,47
Productividad (Homologación, Calidad, DP y CH)	150.03			2.494.314,54
Gratificaciones	151.01			126.000,00
TOTAL		462		16.557.481,66

CONCEPTO		APLIC.	COSTE TOTAL ANUAL
COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO			21.009.867,33
Retribuciones Básicas	120.01		6.239.052,27
Trienio PAS Funcionario	120.05.02		1.020.263,47
Complemento de Destino	121.01		2.872.427,82
Complemento Especifico	121.03		3.805.423,56
Productividad	150.03		2.494.314,54
Gratificaciones	151.01		126.000,00
Seguridad Social	160.00		4.452.385,66
TOTAL			21.009.867,33

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

3.2. GASTOS DE PERSONAL

En aplicación del artículo 70.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Consejo de Gobierno establecerá anualmente, en el estado de gastos de su presupuesto, la relación de puestos de trabajo del profesorado funcionario y contratado, debidamente clasificada por departamentos y áreas de conocimiento, no pudiendo superar el coste autorizado por la Comunidad Autónoma.

Asimismo, atendiendo al artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”*

Por ello, junto a los Presupuestos de la Universidad de Córdoba correspondiente al ejercicio 2021, se aprueba:

Primero. La Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	C.E. ANUAL C.Sing Cat C.E (14 MESES)	F/L	Nive I C.D.	FP (1)	Ded.	Grupo	Obser . (2)
Catedrático/a de Universidad	234	14.883,96	F	29	CO	TC	A1	
Catedrático/a de Universidad (V)	12	14.883,96	F	29	CO	TC	A1	
Catedrático/a de Escuelas Universitarias	17	6.943,72	F	27	CO	TC	A1	P.E
Catedrático/a de Escuelas Universitarias (V-FEA)	1	11.941,30	F	27	CO	TC	A1	P.E
Profesor/a Titular de Universidad	342	6.943,72	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V-FEA)	6	11.941,30	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V-J.Servicio)	5	14.572,32	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V-J.Sección)	1	13.191,22	F	27	CO	TC	A1	

ANEXOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	C.E. ANUAL C.Sing Cat C.E (14 MESES)	F/L	Nive I C.D.	FP (1)	Ded.	Grupo	Obser . (2)
Profesor/a Titular de Universidad (V-Enfermero/a)	1	9.066,40	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	26	4.287,08	F	26	CO	TC	A1	P.E
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias (V-Enferm)	1	6.409,48	F	26	CO	TC	A1	P.E
Profesorado Contratado Doctor	115	6.943,72	L		CO	TC	I	
Profesorado Contratado Doctor (V-FEA)	1	11.941,30	L		CO	TC	I	
Profesorado Contratado Doctor (V-J.Sección)	1	13.191,22	L		CO	TC	I	
Profesorado Colaborador	8	5.902,16	L		CO	TC	I	P.E
Profesorado Ayudante Doctor	125	6.249,35	L		C	TC	I	
Profesorado Ayudante	0	4.513,42	L		C	TC	I	
Profesorado Asociado (6+6)	85	2.083,12	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado (5+5)	10	1.735,93	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado (4+4)	17	1.388,74	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado (3+3)	37	1.041,56	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado (2+2)	4	694,37	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado CIS ⁽³⁾	222	0,00	L		C	TP	I	

Fuente: Tablas salariales a 1/1/2020. Nº de efectivos a 14/10/2020

Notas aclaratorias

(V) Plaza Vinculada con el Sistema Sanitario Andaluz

3.2. GASTOS DE PERSONAL

(1) Forma de Provisión:

CO: concurso-oposición

C: concurso

(2) Observaciones:

P.E: Puesto a extinguir.

(3): N° medio de Profesorado Asociado con concierto en instituciones sanitarias anual.

Segundo. La Relación de Puestos de Trabajo incluye los puestos de estructura para el ejercicio 2021 (Punto Primero y Anexo I).

Las plazas relacionadas en la RPT anterior se verán incrementadas a lo largo del ejercicio por la ejecución de las Ofertas Públicas de Empleo que constan en el documento *Variación de efectivos previstos PDI*, anexo al Presupuesto de la Universidad de Córdoba 2021.

Asimismo, el número de efectivos podrá verse incrementado por la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables a través de la figura de Profesorado Sustituto Interino contemplada en el Convenio Colectivo vigente o mediante comisiones de servicio, condicionados a la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Tercero.- Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán automáticamente aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de puesto para su titular.

Anexo I

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento

Agronomía		
Ingeniería Hidráulica	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	3	1
Total Ingeniería Hidráulica	12	10

ANEXOS

Producción Vegetal	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	12	12
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Producción Vegetal	22	22
Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas y Toxicología		
Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	11	11
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	17	17
Toxicología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (3+3)	2	2
Total Toxicología	6	6
Biología Celular, Fisiología e Inmunología		
Biología Celular	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	7	7
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Biología Celular	11	11
Fisiología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	5	5
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Fisiología	11	11
Inmunología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Catedrático/a de Universidad (V)	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Total Inmunología	4	4

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Bioquímica y Biología Molecular		
Bioquímica y Biología Molecular	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	15	15
Profesor/a Titular de Universidad	11	11
Profesor/a Contratado/a Doctor/a (V)	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	3	3
Total Bioquímica y Biología Molecular	30	30
Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal		
Botánica	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	3	3
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Botánica	12	11
Ecología	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Ecología	6	6
Fisiología Vegetal	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	5	5
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Fisiología Vegetal	10	10
Bromatología y Tecnología de los Alimentos		
Nutrición y Bromatología	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	7	7
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	2
Profesor/a Asociado/a (2+2)	1	1
Total Nutrición y Bromatología	16	16

ANEXOS

Tecnología de los Alimentos	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (5+5)	2	1
Total Tecnología de los Alimentos	9	8
Ciencias del Lenguaje		
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Didáctica de la Lengua y la Literatura	5	5
Filología Francesa	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Filología Francesa	4	4
Filología Italiana	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Filología Italiana	5	5
Lengua Española	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Lengua Española	10	10
Lingüística General	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Total Lingüística General	2	2
Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Asociado/a (5+5)	1	1
Total Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	4	4

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Ciencias Jurídicas Intern. e Históricas y Filosofía del Derecho		
Derecho Eclesiástico del Estado	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Total Derecho Eclesiástico del Estado	2	2
Derecho Internacional Privado	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Total Derecho Internacional Privado	3	3
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacion.	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Total Derecho Internacional Público y Relaciones Intern.	4	4
Derecho Romano	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Derecho Romano	3	3
Filosofía del Derecho	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Filosofía del Derecho	4	4
Historia del Derecho y de las Instituciones	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Asociado/a (3+3)	2	1
Total Historia del Derecho y de las Instituciones	4	3
Ciencias Médicas y Quirúrgicas		
Cirugía	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad (V)	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	28	17
Total Cirugía	32	21
Dermatología	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad (V)	1	1
Total Dermatología	1	1

ANEXOS

Medicina	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad (V)	8	8
Profesor/a Titular de Universidad (V)	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a (V)	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	57	44
Total Medicina	72	59
Medicina Preventiva y Salud Pública	N°	N° Doctores
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	7	4
Total Medicina Preventiva y Salud Pública	8	5
Obstetricia y Ginecología	N°	N° Doctores
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	2	2
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	13	5
Total Obstetricia y Ginecología	16	8
Otorrinolaringología	N°	N° Doctores
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	5	5
Total Otorrinolaringología	5	5
Pediatría	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad (V)	2	2
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	17	13
Total Pediatría	19	15
Traumatología y Ortopedia	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad (V)	1	1
Total Traumatología y Ortopedia	1	1
Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias		
Anatomía Patológica	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Total Anatomía Patológica	2	2

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Anatomía y Embriología humana	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	1
Total Anatomía y Embriología Humana	4	4
Histología	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Total Histología	4	4
Historia de la Ciencia	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Total Historia de la Ciencia	1	1
Medicina Legal y Forense	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	3	1
Total Medicina Legal y Forense	4	2
Psiquiatría	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad (V)	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	6	1
Total Psiquiatría	10	5
Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación		
Análisis Geográfico Regional	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Total Análisis Geográfico Regional	3	3
Filosofía	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Filosofía	4	4
Filosofía Moral	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Asociado/a (2+2)	1	1
Total Filosofía Moral	2	2

ANEXOS

Geografía Humana	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Total Geografía Humana	4	4
Sociología	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Colaborador/a	1	0
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Sociología	5	4
Traducción e Interpretación	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1
Total Traducción e Interpretación	11	10
Derecho Civil, Penal y Procesal		
Derecho Civil	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	2	2
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (4+4)	2	1
Total Derecho Civil	11	10
Derecho Penal	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (5+5)	2	2
Total Derecho Penal	8	8
Derecho Procesal	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Derecho Procesal	2	2

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Derecho del Trabajo y de la SS	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	6	6
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	5	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	4	0
Total Derecho del Trabajo y de la SS	20	11
Derecho Público y Económico		
Derecho Administrativo	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	3	3
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Asociado/a (5+5)	3	0
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	0
Total Derecho Administrativo	13	8
Derecho Constitucional	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Derecho Constitucional	6	5
Derecho Financiero y Tributario	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	0
Profesor/a Asociado/a (4+4)	4	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Derecho Financiero y Tributario	8	4
Derecho Mercantil	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	0
Total Derecho Mercantil	7	4

ANEXOS

Didácticas Específicas		
Didáctica de la Expresión Corporal	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Didáctica de la Expresión Corporal	3	2
Didáctica de la Expresión Musical	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Didáctica de la Expresión Musical	3	2
Didáctica de la Expresión Plástica	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Colaborador/a	2	0
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Didáctica de la Expresión Plástica	5	2
Didáctica de las Ciencias Experimentales	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Total Didáctica de las CC Experimentales	8	8
Didáctica de las Ciencias Sociales	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Total Didáctica de las CC Sociales	6	6
Historia del Pensamiento y de los Mov. Sociales y Políticos	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Historia del Pensamiento y de los Mov. Sociales	2	2
Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad		
Economía Financiera y Contabilidad	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Profesor/a Asociado/a (6+6)	7	2
Total Economía Financiera y Contabilidad	14	9

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Economía, Sociología y Política Agrarias	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	6	6
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1
Total Economía, Sociología y Política Agrarias	12	11
Educación		
Didáctica y Organización Escolar	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	6	6
Profesor/a Ayudante Doctor/a	5	5
Profesor/a Asociado/a (6+6)	3	0
Total Didáctica y Organización Escolar	19	16
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	7	7
Teoría e Historia de la Educación	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1
Profesor/a Asociado/a (5+5)	2	0
Total Teoría e Historia de la Educación	7	4
Enfermería, Farmacología y Fisioterapia		
Enfermería	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias (V)	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad (V)	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias (V)	1	0

ANEXOS

Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	31	2
Total Enfermería	43	13
Farmacología	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Farmacología	5	5
Fisioterapia	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	4	0
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	2	0
Total Fisioterapia	9	3
Estadística, Econ, IO, O. Empr. y Economía Aplicada		
Economía Aplicada	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	0
Profesor/a Asociado/a (5+5)	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	0
Total Economía Aplicada	13	9
Estadística e Investigación Operativa	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	2	2
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	0
Total Estadística e Investigación Operativa	8	7

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Organización de Empresas	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	6	6
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	5	5
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Profesor/a Asociado/a (6+6)	8	0
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Organización de Empresas	25	16
Estudios Filológicos y Literarios		
Estudios Árabes e Islámicos	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Estudios Árabes e Islámicos	2	2
Filología Griega	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Filología Griega	2	2
Filología Latina	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Filología Latina	3	3
Literatura Española	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Literatura Española	10	10
Filologías Inglesa y Alemana		
Biblioteconomía y Documentación	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Total Biblioteconomía y Documentación	1	1
Filología Alemana	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Filología Alemana	2	2

ANEXOS

Filología Inglesa	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	21	21
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	3	3
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Filología Inglesa	31	30
Física		
Electromagnetismo	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Electromagnetismo	2	2
Física Aplicada	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	0
Total Física Aplicada	10	9
Física Atómica, Molecular y Nuclear	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Física Atómica, Molecular y Nuclear	2	2
Física de la Materia Condensada	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Física de la Materia Condensada	2	2
Física Aplicada, Radiología y Medicina Física		
Física Aplicada	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	5	5

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	2
Total Física Aplicada	14	14
Radiología y Medicina Física	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad (V)	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	3	3
Total Radiología y Medicina Física	4	4
Genética		
Genética	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	10	10
Profesor/a Titular de Universidad	7	7
Total Genética	17	17
Historia		
CC y Técnicas Historiográficas	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Total CC y Técnicas Historiográficas	1	1
Historia Antigua	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Total Historia Antigua	3	3
Historia Contemporánea	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Historia Contemporánea	6	6
Historia de América	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Historia de América	3	3
Historia Medieval	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Historia Medieval	4	4

ANEXOS

Historia Moderna	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Historia Moderna	4	4
Prehistoria	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Prehistoria	4	4
Historia del Arte, Arqueología y Música		
Arqueología	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Arqueología	6	6
Historia del Arte	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	8	8
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	2
Total Historia del Arte	15	15
Informática y Análisis Numérico		
Análisis Matemático	Nº	Nº Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Total Análisis Matemático	2	2
Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	7	7
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	13	13
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Total C. Computación e I. Artificial	25	25

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Ingeniería Eléctrica y Automática		
Ingeniería de sistemas y Automática	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Ingeniería de Sistemas y Automática	7	6
Ingeniería Eléctrica	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	5	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Profesor/a Colaborador/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (2+2)	1	0
Total Ingeniería Eléctrica	13	7
Ingeniería Electrónica y de Computadores		
Arquitectura y Tecnología de Computadores	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	3	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Colaborador/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	3	3
Total Arquitectura y Tecnología de Computadores	11	8
Electrónica	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Total Electrónica	2	1
Tecnología Electrónica	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Colaborador/a	1	0
Total Tecnología Electrónica	9	7

ANEXOS

Ingeniería Forestal		
Ingeniería Agroforestal	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	11	11
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	0
Total Ingeniería Agroforestal	14	13
Ingeniería Gráfica y Geomática		
Expresión Gráfica en la Ingeniería	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1
Total Expresión gráfica en la Ingeniería	8	7
Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	6	4
Ingeniería Rural		
Ingeniería Agroforestal	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Ingeniería Agroforestal	5	5
Ingeniería de la Construcción	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	5	0
Total Ingeniería de la Construcción	12	7

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Proyectos de Ingeniería	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	8	8
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	0
Total Proyectos de Ingeniería	13	11
Matemáticas		
Didáctica de la Matemática	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	3	3
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1
Total Didáctica de la Matemática	7	6
Matemática Aplicada	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	3	3
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	2	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	5	5
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (2+2)	1	1
Total Matemática Aplicada	18	16
Mecánica		
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Ciencia de los Materiales e Ing. Metalúrgica	3	3
Explotación de Minas	N°	N° Doctores
Profesor/a Colaborador/a	1	0
Total Explotación de Minas	1	0
Ingeniería de Procesos de Fabricación	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Ingeniería de Procesos de Fabricación	3	3
Ingeniería del Terreno	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Total Ingeniería del Terreno	1	1

ANEXOS

Ingeniería Mecánica	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (5+5)	1	0
Total Ingeniería Mecánica	4	3
Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	2	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	0
Total Mecánica de los Medios Contin. y T. Estructuras	8	4
Prospección e Investigación Minera	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	2	0
Total Prospección e Investigación Minera	2	0
Medicina y Cirugía Animal		
Medicina y Cirugía Animal	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	7	7
Profesor/a Titular de Universidad	13	13
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	5	5
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	4	2
Profesor/a Asociado/a (3+3)	5	3
Total Medicina y Cirugía Animal	35	31
Producción Animal		
Producción Animal	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	3	3
Profesor/a Titular de Universidad	11	11
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	2	2
Total Producción Animal	17	17

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Psicología		
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	0
Total Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicol.	9	8
Psicología Evolutiva y de la Educación	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	6	6
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	4	4
Profesor/a Colaborador/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	6	6
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1
Profesor/a Asociado/a (4+4)	4	1
Total Psicología Evolutiva y de la Educación	23	19
Psicología Social	N°	N° Doctores
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	0
Total Psicología Social	2	1
Química Agrícola, Edafología y Microbiología		
Edafología y Química Agrícola	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	7	7
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Edafología y Química Agrícola	12	12
Microbiología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Titular de Universidad (V)	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Microbiología	10	10

ANEXOS

Química Analítica		
Química Analítica	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	8	8
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Química Analítica	12	12
Química Física y Termodinámica Aplicada		
Máquinas y Motores Térmicos	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	5	5
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Máquinas y Motores Térmicos	9	9
Química Física	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	8	8
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Química Física	12	12
Química Inorgánica e Ingeniería Química		
Ingeniería Química	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	3	3
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Ingeniería Química	7	7
Química Inorgánica	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	5	5
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Química Inorgánica	12	12
Química Orgánica		
Química Orgánica	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	9	9
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Profesor/a Contratado/a Doctor/a (V)	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Química Orgánica	14	14
Sanidad Animal		
Parasitología	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Parasitología	7	7
Sanidad Animal	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (3+3)	4	1
Total Sanidad Animal	14	11
Zoología		
Zoología	Nº	Nº Doctores
Catedrático/a de Universidad	3	3
Profesor/a Titular de Universidad	7	7
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Zoología	13	13

**VARIACIÓN DE EFECTIVOS
PREVISTOS PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
FUNCIONARIO**

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO 2021**PLAZAS PDI FUNCIONARIO**

CUERPO	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
TU	23	En ejecución
TU	23	En ejecución
TU-Vinculadas	1	En ejecución
TU (Origen Ramón y Cajal)	1	En ejecución
CU	1	Vacante por traslado (Acuerdo C.G.25/09/2020)
TU	23	O.P.E 2018 (BOJA nº 147, de 31/7/2018), O.P.E 2019 (BOJA nº 112, de 13/6/2019) y O.P.E 2020 (BOJA nº176, de 10/09/2020)
TU-Vinculadas	2	O.P.E 2019 (BOJA nº 112, de 13/6/2019) y O.P.E 2020(BOJA nº176, de 10/09/2020)
TU (Origen Ramón y Cajal)	3	O.P.E 2020 (BOJA nº176, de 10/09/2020)

PROMOCIÓN INTERNA PDI FUNCIONARIO

CUERPO	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
CU	7	En ejecución
CU	10	O.P.E 2018 (BOJA nº 147, de 31/7/2018)

**VARIACIÓN DE EFECTIVOS
PREVISTOS PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
CONTRATADO**

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO 2021

PLAZAS DE NUEVO INGRESO PDI LABORAL

CATEGORÍAS	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
PROF. CONTRATADO DOCTOR	6	En ejecución
PROF. CONTRATADO DOCTOR	16	O.P.E 2018 (BOJA nº 147, de 31/7/2018) y O.P.E 2019 (BOJA nº 112, de 13/6/2019)
PROF. CONTRATADO DOCTOR (RESERVA I3)	2	En ejecución
PROF. CONTRATADO DOCTOR (RESERVA I3)	9	O.P.E 2018 (BOJA nº 147, de 31/7/2018) y O.P.E 2019 (BOJA nº 112, de 13/6/2019)
PROF. AYUDANTE DOCTOR	42	En ejecución
PROF. AYUDANTE DOCTOR	60	C.GOBIERNO 19/7/2019
PROFESORADO ASOCIADO	15	En ejecución
PROFESORADO ASOCIADO	4	En ejecución
PROFESORADO ASOCIADO CIS	8	COMISIÓN MIXTA 10/12/2019

3.2. GASTOS DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO01		ÁREA CIENTÍFICA								
UCO01		TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN								
		OTRI								
UCO01	F 001	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP; Gest. Proyectos
		Unidad Administrativa								
UCO01	F 002	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO01	F 003	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO01	F 004	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
		Unidad Proyectos Estratégicos								
UCO01	F 005	Jefe Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F 006	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
		Unidad Proyectos con Empresas y Protección intelectual								
UCO01	L 007	Titulado Superior		L		CT	I			Gest. Proyectos
UCO01	L 008	Titulado Grado Medio		L		CT	II			Gest. Proyectos
UCO01	L 009	Titulado Grado Medio		L		CT	II			Gest. Proyectos
UCO01	F 010	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
		UCOPREM								
UCO01	F 011	Jefe Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO01	L 012	Técnico Especialista		L		CT	III			Gest. Proyectos
UCO01	F 013	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	C. Rabanales
UCO01	F 014	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	C. Rabanales
UCO01	F 015	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	C. Ciudad
UCO01	F 016	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	C. Ciudad
UCO01	F 017	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	C. Menendez Pidal
		OFICINA DE PROYECTOS INTERNACIONALES								
		Captación y Asesoramiento								
UCO01	L 018	Titulado Superior		L		CT	I			Gest. Proyectos, Ingles B2
UCO01	L 019	Titulado Superior		L		CT	I			Gest. Proyectos, Ingles B2
UCO01	L 020	Técnico Especialista		L		CT	III			Gest. Proyectos, Ingles B2
UCO01	L 021	Técnico Especialista		L		CT	III			Gest. Proyectos, Ingles B2

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
Unidad de Gestión											
UCO01	F	022	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO01	F	023	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
INVESTIGACIÓN											
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN											
UCO01	F	024	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP; Gest. Proyectos
Gestión Administrativa de la Investigación											
UCO01	F	025	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	026	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	027	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	028	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	029	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	030	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	031	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	032	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO01	F	033	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Gestión de Proyectos											
UCO01	F	034	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	L	035	Titulado Grado Medio Apoyo la Docencia e Investigación		L		C	II			Gest. Proyectos
UCO01	F	036	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	037	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	038	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	039	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	040	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	041	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	042	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	043	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	044	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO01	F	045	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO01	F	046	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO01	F	047	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO01	F	048	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
Apoyo a los Servicios Centrales de Investigación										
UCO01	F	049	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO01	F	050	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO01	F	051	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO01	F	052	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO01	F	053	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO01	F	054	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
Apoyo a Institutos Universitarios de Investigación										
UCO01	F	055	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO01	F	056	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO01	F	057	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
SCAI										
DETERMINACIÓN ESTRUCTURAL Y ANÁLISIS										
UCO01	L	058	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	I		
UCO01	L	059	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	I		
UCO01	L	060	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	I		
UCO01	L	061	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	062	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	063	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		
BIOLOGÍA MOLECULAR										
UCO01	L	064	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	I		

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO01	L	065	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	066	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	067	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	068	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	069	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	070	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		
UCO01	L	071	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		
MICROSCOPIA Y ANÁLISIS DE IMAGEN CIENTÍFICA										
UCO01	L	072	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	073	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	074	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	075	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO01	L	076	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CALIDAD ISO										
UCO01	L	077	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		
SAEX										

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN										
UCO01	L	078	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		AAE
UCO01	L	079	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		AAE
UCO01	L	080	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		AAE
UCO01	L	081	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		AAE
UCO01	L	082	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		AAE
UCO01	L	083	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		AAE
UCO01	L	084	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		AAE
UCO01	L	085	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		AAE
UCO01	L	086	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		AAE
UCO01	L	087	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01	L	088	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01	L	089	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01	L	090	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01	L	091	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01	L	092	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01	L	093	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01	L	094	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UCO01	L	095	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		AAE
UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA										
UCO01	L	096	Titulado Superior Prensa e Información		L		LD	I		

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO01	L	097	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO01	L	098	Técnico Especialista		L		C	III			
UCO01	L	099	Técnico Especialista Medios Audiovisuales		L		C	III			
UCOPRESS											
UCO01	L	100	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO01	L	101	Técnico Especialista de Almacén		L		C	III			
UCO01	L	102	Técnico Especialista en Artes Graficas		L		C	III			
UCO01	L	103	Técnico Especialista Medios Audiovisuales		L		C	III			
UCO02	ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD										
SERVICIO DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN											
UCO02	F	104	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
Gestión de Calidad											
UCO02	F	105	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO02	F	106	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO02	F	107	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO02	F	108	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO02	F	109	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO02	F	110	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO02	F	111	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Gestión de Datos y Estadística											
UCO02	F	112	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO02	L	113	Titulado Grado Medio		L		CT	II			
UCO02	L	114	Técnico Especialista		L		CT	III			
UCO02	L	115	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Organización y Planificación											
UCO02	F	116	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO02	F	117	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO02	F	118	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO02	F	119	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO02	L	120	Técnico Especialista		L		CT	III			
UCO03			ÁREA ESTUDIANTES Y GESTIÓN ACADÉMICA								
			SERVICIO DE ACCESO, INFORMACIÓN Y BECAS								
UCO03	F	121	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
			Acceso								
UCO03	F	122	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	123	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
			Becas								
UCO03	F	124	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F	125	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	126	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	127	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	128	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	129	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	130	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
			Información								
UCO03	F	131	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03	F	132	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03	F	133	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03	F	134	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03	F	135	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	Disp. Geográfica
UCO03	F	136	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	Disp. Geográfica
			Alojamiento								
UCO03	F	137	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO03	F	138	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	139	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO03	F	140	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
			SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA								
UCO03	F	141	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
			Apoyo Administrativo Área								
UCO03	F	142	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F	143	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
Admisión										
UCO03	F	144	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO03	F	145	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	146	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	147	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Títulos										
UCO03	F	148	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO03	F	149	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	150	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	151	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	152	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Soporte y Mantenimiento G. Académica										
UCO03	F	153	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO03	F	154	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	155	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	156	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	157	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	158	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
Planificación Académica										
UCO03	F	159	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO03	F	160	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	161	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO03	F	162	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
SERVICIO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO										
UCO03	F	163	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
UCO03	F	164	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Estudios Propios										
UCO03	F	165	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO03	F	166	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	167	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO03	F	168	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO03	F	169	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Doctorado											
UCO03	F	170	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F	171	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	172	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	173	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	174	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	175	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	176	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Másteres											
UCO03	F	177	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F	178	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	179	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO03	F	180	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO03	F	181	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO03	F	182	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO03	F	183	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Formación e Innovación del Profesorado											
UCO03	F	184	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	185	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO03	F	186	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO04	ÁREA INTERNACIONAL										
SERVICIO DE INTERNACIONALIZACIÓN											
UCO04	F	187	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP; Ingles C1
Movilidad Nacional e Internacional											
UCO04	F	188	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2; Ingles B2
UCO04	F	189	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	Ingles B2
UCO04	F	190	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	F	191	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	L	192	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	L	193	Titulado Superior		L		CT	I			Ingles C1
Convenios Internacionales											
UCO04	L	194	Titulado Grado Medio		L		CT	II			Ingles B2

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO04	F	195	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	F	196	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Ingles B2
Promoción Lingüística											
UCO04	F	197	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	Ingles B2
Internacionalización de Centros											
UCO04	F	198	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Ingles B2, C. Rabanales
UCO04	F	199	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Ingles B2, C. Rabanales
UCO04	F	200	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Ingles B2, C. Ciudad
UCO04	F	201	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Ingles B2, C. Ciudad
UCO04	F	202	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Ingles B2, Menendez Pidal
UCO05	ÁREA RESPONSABILIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL										
SERVICIO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN											
UCO05	L	203	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
Cooperación											
UCO05	L	204	Titulado Superior		L		CT	I			
UCO05	L	205	Titulado Grado Medio		L		CT	II			
UCO05	L	206	Titulado Grado Medio		L		CT	II			
UCO05	F	207	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Cultura											
UCO05	L	208	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO05	L	209	Titulado Superior Actividades Culturales		L		CT	I			
UCO05	L	210	Titulado Grado Medio Actividades Culturales		L		CT	II			
UCO05	L	211	Titulado Grado Medio Actividades Culturales		L		CT	II			
UCO05	L	212	Técnico Especialista Actividades Culturales		L		CT	III			
UCO05	L	213	Técnico Especialista Actividades Culturales		L		CT	III			

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO05	L	214	Técnico Especialista Actividades Culturales		L		CT	III			
Igualdad											
UCO05	F	215	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO05	F	216	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Unidad Técnica del Deporte											
UCO05	L	217	Titulado Superior Deportes		L		CT	I			PE
UCO05	L	218	Titulado Superior Deportes		L		CT	I			PE
UCO05	L	219	Titulado Superior Deportes		L		CT	I			PE
Atención a la Diversidad											
UCO05	F	220	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO05	L	221	Técnico Especialista		L		CT	III			
UCO06	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS										
UCO06	F	222	Director Área de Recursos Humanos	22.036,00	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
UCO06	F	223	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
SERVICIO DE GESTIÓN DE RR. HH.											
UCO06	F	224	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
Gestión PDI											
UCO06	F	225	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO06	F	226	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	227	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	228	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	229	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	230	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	231	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Gestión PAS											
UCO06	F	232	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO06	F	233	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	234	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	235	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	236	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO06	F	237	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	238	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Retribuciones y Acción Social											
UCO06	F	239	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO06	F	240	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	241	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	242	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	243	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	244	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	245	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Seguridad Social											
UCO06	F	246	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO06	F	247	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	248	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	249	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	250	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE RR. HH.											
UCO06	F	251	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
Formación y Desarrollo de Competencias											
UCO06	F	252	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO06	F	253	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	254	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	255	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Procesos Selectivos											
UCO06	F	256	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO06	F	257	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	258	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	259	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	260	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	261	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	262	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
Organización y Planificación de Plantillas										
UCO06	F	263	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06	F	264	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO06	F	265	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06	F	266	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
Unidad de Inspección										
UCO06	F	267	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2; Disp. Geográfica
UCO06	F	268	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06	F	269	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06	F	270	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
UCO06	F	271	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	
SERVICIO DE COORDINACIÓN DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS										
UCO06	F	272	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
UCO06	F	273	Jefe de Sección Coordinación Centros	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06	F	274	Jefe de Sección Coordinación Departamentos	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06	F	275	Jefe de Sección Coordinación Servicios	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO06	F	276	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06	F	277	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO06	F	278	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO07 ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA										
UCO07	F	279	Director Área Financiera y Presupuestaria	22.036,00	F	29	LD	A1	Ex11	DP
UCO07	F	280	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Información y Coordinación										
UCO07	F	281	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO07	F	282	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO07	F	283	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
SERVICIO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD										
UCO07	F	284	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
Ingresos y Cobros										
UCO07	F	285	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO07	F	286	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	287	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	288	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	289	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Tesorería y ACF											
UCO07	F	290	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO07	F	291	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	292	Jefe de Negociado (C. Rabanales)	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	293	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	294	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	295	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	296	Administrativo (C. Rabanales)	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	297	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO07	F	298	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Contabilidad											
UCO07	F	299	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO07	F	300	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	301	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	302	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	303	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	304	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	305	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA											
UCO07	F	306	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
Planificación y Coordinación											
UCO07	F	307	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO07	F	308	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	309	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Presupuestos											
UCO07	F	310	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO07	F	311	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	312	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	313	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	314	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	315	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Control de Subvenciones											
UCO07	F	316	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO07	F	317	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	318	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	319	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO07	F	320	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
OFICINA DE COSTES											
UCO07	F	321	Gestor Oficina de Costes	15.476,78	F	26	CE	A1	A2	Ex11	
UCO07	F	322	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
SERVICIO DE CONTROL INTERNO											
UCO07	F	323	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP; Especialidad Auditoria
CONTROL INTERNO											
UCO07	F	324	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07	F	325	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07	F	326	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07	F	327	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07	F	328	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07	F	329	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO08	ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS										
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO											
UCO08	F	330	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
Gestión de Contratación											
UCO08	F	331	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO08	F	332	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO08	F	333	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO08	F	334	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO08	F	335	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Supervisión y Seguimiento de la Contratación											
UCO08	F	336	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO08	F	337	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO08	F	338	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
Patrimonio											
UCO08	F	339	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO08	F	340	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO08	F	341	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Información											
UCO08	F	342	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
SIGUCO											
UCO08	L	343	Técnico Especialista		L		C	III			
UCO08	L	344	Delineante		L		C	III			
Infraestructura Científica											
UCO08	F	345	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO											
UCO08	L	346	Director del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento		L		LD	II			CD
Unidad Administrativa											
UCO08	F	347	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO08	F	348	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Unidad de Supervisión de Proyectos											
UCO08	L	349	Arquitecto		L		C	I			
UCO08	L	350	Arquitecto Técnico		L		C	II			
Delineación											
UCO08	L	351	Delineante		L		C	III			
UCO08	L	352	Delineante		L		C	III			
Instalaciones Industriales y Mantenimiento de Edificios											
UCO08	L	353	Titulado Grado Medio STOEM		L		C	II			
UCO08	L	354	Titulado Grado Medio STOEM		L		C	II			

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO08	L	355	Titulado Grado Medio STOEM		L		C	II		
UCO08	L	356	Titulado Grado Medio STOEM		L		C	II		
UCO08	L	357	Encargado Equipo		L		C	III		
UCO08	L	358	Encargado Equipo		L		C	III		
UCO08	L	359	Encargado Equipo		L		C	III		
UCO08	L	360	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		
UCO08	L	361	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		
UCO08	L	362	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		
UCO08	L	363	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		
UCO08	L	364	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		
UCO08	L	365	Técnico Especialista STOEM		L		C	III		
UCO08	L	366	Técnico Auxiliar STOEM		L		C	IV		
Atención Telefónica										
UCO08	L	367	Técnico Especialista en Telecomunicaciones		L		C	III		
UCO08	L	368	Técnico Especialista en Telecomunicaciones		L		C	III		
UCO08	L	369	Técnico Especialista en Telecomunicaciones		L		C	III		
UCO08	L	370	Técnico Especialista en Telecomunicaciones		L		C	III		
UCO09	ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN									
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN										
UCO09	F	371	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
Unidad Administrativa										
UCO09	F	372	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO09	F	373	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO09	F	374	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	

ANEXOS

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
Prevención de Riesgos y Protección Radiológica										
UCO09	L	375	Titulado Grado Medio Prevención		L		C	II		
UCO09	L	376	Titulado Grado Medio Prevención		L		C	II		
UCO09	L	377	Titulado Grado Medio Prevención (Protección Radiológica)		L		C	II		
UCO09	L	378	Titulado Grado Medio Prevención (Protección Radiológica)		L		C	II		
UCO09	L	379	Técnico Especialista Prevención		L		C	III		
UCO09	L	380	Técnico Especialista Prevención		L		C	III		
Protección Ambiental										
UCO09	L	381	Titulado Grado Medio Prevención (Protección Ambiental)		L		C	II		
UCO09	L	382	Técnico Especialista Prevención (Protección Ambiental)		L		C	III		
UCO09	L	383	Técnico Especialista Prevención (Protección Ambiental)		L		C	III		
UCO09	L	384	Técnico Especialista Prevención (Protección Ambiental)		L		C	III		
UCO09	L	385	Técnico Auxiliar (Protección Ambiental)		L		C	IV		
UCO10 CAMPUS RABANALES										
SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS										
UCO10	F	386	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1 A2	Ex11	DP
UCO10	F	387	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	Ex11	
UCO10	F	388	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO10	F	389	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
CONSERJERÍA										
UCO10	L	390	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO10	L	391	Encargado de Equipo de Conserjería		L		C	III		
UCO10	L	392	Encargado de Equipo de Conserjería		L		C	III		
UCO10	L	393	Encargado de Equipo de Conserjería		L		C	III		
UCO10	L	394	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO10	L	395	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO10	L	396	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO10	L	397	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO10	L	398	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO10	L	399	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO10	L	400	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO10	L	401	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	402	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	403	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	404	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	405	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	406	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO10	L	407	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	408	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	409	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	410	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	411	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	412	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	413	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	414	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	415	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	416	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	417	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	418	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	419	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	420	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	421	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	422	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	423	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO10	L	424	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	425	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	426	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	427	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	428	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	429	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	430	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	431	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	432	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	433	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	434	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	435	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	436	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	437	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	438	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO10	L	439	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

ANEXOS

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
Laboratorio Aulario Campus Rabanales										
UCO10	L	440	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		
UCO10	L	441	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		ADPA
Finca e Invernaderos										
UCO10	L	442	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		
UCO10	L	443	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		
Naves Ganaderas										
UCO10	L	444	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO10	L	445	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III		
UCO10	L	446	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV		
UCO11	ÁREA DE CENTROS									
CAMPUS RABANALES										
FACULTAD DE VETERINARIA										
UCO11	F	447	Jefe de Unidad Facultad de Veterinaria	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11 DT2
UCO11	F	448	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	449	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	450	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	451	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	452	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11
UCO11	F	453	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11
FACULTAD DE CIENCIAS										
UCO11	F	454	Jefe de Unidad Facultad de Ciencias	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11 DT2
UCO11	F	455	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	456	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	457	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO11	F	458	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO11	F	459	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO11	F	460	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
E.T.S.I.A.M.											
UCO11	F	461	Jefe de Unidad ETSIAM	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO11	F	462	Secretaría de Dirección	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	463	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	464	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	465	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	466	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO11	F	467	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR											
UCO11	F	468	Jefe de Unidad Escuela Politécnica Superior	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO11	F	469	Secretaría de Dirección	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	470	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	471	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	472	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	473	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO11	F	474	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
CAMPUS CIUDAD											
FACULTAD DE DERECHO Y CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES											
UCO11	F	475	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO11	F	476	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	477	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	478	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	479	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	480	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO11	F	481	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Conserjería											

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	482	Encargado Equipo Conserjería		L		C	III		
UCO11	L	483	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	484	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	485	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	486	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	487	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
Unidad de Apoyo Centro										
UCO11	L	488	Técnico Especialista de STOEM		L		C	III		
UCO11	L	489	Técnico Especialista de Laboratorio		L		C	III		
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO										
UCO11	F	490	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO11	F	491	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11	F	492	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11	F	493	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11	L	494	Técnico Especialista Administración		L		C	III		PE
UCO11	F	495	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO11	F	496	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Conserjería										
UCO11	L	497	Encargado Equipo Conserjería		L		C	III		
UCO11	L	498	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO11	L	499	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	500	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	501	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	502	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	503	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
Unidad de Apoyo Centro										
UCO11	L	504	Técnico Especialista de STOEM		L		C	III		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS										
UCO11	F	505	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	Ex11	
UCO11	F	506	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11	F	507	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11	F	508	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11	F	509	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11	F	510	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11	F	511	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Conserjería										
UCO11	L	512	Encargado Equipo Conserjería		L		C	III		
UCO11	L	513	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO11	L	514	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	515	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	516	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	517	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
Unidad de Apoyo Centro										
UCO11	L	518	Técnico Auxiliar de STOEM		L		C	IV		
UCO11	L	519	Técnico Especialista de Laboratorio		L		C	III		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ										
UCO11	F	520	Jefe de Unidad E. Politécnica Superior de Belmez	9.415,00	F	23	CE	A2 C1	Ex11	DT2
UCO11	F	521	Secretaría de Dirección	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11	F	522	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	AD
UCO11	F	523	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO11	F	524	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
Conserjería										
UCO11	L	525	Encargado Equipo Conserjería		L		C	III		
UCO11	L	526	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	527	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	528	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	529	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV		
Unidad de Apoyo Centro										
UCO11	L	530	Técnico Especialista de STOEM		L		C	III		
UCO11	L	531	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO11	L	532	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		C	II		
UCO11	L	533	Técnico Especialista de Laboratorio		L		C	III		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	534	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		C	IV			
CAMPUS MENÉNDEZ PIDAL											
FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA											
UCO11	F	535	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO11	F	536	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	537	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	538	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	539	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	540	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	541	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Conserjería											
UCO11	L	542	Encargado Equipo Conserjería		L		C	III			
UCO11	L	543	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	544	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	545	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	546	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	547	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	548	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	549	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	550	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	551	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
Unidad de Apoyo Centro											

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	552	Técnico Especialista de STOEM		L		C	III			
UCO11	L	553	Técnico Especialista de Laboratorio		L		C	III			AMSD
UCO11	L	554	Técnico Especialista de Laboratorio		L		C	III			LHC
UCO11	L	555	Titulado de Grado Medio de Medios Audiovisuales		L		C	II			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN											
UCO11	F	556	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO11	F	557	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	558	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	559	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	560	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	561	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	562	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Conserjería											
UCO11	L	563	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO11	L	564	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	565	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	566	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	567	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
UCO11	L	568	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		C	IV			
Unidad de Apoyo Centro											
UCO11	L	569	Técnico Especialista de STOEM		L		C	III			
UCO11	L	570	Técnico Auxiliar de STOEM		L		C	IV			

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	571	Técnico Especialista de Laboratorio		L		C	III		
UCO11	L	572	Técnico Especialista de Laboratorio		L		C	III		
UCO11	L	573	Titulado de Grado Medio de Medios Audiovisuales		L		C	II		
UCO11	L	574	Técnico Especialista de Medios Audiovisuales		L		C	III		
RECTORADO										
Conserjería										
UCO11	L	575	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO11	L	576	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		C	III		
UCO11	L	577	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO11	L	578	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO11	L	579	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	580	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	581	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	582	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	583	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	584	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	585	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		C	IV		
UCO11	L	586	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		C	IV		
Unidad de Apoyo Centro										
UCO11	L	587	Técnico Auxiliar de STOEM		L		C	IV		
UCO12 ÁREA DE COMUNICACIÓN										
UCO12	L	588	Director del Servicio de Prensa e Información		L		LD	I		Ldo. CC. Información
Administración										

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO12	F	589	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ext11	
Comunicación y Marketing											
UCO12	L	590	Titulado Superior de Prensa e Información		L		CT	I			Ldo. CC. Información y Tit. Afines
Comunicación Corporativa											
UCO12	L	591	Titulado Superior de Prensa e Información		L		CT	I			Ldo. CC. Información
UCO12	L	592	Titulado Superior de Prensa e Información		L		CT	I			Ldo. CC. Información
UCO13											
ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL											
ASESORÍA JURÍDICA											
Dirección											
UCO13	F	593	Letrado Jefe	22.036,00	F	29	LD	A1		Ex11	DP; Ldo. Derecho
Asesoría Jurídica											
UCO13	F	594	Letrado	15.476,78	F	27	LD	A1		Ex11	DP; Ldo. Derecho
UCO13	F	595	Letrado Puesto Base	12.381,32	F	25	LD	A1		Ex11	Ldo. Derecho
Unidad Administrativa											
UCO13	F	596	Jefe de Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	597	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	598	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO13	F	599	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
SECRETARÍA DEFENSOR UNIVERSITARIO											
UCO13	F	600	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
ARCHIVO, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA											
UCO13	F	601	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	BIB	DP
Archivo											
UCO13	F	602	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	
UCO13	F	603	Archivero	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	
UCO13	F	604	Ayudante Archivo y Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2		BIB	
UCO13	F	605	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
Registro y Administración Electrónica											
UCO13	F	606	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO13	F	607	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	608	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	609	Gestor Administrativo (Registro Auxiliar Rabanales)	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	610	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO13	F	611	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO13	F	612	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO13	F	613	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
UCO13	F	614	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2		Ex11	
SECRETARÍA GENERAL											
SECRETARÍA GENERAL Y APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO											
UCO13	F	615	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
UCO13	F	616	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO13	F	617	Jefe Negociado	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	618	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	619	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	620	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	621	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	622	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO13	F	623	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
PROTOCOLO											
UCO13	F	624	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	DP; Ingles B2
UCO13	F	625	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
UCO13	L	626	Técnico Especialista		L		C	III			
UCO13	L	627	Técnico Especialista		L		C	III			
UCO14	EQUIPO DE DIRECCIÓN										
GABINETE DEL RECTOR											
UCO14	F	628	Jefe Gabinete Equipo Rectoral	9.415,00	F	23	LD	A2	C1	Ex11	DP; DT2
UCO14	F	629	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11	

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
Conductores										
UCO14	L	630	Conductor Mecánico		L		C	III		
UCO14	L	631	Conductor Mecánico		L		C	III		
GABINETE DEL EQUIPO RECTORAL										
UCO14	F	632	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	633	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	634	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	635	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	636	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	637	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	638	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	639	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	640	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	641	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	642	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	643	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
GABINETE DE GERENCIA										
UCO14	F	644	Jefe Secretaría de la Gerencia	9.415,00	F	22	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO14	F	645	Secretaría Gerencia	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO15 CONSEJO SOCIAL										
SECRETARÍA DEL CONSEJO SOCIAL										
UCO15	F	646	Gestor Consejo Social	12.381,32	F	25	LD	A1	A2	Ex11
UCO15	F	647	Gestor Consejo Social	12.381,32	F	25	LD	A1	A2	Ex11
UCO15	F	648	Secretaría del Consejo Social	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11 DT1
UCO16 ÁREA DE BIBLIOTECA										
UCO16	F	649	Dirección Biblioteca Universitaria	22.036,00	F	29	LD	A1		BIB DP

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO16	F	650	Subdirección Biblioteca Universitaria	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	BIB	DH2
Unidad Administrativa apoyo área											
UCO16	F	651	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C2	C1	Ex11	
CAMPUS DE RABANALES											
BIBLIOTECA MAIMÓNIDES-SERVICIOS CENTRALES											
UCO16	F	652	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	653	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	654	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	655	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	656	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	657	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	658	Gestor de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	
UCO16	F	659	Gestor de Servicio Bibliotecario	9.415,00	F	23	CT	A2		BIB	
UCO16	F	660	Gestor de Servicio Bibliotecario	9.415,00	F	23	CT	A2		BIB	
UCO16	L	661	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	662	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	663	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	664	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	665	Titulado Grado Medio		L		C	II			
BIBLIOTECA MAIMÓNIDES-SERVICIO AL CAMPUS											
UCO16	F	666	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	667	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO16	F	668	Responsable de Servicio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	669	Gestor de Servicio Bibliotecario	9.415,00	F	23	CT	A2		BIB	
UCO16	F	670	Gestor de Servicio Bibliotecario	9.415,00	F	23	CT	A2		BIB	
UCO16	F	671	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2		BIB	TT
UCO16	L	672	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	673	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	674	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	675	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	676	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	677	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	678	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	679	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	680	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	681	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	682	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
CAMPUS CIUDAD											
BIBLIOTECA CAMPUS CENTRO											
UCO16	F	683	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO16	F	684	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	685	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	686	Gestor de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	
UCO16	F	687	Gestor de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	
UCO16	F	688	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A1	A2	BIB	
UCO16	F	689	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2		BIB	
UCO16	F	690	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2		BIB	
UCO16	F	691	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2		BIB	TT
UCO16	F	692	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2		BIB	TT
UCO16	L	693	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	694	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	695	Titulado Grado Medio		L		C	II			
UCO16	L	696	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	697	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	698	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	699	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	700	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	701	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO16	L	702	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO16	L	703	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO16	L	704	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO16	L	705	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO16	L	706	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
UCO16	L	707	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III		
BIBLIOTECAS CAMPUS MENENDEZ PIDAL										
UCO16	F	708	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO16	F	709	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	BIB	DH2
UCO16	F	710	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2	BIB	
UCO16	F	711	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2	BIB	
UCO16	F	712	Gestor de Biblioteca	9.415,00	F	23	CT	A2	BIB	
UCO16	F	713	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2	BIB	TT
UCO16	F	714	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2	BIB	TT
UCO16	L	715	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO16	L	716	Titulado Grado Medio		L		C	II		
UCO16	L	717	Titulado Grado Medio		L		C	II		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO16	L	718	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	719	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	720	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	721	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
UCO16	L	722	Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos		L		C	III			
BIBLIOTECA CAMPUS BELMEZ											
UCO16	F	723	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	724	Puesto Base Apoyo Biblioteca	9.415,00	F	22	CT	A2		BIB	TT
UCO17											
ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN											
UCO17	F	725	Director Área Tecnológica	22.036,00	F	29	LD	A1		INF	DP
Unidad de Apoyo Administrativo											
UCO17	F	726	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11	
UCO17	F	727	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11	
SERVICIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN											
UCO17	F	728	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	INF	DP
UCO17	F	729	Director de proyecto	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
Sistemas y Bases de datos											
UCO17	F	730	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	731	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	732	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	733	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	734	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO17	F	735	Programador/Operador	9.415,00	F	23	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	736	Programador/Operador	9.415,00	F	23	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	737	Programador/Operador	9.415,00	F	23	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	738	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	739	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	
Servicios y Aplicaciones											
UCO17	F	740	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	741	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	742	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	743	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	
UCO17	F	744	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	745	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	
Comunicaciones											
UCO17	F	746	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	747	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	748	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	
UCO17	F	749	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	750	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	751	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	
Soporte											
UCO17	F	752	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	753	Programador/Operador	9.415,00	F	23	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	754	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	755	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	756	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	757	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO17	F	758	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	759	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	760	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	761	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	TT
UCO17	F	762	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	TT
UCO17	F	763	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	TT
UCO17	F	764	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	TT
UCO17	F	765	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	TT
UCO17	F	766	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	TT
UCO17	L	767	Titulado Grado Medio Informática		L		C	II			PE
UCO17	L	768	Técnico Especialista Laboratorio		L		C	III			PE
SERVICIO DE SOPORTE A LAS APLICACIONES CORPORATIVAS											
UCO17	F	769	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	INF	DP
UCO17	F	770	Director de proyecto	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
Gestión Académica											
UCO17	F	771	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	772	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
Gestión Económica											
UCO17	F	773	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	774	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	
UCO17	F	775	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	
UCO17	F	776	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
Gestión de RR. HH. e Investigación											
UCO17	F	777	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	778	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	
UCO17	F	779	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	780	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO17	F	781	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	
Tecnología											
UCO17	F	782	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	783	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	
UCO17	F	784	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	
Análisis de datos y Estadística											
UCO17	F	785	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	786	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
SERVICIO DE SISTEMAS DE GESTIÓN											
UCO17	F	787	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	INF	DP
UCO17	F	788	Director de proyecto	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
Sistemas											
UCO17	F	789	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	790	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	791	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	
UCO17	F	792	Programador/Operador	9.415,00	F	23	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	793	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	794	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	
Bases de Datos y Servicios											
UCO17	F	795	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	796	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	797	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	
UCO17	F	798	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	
UCO17	F	799	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
SopORTE											
UCO17	F	800	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	801	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2	C1	INF	
UCO17	F	802	Programador/Operador	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	INF	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
Administración Electrónica											
UCO17	F	803	Analista/Programador	12.381,32	F	25	CE	A1 A2	INF		
UCO17	F	804	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2	INF		
UCO17	F	805	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	INF		
UCO17	F	806	Programador/Operador	9.415,00	F	22	CT	A2 C1	INF		
UCO18			DEPARTAMENTOS								
			DEPARTAMENTOS CAMPUS RABANALES								
			Agronomía								
UCO18	F	807	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11		
UCO18	L	808	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III			
UCO18	L	809	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III			
UCO18	L	810	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III			
UCO18	L	811	Maestro de Taller		L		CT	III		MT	
UCO18	L	812	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV			
UCO18	L	813	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV			
			Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas								
UCO18	F	814	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11		
UCO18	L	815	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III			
UCO18	L	816	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		MGA	
			Arquitectura de Computadores, Tecnología y Electrónica								
UCO18	F	817	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11		
UCO18	L	818	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV			
UCO18	L	819	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV			
			Biología Celular, Fisiología e Inmunología								
UCO18	F	820	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11		
UCO18	L	821	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III			
UCO18	L	822	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III			

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO18	L	823	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
UCO18	L	824	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal										
UCO18	F	825	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	826	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	I		
UCO18	L	827	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	828	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	829	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Bioquímica										
UCO18	F	830	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	831	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO18	L	832	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	833	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	834	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
UCO18	L	835	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Bromatología y Tecnología de los Alimentos										
UCO18	F	836	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	837	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	I		
UCO18	L	838	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO18	L	839	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	840	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	841	Maestro de Taller		L		CT	III		MT

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
CC. y Recursos Agrícolas y Forestales										
UCO18	F	842	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	843	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO18	L	844	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	845	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	846	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		IEM
Economía, Sociología y Pol. Agraria										
UCO18	F	847	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	848	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
UCO18	L	849	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
UCO18	L	850	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense										
UCO18	F	851	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	F	852	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO18	L	853	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	854	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Física										
UCO18	F	855	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	856	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO18	L	857	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Física Aplicada										
UCO18	F	858	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	859	Maestro de Taller		L		CT	III		MT

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO18	L	860	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
Genética										
UCO18	F	861	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	862	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	863	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	864	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
UCO18	L	865	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Informática y Análisis Numérico										
UCO18	F	866	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	867	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Ingeniería Eléctrica										
UCO18	F	868	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	869	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
Ingeniería Forestal										
UCO18	F	870	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	871	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Ingeniería Gráfica										
UCO18	F	872	Gestor Administrativo		F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	873	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	874	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Ingeniería Rural										
UCO18	F	875	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	876	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO18	L	877	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO18	L	878	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	879	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	880	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
UCO18	L	881	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Matemáticas										
UCO18	F	882	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	883	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
Mecánica										
UCO18	F	884	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	885	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	886	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Medicina y Cirugía Animal										
UCO18	F	887	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	888	Técnico Auxiliar de Laboratorio		L		CT	IV		AQ
Microbiología										
UCO18	F	889	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	890	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	891	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	892	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	893	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Producción Animal										
UCO18	F	894	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	895	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO18	L	896	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	897	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO18	L	898	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	899	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	900	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	901	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Química Agrícola y Edafología										
UCO18	F	902	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	903	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	904	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Química Analítica										
UCO18	F	905	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	906	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Química Física y Termodinámica Aplicada										
UCO18	F	907	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	908	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	II		
UCO18	L	909	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Química Inorgánica e Ingeniería Química										
UCO18	F	910	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	911	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	912	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Química Orgánica										
UCO18	F	913	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	914	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	915	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Sanidad Animal										
UCO18	F	916	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	917	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO18	L	918	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	919	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
Zoología										
UCO18	F	920	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
UCO18	L	921	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	922	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	923	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Apoyo Administrativo a Departamentos										
UCO18	F	924	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11
UCO18	F	925	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1	C2	Ex11
Apoyo Laboratorios										
UCO18	L	926	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
UCO18	L	927	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
UCO18	L	928	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
UCO18	L	929	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		CT	IV		
DEPARTAMENTOS CAMPUS CIUDAD										
Ciencias de la Antigüedad y Edad Media										
UCO18	F	930	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
Ciencias del Lenguaje										
UCO18	F	931	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
Ciencias Jurídicas Internacionales, Historia y Filosofía del Derecho										
UCO18	F	932	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
Ciencias Sociales y Humanidades										
UCO18	F	933	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
Derecho Civil, Penal y Procesal										
UCO18	F	934	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social										
UCO18	F	935	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2	C1	Ex11

ANEXOS

Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones	
Derecho Público y Económico										
UCO18	F	936	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Estadística, Econometría, Inv. Operativa, y Organización de Empresas										
UCO18	F	937	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO18	L	938	Maestro de Taller		L		CT	III		MT
Filología Inglesa y Alemana										
UCO18	F	939	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Geografía y CC. del Territorio										
UCO18	F	940	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Historia del Arte, Arqueología y Música										
UCO18	F	941	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Historia Moderna, Contemporánea y de América										
UCO18	F	942	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Literatura Española										
UCO18	F	943	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y documentación										
UCO18	F	944	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
DEPARTAMENTOS CAMPUS MENÉNDEZ PIDAL										
Ciencias Morfológicas										
UCO18	F	945	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO18	L	946	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
UCO18	L	947	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Didáctica de las CC. Sociales y Experimentales										
UCO18	F	948	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO18	L	949	Técnico Especialista Laboratorio		L		CT	III		
Educación										
UCO18	F	950	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	

3.2. GASTOS DE PERSONAL

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
Educación Artística y Corporal										
UCO18	F	951	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Enfermería										
UCO18	F	952	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Especialidades Médico-Quirúrgicas										
UCO18	F	953	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
UCO18	L	954	Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación		L		CT	I		
Medicina										
UCO18	F	955	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Psicología										
UCO18	F	956	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Ciencias Sociosanitarias										
UCO18	F	957	Gestor Administrativo	7.815,78	F	20	CT	A2 C1	Ex11	
Apoyo Administrativo a Departamentos										
UCO18	F	958	Administrativo	6.448,54	F	18	CT	C1 C2	Ex11	
UCO19	L	UNIDAD APOYO TECNOLÓGICO								
UCO19	L	959	Encargado Equipo		L		C	III		
UCO19	L	960	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	961	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	962	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	963	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	964	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	965	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	966	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	967	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	968	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	969	Técnico Especialista		L		C	III		

ANEXOS

Código			DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 meses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO19	L	970	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	971	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	972	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	973	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	974	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO19	L	975	Técnico Especialista		L		C	III		
UCO20			UCODIGITAL							
UCO20	L	976	Técnico Especialista Medios Audiovisuales		L		C	III		
UCO20	L	977	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)		L		C	IV		
UCO20	L	978	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)		L		C	IV		
UCO20	L	979	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)		L		C	IV		
UCO20	L	980	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)		L		C	IV		
UCO20	F	981	Puesto Base	6.190,66	F	16	CT	C2	Ext11	

OBSERVACIONES:

DP: Disponibilidad Plena.
DH2 : Cumplimiento de 120 horas adicionales a realizar en jornada de tarde.
DT1: Disposición transitoria primera
DT2: Disposición transitoria segunda
TT: Turno de tarde.
CD: Complemento de Dirección de Libre Designación
MT: Maestros de Taller a extinguir se reconvertirán en Técnico Auxiliar de Laboratorio con ocasión de vacante.
AAE: Acreditación Animales de Experimentación.

3.2. GASTOS DE PERSONAL

ADPA: Apoyo Docencia Prácticas Agrícolas
AMSD: Aula de Microscopía y Sala de Disección
AQ: Ayudante Quirófano
LHC: Laboratorio de Habilidades Clínicas
IEM: Para atender invernaderos y Estación Meteorológica
MGA: Manejo Grandes Animales
PE: Puesto a extinguir con ocasión de vacante

**VARIACIÓN DE EFECTIVOS
PREVISTOS PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS FUNCIONARIO**

VARIACIÓN DE EFECTIVOS EN EJECUCIÓN PARA 2021 PAS FUNCIONARIO

Convocatoria Concurso-Oposición Escala Técnicos de Gestión: 3 plazas
 Convocatoria Concurso-Oposición Escala Auxiliar Administrativa: 46 plazas
 Convocatoria Concurso-Oposición Escala Operadores de Informática: 5 plazas
 Convocatoria Concurso-Oposición Escala Técnicos de Gestión (Promoción Interna): 6 plazas
 Convocatoria Concurso de traslados (Resolución de 14/07/2020)

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PARA 2021 PAS FUNCIONARIO

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

ADMINISTRACIÓN GENERAL	PENDIENTE DE CONVOCAR	OBSERVACIONES
Escala Auxiliar Administrativa (C2)	40	O.P.E 8% adicional, O.P.E cesión de PDI (BOJA N° 221, de 15/11/2018) y OPE 2019 (BOJA N° 220, de 14/11/2019)

3.2. GASTOS DE PERSONAL

**VARIACIÓN DE EFECTIVOS
PREVISTOS PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS LABORAL**

VARIACIÓN DE EFECTIVOS EN EJECUCIÓN PARA 2021 PAS LABORAL

Convocatoria Concurso-Oposición T.A. Laboratorio (SAEX): 2 plazas
 Convocatoria Concurso-Oposición T.E. Biblioteca: 3 plazas
 Convocatoria Concurso-Oposición T.A. Laboratorio: 3 plazas
 Convocatoria Concurso-Oposición T.A. Laboratorio: 2 plazas
 Convocatoria Concurso-Oposición T.A. Medios Audiovisuales: 1 plaza
 Convocatoria Concurso-Oposición T.A. Stoem: 1 plaza
 Convocatoria Concurso-Oposición Encargado Equipo (Consejería) (Promoción Interna): 2 plazas
 Convocatoria Concurso-Oposición Encargado Equipo (Consejería) (Promoción Interna): 3 plazas

VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PARA 2021 PAS LABORAL

PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

PERSONAL LABORAL	DOTACIÓN 2017-2020	OBSERVACIONES
II-I	1	T.S. Apoyo a la Docencia y a la Investigación
II-I	1	T.S. Stoem

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

PERSONAL LABORAL	PENDIENTE DE CONVOCAR	OBSERVACIONES
T.A. Laboratorio	17	O.P.E 2018 (BOJA nº 36, de 20/2/2018), O.P.E extraordinaria 2018 (BOJA Nº 48, de 9/3/2018), O.P.E estabilización 2018, O.P.E cesión de PDI (BOJA Nº 221, de 15/11/2018)
T.A. Stoem	3	O.P.E extraordinaria 2018 (BOJA Nº 48, de 9/3/2018) y O.P.E estabilización 2018 (BOJA Nº 221, de 15/11/2018)
T.A. Servicio de Consejería	22	O.P.E extraordinaria 2018 (BOJA Nº 48, de 9/3/2018), O.P.E estabilización 2018 (BOJA Nº 221, de 15/11/2018) y OPE 2019 (BOJA Nº 220, de 14/11/2019)

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



INDICE

1. Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Escuela de Doctorado.....	133
2. Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A.U.	136
2.1 Composición.....	136
2.2 Presupuestos de explotación y capital	136
2.3 Detalle de la financiación pública prevista.....	141
2.4 Memoria de objetivos y proyectos.....	148
3. Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, CEIA3.....	162
3.1 Composición.....	162
3.2 Presupuestos de gastos y de ingresos	162
3.3 Detalle de la financiación pública prevista	167
3.4 Memoria de objetivos y proyectos.....	169
4. Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía, CBUA.....	175
4.1 Composición.....	175
4.2 Presupuestos de gastos y de ingresos.....	175
4.3 Detalle de la financiación pública prevista.....	176
4.4 Memoria de objetivos y proyectos.....	177
5. Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián.....	180
5.1 Composición.....	180
5.2 Presupuesto de gastos y de ingresos.....	180
5.3 Detalle de la financiación pública prevista.....	182
5.4 Memoria de objetivos y proyectos.....	182

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

De acuerdo con el artículo 89.1 del decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades:

1. LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ESTÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES ESCUELAS, FACULTADES, DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y ESCUELA DE DOCTORADO.

FACULTADES/ESCUELAS

CÓDIGO UUGG CENTRO UNIVERSITARIO	
CU.01.00.00.01	Facultad de Veterinaria
CU.02.00.00.01	Facultad de Medicina y Enfermería
CU.03.00.00.01	Facultad de Filosofía y Letras
CU.04.00.00.01	Facultad de Ciencias
CU.05.00.00.01	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
CU.06.00.00.01	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
CU.08.00.00.01	Facultad de Ciencias de la Educación
CU.09.00.00.01	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
CU.10.00.00.01	Escuela Politécnica Superior de Belmez
CU.12.00.00.01	Facultad de Ciencias del Trabajo

CENTRO ADSCRITO	
	Centro Magisterio "Sagrado Corazón"

En la dirección de la página web <http://www.uco.es/centros/facultadesyescuelas/> podemos encontrar información detallada de cada uno de estos Centros Universitarios.

La dotación presupuestaria para el año 2021 a los Centros propios asciende a 645.313€, cuya distribución se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos, conforme a la fórmula de reparto incluida en el Anexo 3.12 de este Presupuesto.

DEPARTAMENTOS

CÓDIGO UUGG DEPARTAMENTO	
DU.01.00.00.01	Agronomía
DU.02.00.00.01	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas y Toxicología

ANEXOS

CÓDIGO UUGG	DEPARTAMENTO
DU.03.00.00.01	Biología Celular, Fisiología e Inmunología
DU.04.00.00.01	Bioquímica y Biología Molecular
DU.05.00.00.01	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
DU.06.00.00.01	Bromatología y Tecnología de los Alimentos
DU.10.00.00.01	Ciencias del Lenguaje
DU.07.00.00.01	Ciencias Jurídicas Internacionales, e Históricas y Filosofía del Derecho
DU.11.00.00.01	Ciencias Médicas y Quirúrgicas
DU.08.00.00.01	Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias
DU.09.00.00.01	Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación
DU.13.00.00.01	Derecho Civil, Penal y Procesal
DU.12.00.00.01	Derecho del Trabajo y de Seguridad Social
DU.14.00.00.01	Derecho Público y Económico
DU.15.00.00.01	Didácticas Específicas
DU.16.00.00.01	Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad
DU.17.00.00.01	Educación
DU.18.00.00.01	Enfermería, Farmacología y Fisioterapia
DU.19.00.00.01	Estadística, Econometría, Inv. operativa, Org. de Empresas y Econ. Aplic.
DU.20.00.00.01	Estudios Filológicos y Literarios
DU.21.00.00.01	Filologías Inglesa y Alemana
DU.22.00.00.01	Física
DU.23.00.00.01	Física Aplicada, Radiología y Medicina Física
DU.24.00.00.01	Genética
DU.26.00.00.01	Historia
DU.25.00.00.01	Historia del Arte, Arqueología y Música
DU.27.00.00.01	Informática y Análisis Numérico
DU.29.00.00.01	Ingeniería Eléctrica y Automática
DU.30.00.00.01	Ingeniería Electrónica y de Computadores
DU.31.00.00.01	Ingeniería Forestal
DU.28.00.00.01	Ingeniería Gráfica y Geomática
DU.32.00.00.01	Ingeniería Rural

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CÓDIGO UUGG	DEPARTAMENTO
DU.33.00.00.01	Matemáticas
DU.34.00.00.01	Mecánica
DU.35.00.00.01	Medicina y Cirugía Animal
DU.36.00.00.01	Producción Animal
DU.37.00.00.01	Psicología
DU.38.00.00.01	Química Agrícola, Edafología y Microbiología
DU.39.00.00.01	Química Analítica
DU.40.00.00.01	Química Física y Termodinámica Aplicada
DU.41.00.00.01	Química Inorgánica e Ingeniería Química
DU.42.00.00.01	Química Orgánica
DU.43.00.00.01	Sanidad Animal
DU.44.00.00.01	Zoología

En la dirección de la página web <http://www.uco.es/centros/departamentos/> podemos encontrar información detallada de cada uno de estos Departamentos.

La dotación presupuestaria para el año 2021 a los Departamentos asciende a 1.538.372€, cuya distribución se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos, conforme a la fórmula de reparto incluida en el Anexo 3.12 de este Presupuesto.

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS DE DOCTORADO

INSTITUTO O ESCUELA DOCTORADO	Página web
Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC)	http://www.imibic.org/
Instituto Interuniversitario de Investigación Sistema Tierra	http://www.iista.es/
Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica	http://www.uco.es/centros/investigacion/iuiqfn/
Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (ED-UCO)	https://www.uco.es/idep/doctorado/escuelas-doctorales
Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3)	https://www.uco.es/idep/doctorado/escuelas-doctorales

2. LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ES SOCIO ÚNICO DE LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S.A.U.

La Universidad de Córdoba es socio único de la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, Sociedad Anónima Unipersonal Pública, que tiene personalidad jurídica propia y cuenta con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se rige por sus Estatutos Sociales, inscritos en el Registro Mercantil de Córdoba, y por la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el **Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio**. Sus relaciones jurídicas externas y, en general, sus actividades ante terceros están sometidas a las normas de Derecho Privado.

Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., se constituyó como sociedad por un tiempo indefinido el día 7 de enero de 1998.

2.1. Composición: identificación de los socios y del Consejo de Administración y Junta General, así como del Órgano asesor del Consejo de Administración.

A continuación se detalla la actividad, fecha de constitución, y porcentaje de participación de Corporación Empresarial Universidad de Córdoba, S. A. U., en las empresas del Grupo participadas al 100% por ésta y que reciben junto a ella subvenciones de explotación de la Universidad de Córdoba para equilibrar sus cuentas de resultados.

SOCIEDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE PARTICIPACIÓN	% Participación
UCOIDIOMAS, S. L. U.	Enseñanza idiomas	26/08/1999	100%
UCODEPORTE, S. L. U.	Servicios deportivos	28/07/2000	100%
HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. L. U.	Servicios clínicos veterinarios	27/12/2000	100%

2.2. Presupuestos de explotación y capital

A continuación se muestra el detalle de cada una de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas previstas para el ejercicio 2021, elaboradas en base al Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, considerando una situación de actividad normal, pero teniendo en cuenta el contexto en el que actualmente se desarrolla y las limitaciones que el mismo provoca y ajustadas a un ingreso previsto como subvención de explotación para equilibrar las cuentas igual al aprobado para el ejercicio precedente (año 2020) incrementado en los fondos necesarios para cubrir la subida salarial prevista en 2021 a los empleados públicos.

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UCO, S. A. U.**PRESUPUESTO 2021**

CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	313.508,20
a) Ventas	3.600,25
b) Prestaciones de servicios	309.907,95
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-6.100,00
a) Consumo de mercaderías	-1.750,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-4.150,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-200,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	125.036,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	24.896,50
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	100.140,00
6. Gastos de personal	-370.469,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-286.574,00
b) Cargas sociales	-83.895,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	-57.400,70
a) Servicios exteriores	-47.885,00
b) Tributos	-9.515,70
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-4.575,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
13. Ingresos financieros	600,00
14. Gastos financieros	-600,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00

CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	483.430,00
a) Ventas	0,00
b) Prestaciones de servicios	483.430,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-105.750,00
a) Consumo de mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-105.750,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	111.435,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	111.435,00
6. Gastos de personal	-375.510,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-290.130,75
b) Cargas sociales	-85.379,25
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	-110.000,00
a) Servicios exteriores	-97.000,00
b) Tributos	-13.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-16.630,66
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13.025,66
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
13. Ingresos financieros	0,00
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00

UCODEPORTE, S. L. U.

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	190.550,00
a) Ventas	138.050,00
b) Prestaciones de servicios	52.500,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-57.000,00
a) Consumo de mercaderías	-7.000,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-50.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	613.108,60
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	613.108,60
6. Gastos de personal	-630.378,60
a) Sueldos, salarios y asimilados	-481.784,60
b) Cargas sociales	-148.594,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	-101.260,00
a) Servicios exteriores	-99.760,00
b) Tributos	-1.500,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-15.620,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-600,00
13. Ingresos financieros	600,00
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	600,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00

PRESUPUESTO 2021

CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	888.000,00
a) Ventas	840.000,00
b) Prestaciones de servicios	48.000,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-472.416,00
a) Consumo de mercaderías	-378.716,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-27.100,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-66.600,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	656.962,40
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	836,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	656.126,40
6. Gastos de personal	-794.453,75
a) Sueldos, salarios y asimilados	-507.936,75
b) Retribuciones becarios	-123.000,00
c) Cargas sociales	-163.517,00
7. Otros gastos de explotación	-246.681,70
a) Servicios exteriores	-232.947,84
b) Tributos	-1.733,86
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	-12.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-39.110,95
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.700,00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
13. Ingresos financieros	0,00
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00

2.3. Detalle financiación pública prevista

La previsión de los Resultados de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2021 (sin provisiones que hubiese que dotar que fueran sobrevenidas o imprevistas o por exigencias del auditor de cuentas y sin considerar ingresos ni gastos excepcionales que se pudieran producir durante el ejercicio ni tampoco ingresos ni gastos financieros) de las empresas Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., Ucoidiomas, S. L. U., Ucodeporte, S. L. U., y Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. U. (que incluye las necesidades de financiación relativas al Centro de Medicina Deportiva Equina de la Universidad de Córdoba -CEMEDE-, ya que, a partir del año 2020, ha quedado integrado en el mismo y será, por tanto, a quien corresponda llevar a cabo la gestión y explotación de su actividad), presentan equilibrio de explotación considerando las siguientes subvenciones de la Universidad de Córdoba:

	Subvención UCO 2021 (necesidades para equilibrar los resultados de las empresas)
Corporación Empresarial UCO	100.140,00 €
Ucoidiomas	111.435,00 €
Ucodeporte	613.108,60 €
Hospital Clínico Veterinario UCO	656.126,40 €
TOTAL	1.480.810,00 €

Esta situación de necesidades en el año 2021, para equilibrar los resultados en cada una de las empresas, responde y equivale a la cantidad de subvención global recibida en el año anterior (2020) más una cantidad adicional por la necesidad de mayores fondos para cada empresa (que supone con carácter global un 1,37% de incremento sobre la cantidad recibida en 2020) debido al incremento que supondrá el coste del personal en el grupo por las subidas salariales previstas para el personal en entidades o empresas públicas para el año 2021 (previsto inicialmente en un 0,9%)

Por tanto, esta situación contempla los incrementos salariales previstos inicialmente para el próximo año en cada empresa (en aplicación de lo que se disponga a efectos de retribución de empleados de empresas del sector público), tal y como ya se había contemplado en las cantidades fijadas como subvención para el año 2020.

En resumen, el importe de subvención total solicitada para 2021 queda detallado a continuación:

ANEXOS

	Importes
Subvención recibida en 2020	1.460.810,00 €
Mayor importe sobre subvención solicitada en 2020	20.000,00 €
APORTACIÓN TOTAL PARA AÑO 2021	1.480.810,00 €

Para un mayor detalle de las diferencias que, en cada caso, se han contemplado en cada empresa respecto a las subvenciones recibidas en 2020 se adjunta la siguiente tabla en la que se indican las mismas:

	Diferencias subvención UCO 2021 (diferencias respecto a la subvención recibida en 2020)
Corporación Empresarial UCO	3.585,00
Ucoidiomas	3.810,00
Ucodeporte	6.103,60
Hospital Clínico Veterinario UCO	6.501,40
TOTAL (1)	20.000,00

Nota:

(1) Estas cantidades servirían para equilibrar las cuentas y poder asumir el incremento que se produzca en el año 2021 en los salarios del personal de empresas públicas.

JUSTIFICACIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RESPECTO A LAS SUBVENCIONES CONTEMPLADAS PARA CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. A. U., Y LAS EMPRESAS PARTICIPADAS AL 100% POR ÉSTA

En general:

- Respecto al grupo de empresas de la Corporación Empresarial de la Universidad, se preverá crédito presupuestario para atender, en su caso, las ampliaciones de capital de acuerdo con el artículo 93 del Decreto Legislativo 1/2013 de la LAU, así como, las subvenciones de explotación que eventualmente puedan existir conforme al Convenio de gestión de fecha 5/12/2000 que las regula.

En relación a Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U.:

- Para poder dar cumplimiento en toda su extensión y de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Córdoba del cometido que se recoge en su objeto social respecto a su condición de medio propio de la Universidad de Córdoba. Así en sus Estatutos se establece que, entre otros, tiene como objetivo el siguiente: *“La prestación por cuenta de la Universidad de*

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Córdoba de servicios de carácter cultural, organizativo, económico y de gestión. A estos efectos, la Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Córdoba, pudiendo la Universidad encomendar la gestión de los servicios incardinados en el objeto de la Sociedad, que serán ejecutados con carácter obligatorio por la Sociedad, actuando con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares que la Universidad, en su condición de encomendante, señale al respecto”.

A tales efectos cumple lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que regula los “Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios”, estableciendo los requisitos que han de cumplirse para que una entidad sea medio propio. Entre tales requisitos está el recogido en la letra b) de dicho apartado 2, cuyo contenido es el siguiente: “b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo”.

En relación a UcoIdiomas, S. L. U.:

- En base al artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, los planes de estudios universitarios deberán contener las garantías suficientes de conocimiento de otros idiomas. Además, indica que las Universidades intensificarán el fomento del plurilingüismo, favoreciendo la impartición de estudios en otras lenguas. Finalmente, establece que la financiación anual contemplará programas de actuación para lograr el efectivo cumplimiento de estos objetivos.

UcoIdiomas nació como Servicio de Idiomas de la Universidad de Córdoba. En su génesis, el cuerpo docente de dicho Servicio pertenecía a la Universidad de Córdoba, cuyos profesores de filología inglesa, y de otras lenguas, prestaban sus servicios de enseñanza de lenguas modernas.

Posteriormente, en 1999 se constituyó como empresa, concretamente en agosto de 1999, fundándose UCOIdiomas, de tal forma que hacia el curso 2000-2001 el Centro de Lenguas de la Universidad de Córdoba, es una empresa participada por Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, que hoy día viene a ser el instrumento de la Universidad de Córdoba que hace de Servicio Oficial de Idiomas de la misma.

Servicios ofrecidos a la UCO

Los servicios que UcoIdiomas ofrece y realiza a la comunidad de la UCO son los que se detallan a continuación:

ANEXOS

- Cursos de idiomas al personal docente e investigador (PDI) de la UCO.
- Cursos de idiomas al personal de administración y servicios (PAS) de la UCO.
- Traducciones y revisión de textos encargados por los diferentes Vicerrectorados de la UCO.
- Traducciones y revisión de textos encargados por parte de los Departamentos de la UCO.
- Traducciones y revisión de textos encargados por parte del profesorado de la UCO, cuya tramitación se realiza por la unidad de gasto del profesor o de la unidad a la que pertenece.
- Cursos de español como lengua extranjera, que la UCO encarga y que se ofrecen a los estudiantes internacionales que vienen a la UCO mediante los diferentes programas y acuerdos con universidades extranjeras.
- Cursos de español incentivos que se ofrece a grupos de estudiantes que nos envían algunos de los órganos de gobierno de la UCO, como el Vicerrectorado de Posgrado.
- Acreditación de idioma, nivel B1, que es sufragada por el Rectorado a los estudiantes de nuevo ingreso.

En relación a Ucodeporte, S. L. U.:

- De acuerdo con los artículos 90 y 91 de la LOU (Ley Orgánica 4/2007), la práctica deportiva en la Universidad es parte de la formación del alumnado y se considera de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, las universidades establecerán las medidas oportunas para favorecer la práctica deportiva de los miembros de la comunidad universitaria.

En el momento de su constitución aún estaba en vigor, la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, que ya establecía que la gestión del deporte universitario se origina en las universidades españolas en los servicios de deportes, entendiéndolos como departamento encargado de las tareas relacionadas con la actividad física y el deporte, siendo los encargados de la promoción, organización y desarrollo de las actividades deportivas dentro de la Universidad. En este momento conviene destacar la definición que el Consejo Superior de Deportes da al deporte universitario, según la cual es el deporte realizado por estudiantes y organizado por los servicios de deportes de cada universidad.

A la fecha de creación de Ucodeporte, existía en la Universidad de Córdoba un departamento con funciones específicas en materia de deporte universitario, el Servicio de Educación Física y Deportes, creado en 1986, y que debido al crecimiento de las instalaciones deportivas propias de la Universidad y la imposibilidad de contratación de personal

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

de administración y servicios, no podía atender, ya en el año 2000, las necesidades de la comunidad universitaria y, por ende, de la propia Universidad, en materia de educación física y deportes, problema que vino a solucionar la constitución de Ucodeporte, dotando de personal esas instalaciones mencionadas. En este sentido, la justificación de las necesidades de personal de la compañía vino determinada por las peticiones de la dirección del servicio de deportes y educación física de la UCO.

La actividad de la empresa siguió siendo la misma tras la derogación de la ley de reforma universitaria mencionada y la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, atendiendo desde un primer momento al objeto social reconocido en sus estatutos: La Sociedad tiene por objeto fundamental atender a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de educación física y deportes y promover cuantas actividades estime oportunas para la consecución de tal fin. Asimismo, servirá de apoyo instrumental a la Universidad de Córdoba para cumplir con ese cometido.

Se incluye en este punto una breve información que puede ayudar a justificar la indudable vinculación de Ucodeporte con la Universidad de Córdoba en razón a su actividad en el ámbito que le corresponde relacionada con la explotación de las instalaciones deportivas de la misma y la realización de cualquier actividad y prestación de servicios a la propia UCO o a usuarios que pertenecen a la comunidad universitaria.

En esta línea tiene más sentido, quizás, defender la naturaleza y carácter de medio propio de la UCO por parte de Ucodeporte bajo el análisis del criterio de su dedicación y los gastos que supone para la empresa el desarrollo de su actividad para cumplir con su objeto social y el cometido que tiene para con la UCO.

En este sentido, por tanto, la actividad de la empresa se centra en el servicio prestado para la propia Universidad, servicio al que estuvo obligado por la Ley 11/1983 y continúa estándolo por la Ley 6/2001, de Universidades en vigor, cuando establece que:

1. La práctica deportiva en la universidad es parte de la formación del alumnado y se considera de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria. Corresponde a las universidades en virtud de su autonomía la ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo.
2. Las universidades establecerán las medidas oportunas para favorecer la práctica deportiva de los miembros de la comunidad universitaria y, en su caso, proporcionarán instrumentos para la compatibilidad efectiva de esa práctica con la formación académica de los estudiantes.

Ucodeporte, es y ha sido desde su creación el instrumento de la Universidad de Córdoba para dar cumplimiento a lo dictado en esta norma.

Para tener una idea más detallada de la actividad deportiva universitaria, en el caso de Ucodeporte, tendríamos que acudir al Plan Anual del Deporte en la Universidad de Córdoba, documento aprobado por la UCO, en el que se recogen la totalidad de las actividades organizadas, gestionadas y/o llevadas a cabo desde su organización deportiva; y todas y cada una de ellas, son realizadas, programadas, promocionadas y desarrolladas por el personal de la compañía, en las instalaciones deportivas de la Universidad. En este punto cabe destacar que la Universidad únicamente dispone de una dirección general y una dirección de servicio con cometidos en deportes, es decir, con escasa o nula capacidad operativa, sin recurrir a la empresa, que es la que da soporte a ambas direcciones.

El documento mencionado, va dirigido exclusivamente a la comunidad universitaria, es decir, estudiantes, profesores, docentes e investigadores y al personal de administración y servicios de la Universidad, usuarios que coinciden en un porcentaje cercano al 100% con los usuarios de la compañía.

En relación a Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. U.:

- En base al artículo 38 de la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, la formación de veterinarios garantizará que la persona de que se trate haya adquirido, entre otros, unos conocimientos y competencias específicamente relacionados con la experiencia clínica y práctica, bajo la supervisión pertinente. Además, en su anexo V.4. se establece que la distribución de la enseñanza teórica y práctica entre los distintos grupos de materias deberá ponderarse y coordinarse de tal manera que los conocimientos y la experiencia se puedan adquirir de forma que el veterinario pueda desempeñar todas las tareas que le son propias.

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba realiza, a través del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba (en adelante HCV-UCO), una labor social de referencia a la sociedad andaluza y nacional. La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, única Facultad de Veterinaria en Andalucía, pretende formar a profesionales que satisfagan plenamente las necesidades que la sociedad actual demanda, entre otros, en el campo de Medicina y Cirugía Animal.

Desde la fundación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, en 1847, los docentes dedicados a la formación clínica de los estudiantes han venido desarrollando una atención continuada a la sociedad mediante el asesoramiento a ganaderos y propietarios de animales, centrado éste en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades. Inicialmente esta labor se desarrolló bajo la denominación de “Clínica de la Escuela de Veterinaria” (siglo XIX), posteriormente “Clínica de la Facultad de

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Veterinaria” (años 40-70) y “Servicios Clínicos de la Facultad de Veterinaria” (años 80-90), y actualmente como “Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba” (desde su traslado al Campus de Rabanales, 1998).

Por tanto, el HCV-UCO es una herramienta docente e investigadora de la Universidad de Córdoba enfocada a alcanzar tres objetivos fundamentales:

- Potenciar los estudios clínicos de los alumnos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.
- Ofrecer una alta atención clínica especializada de referencia.
- Servir de apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación de los diversos departamentos de la Universidad de Córdoba, especialmente en su vinculación con el Departamento de Medicina y Cirugía Animal.

Dichos objetivos se encuadran dentro del objeto social del HCV-UCO (detallado al final del apartado 2.4., más adelante).

Para la consecución de los fines expuestos, recogidos en distintas directivas nacionales y europeas relativas a la formación veterinaria (Directiva Europea 2005/36/CE, Directiva Europea 2013/55/UE, Orden ECI/333/2008, Estatutos de la Universidad de Córdoba, Ley Orgánica de Universidades, Acreditación Europea EAEVE), el HCV-UCO presta atención clínica a pequeños animales, grandes animales y animales exóticos siguiendo la normativa del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios y de la Organización Colegial Veterinaria Española.

Por tanto, el 100% de la actividad del HCV-UCO deriva directa o indirectamente de una encomienda de la Universidad de Córdoba, que deriva a su vez de la necesidad de que toda facultad de veterinaria disponga de un hospital veterinario universitario que garantice la formación clínica (de grado y postgrado) y la investigación clínica veterinarias, siendo un indicador esencial en la Acreditación Europea de la Facultad de Veterinaria de Córdoba por parte de la EAEVE (The European Association of Establishments for Veterinary Education, <https://www.eaeve.org/>).

En definitiva, el HCV-UCO es el instrumento de la Universidad de Córdoba para dar cumplimiento a los objetivos de formación de los estudiantes de grado y postgrado de veterinaria, así como la ingente y continua actividad científica del personal docente e investigador y de los distintos grupos de investigación de la Universidad de Córdoba.

En conclusión:

En definitiva, en base a lo anterior, se establece que por la propia naturaleza de la actividad que realizan, y los objetivos y el compromiso de la Universidad de Córdoba con el deporte universitario para todos, con el plurilingüismo y con la formación veterinaria integral, las

ANEXOS

empresas Ucodeporte, S. L. U., Ucoidiomas, S. L. U., y Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. U., recibirán, a través de la Corporación Empresarial de la UCO o directamente cada una de ellas, una subvención de explotación, cuantificada específicamente en el presupuesto, que permita alcanzar sus objetivos en el sentido mencionado.

2.4 Memoria de objetivos y proyectos

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. A. U.

• OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U. tiene por objeto:

- a. Promover la constitución, como socio único o junto a terceros, de compañías mercantiles para la realización por medio de las mismas de actividades y prestación de servicios que coadyuven al cumplimiento de los fines de la Universidad de Córdoba.
- b. La tenencia y administración de acciones y participaciones sociales en las compañías mercantiles constituidas para el desarrollo de actividades y prestación de servicios que coadyuven los correspondientes derechos de socio.
- c. La prestación por cuenta de la Universidad de Córdoba de servicios de carácter cultural, organizativo, económico y de gestión. A estos efectos, la Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Córdoba, pudiendo la Universidad encomendar la gestión de los servicios incardinados en el objeto de la Sociedad, que serán ejecutados con carácter obligatorio por la Sociedad, actuando con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares que la Universidad, en su condición de encomendante, señalare al respecto.
- d. La prestación de servicios de carácter contable, fiscal, administrativo y de asesoramiento en general a las sociedades mercantiles en que participe y a terceros.
- e. La adquisición, tenencia, administración, explotación y venta de fincas rústicas y pecuarias y de sus productos.
- f. Asistencia y tratamiento integral a la infancia y la adolescencia para la prevención de las discapacidades, detección, diagnóstico, tratamiento, orientación y apoyo familiar a los niños y niñas que los padecen o tienen riesgo de padecerlos.

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Si las disposiciones legales para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social necesitara algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en los registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostenta la requerida titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las indicadas actividades también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otra u otras sociedades, con objeto análogo. Para aquellas actividades que supongan la prestación de servicios a la Comunidad Universitaria contemplados en los Estatutos de la Universidad de Córdoba la Sociedad deberá ostentar la mayoría de capital. Para aquellas otras actividades no contempladas en el articulado de la citada norma no será necesario dicho requisito.

Quedan en todo caso excluidas del objeto social las actividades que impliquen el ejercicio de autoridad o potestades administrativas, así como la prestación de aquellos servicios que, por ley o expresa determinación de los Estatutos de la Universidad, estén reservados a específicos órganos administrativos.

Igualmente, quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

• **CARTERA DE SERVICIOS**

La actividad básica de Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba es la prestación de **servicios de asesoramiento y consultoría** al conjunto de empresas participadas del Grupo, así como la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría especializada a la Universidad de Córdoba y a otras empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, lo que supone cubrir otra demanda externa al propio Grupo empresarial.

A continuación, se detallan los servicios mencionados que Corporación presta al Grupo de empresas participadas, así como otros trabajos y servicios de consultoría interna y externa al ámbito universitario:

Actuaciones con Empresas del Grupo

- Asesoramiento en materia económico-financiera, fiscal y jurídica.
- Control interno: sistema administrativo, contable y financiero.
- Control y supervisión de la política de recursos humanos.
- Homogeneización y asesoramiento en la elaboración de los Planes de Empresa para cada ejercicio.
- Control y apoyo en la Planificación Financiera: (plan de cobros y pagos, previsiones de tesorería, tramitación de operaciones de crédito y préstamo, avales bancarios y otras cuestiones relacionadas con asuntos financieros).

ANEXOS

- Apoyo en la implantación de sistemas de gestión de calidad en las empresas y seguimiento de su aplicación.
- Apoyo en la ejecución de la línea de negocio y actividad comercial propia de cada empresa. Búsqueda de nuevas alternativas y vías de negocio para las mismas (patrocinadores, cursos, clientes especiales, etc.).
- Toma de decisiones sobre reducción de empresas (liquidaciones mediante fusión por absorción con la matriz y cabecera del grupo o venta de participaciones) y/o actividades ineficientes.
- Control de cartera (de la participación en aquellas empresas con un porcentaje de participación menor al 50% del capital social).

Otras actuaciones externas

- Planes de negocios y de viabilidad de proyectos con una interesante potencialidad.
- Estudios de ordenación y desarrollo económico.
- Estudios de consultoría (mejoras operativas y organizacionales).
- Elaboración de planes estratégicos para entidades locales y autonómicas, instituciones y empresas.
- Estudios de reconversión y/o saneamiento empresarial.
- Organización de eventos multidisciplinares (conferencias, seminarios, cursos, jornadas técnicas, etc.) relacionados con la actividad propia de Corporación o de las empresas del grupo.
- Apoyo a proyectos de consultoría vinculados de alguna forma a la Universidad de Córdoba y en los que se deba tener un papel de coordinación o colaboración.

Además, tras la integración del Centro de Atención Infantil Temprana de la UCO en la estructura de Corporación (con fecha 19 de octubre de 2016, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía notificó a Corporación la Resolución por la que se le adjudica el lote 3.D.1. derivado del Acuerdo Marco por el que se establecen las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de Gestión de Servicios Públicos, modalidad concierto, del Servicio de Atención Temprana), esta presta **servicios asistenciales** propios de la atención temprana, y de cualquier dificultad psicológica, de aprendizaje, de logopedia y fisioterapéutica que presente la población infantil.

Agrupados por tipo de intervención, las prestaciones ofrecidas son las siguientes:

1. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS DE INTERVENCIÓN ORIENTADOS A POTENCIAR:
 - Desarrollo motor.

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo de habilidades comunicativas y del lenguaje.
- Desarrollo sensorial: visual y auditivo.
- Desarrollo de la autonomía personal.
- Desarrollo emocional, afectivo y de la personalidad.
- La integración familiar y social.

2. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DE CUALQUIER ÍNDOLE:

Algunos de los potenciales perfiles y diagnósticos susceptibles de atención son: trastornos generalizados del desarrollo, trastorno específico del desarrollo psicomotor, trastornos específicos del desarrollo del lenguaje y el habla, niños con sospecha de alteraciones del desarrollo durante tiempo prolongado y/o distrés familiar, trastorno específico del desarrollo mixto, mezcla de trastornos sensoriales que incidan en el desarrollo psicomotor y/o cognitivo, trastorno de déficit de atención con y sin hiperactividad (TDHA), enfermedades o trastornos en los que el retraso mental, hipoacusias y/o enfermedades o trastornos que cursan con hipoacusias, baja visión y/o enfermedades o trastornos que cursan con baja visión, parálisis cerebral y/o enfermedades o trastornos que cursan con parálisis cerebral, otros síndromes raros, otros trastornos de conducta y de la personalidad graves, etc.

3. INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA:

intervención de cualquier patología del lenguaje y la comunicación.

4. INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA PEDIÁTRICA:

Ortopédicas (Luxación congénita de cadera, Pie equinovaro congénito o Pie zambo congénito, Escoliosis del lactante y preescolar, Tortícolis congénita, Hiperlordosis e Hipercifosis, etc), Malformaciones congénitas (Artrogriposis múltiple congénita, Espina bífida, Síndromes malformativos, Agenesias) y Neurológicas (Parálisis cerebral infantil, Parálisis braquial obstétrica, Enfermedad de Duchenne, Traumatismos cráneoencefálicos, Síndrome de Down, Síndrome de X frágil, Afectaciones genéticas y otros síndromes raros con afectación motora).

Todo ello desde una perspectiva global:

- Orientación y apoyo familiar continuado.
- Intervención sobre el entorno.

En resumen, se prestan servicios de evaluación, valoración, informes y peritajes, intervención en atención temprana, audición y lenguaje, fisioterapia, terapia familiar, intervención psicológica, talleres y otras actividades formativas.

• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN

El conjunto de metas seguidas por Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba podrían resumirse en los siguientes puntos:

- Obtener la puesta en valor de los diferentes activos pertenecientes a la Universidad de Córdoba con el fin de seguir creciendo.
- Realizar una gestión de calidad en el Grupo de empresas que actualmente integran la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba.
- Desarrollar nuevos proyectos de creación de empresas, los cuales permitan un mayor crecimiento y una mejor gestión de los activos de la Universidad de Córdoba.
- Motivar y transmitir al Grupo de empresas de Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba la necesidad de buscar la mejora continua de la eficacia en la calidad de la prestación de servicios, gestión y el rendimiento empresarial.
- Seguir afianzándose en el camino innovador iniciado hace veinte años con el fin de tener un mejor y más definido posicionamiento en el mercado.
- Buscar permanentemente nuevas vías que mejoren la eficacia y eficiencia de los recursos gestionados del conjunto de activos económicos de la Universidad de Córdoba.
- Vigilar la cartera de inversiones en aquellas empresas no participadas al 100% procurando la optimización de los intereses de la Universidad de Córdoba.
- Proponer y desarrollar nuevas vías de negocio para la propia Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba y para el Grupo de empresas participadas por esta, acometiendo nuevos proyectos que puedan tener viabilidad dentro del objeto social de la entidad.
- Impulsar la creación de Empresas de Base Tecnológica en la Universidad de Córdoba, actuando como elemento dinamizador de apoyo a la normativa de creación de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Córdoba, en colaboración con la OTRI y el Vicerrectorado correspondiente.
- Gestionar con eficacia aquellos servicios o proyectos que le sean encomendados por la Universidad de Córdoba en razón de su consideración de medio propio de la misma.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2021:

- Coordinación integral de la gestión, administración y asesoramiento de las empresas del Grupo Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba.
- Participación activa en el papel que esta Corporación debe tener en el seno de la Universidad de Córdoba como instrumento de impulso y apoyo a la

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

creación de empresas, facilitando y haciendo posible que proyectos de *spin-off* universitarias puedan convertirse en proyectos empresariales.

- Materialización de nuevos contratos para la prestación de servicios de consultoría y/o gestión integral con empresas de base tecnológica de la UCO.
- Incremento de la cartera de inversiones en empresas no participadas al 100% mediante la incorporación de las EBTs creadas y participadas al amparo del Reglamento de Creación y Reconocimiento de Empresas de Base Tecnológica (Texto Refundido 1/2019) de la UCO. En esta línea, y en base al citado Reglamento, Corporación deberá crear una División de Empresas de Base Tecnológica para integrarlas a todas.
- Materialización de nuevos contratos para la prestación de servicios de consultoría y/o gestión integral con organismos públicos o entidades privadas.
- Corporación deberá mantener un control de todas sus inversiones financieras en relación a su participación en empresas y especialmente aquellas en las que la participación es menor al 50% (Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S. L., Biovet Uco, S. L., Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S. A., y Pomología, S. L.).
- Consolidación del Centro de Atención Infantil Temprana en Corporación.

OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2021:

- Mejorar el rendimiento neto de la empresa con la finalidad de conseguir equilibrio en las cuentas anuales en el ejercicio económico.
- Diferenciar y controlar analíticamente el resultado de explotación obtenido por la actividad básica de Corporación frente al obtenido por la actividad propia de la Atención Infantil Temprana (segunda línea de negocio).

UCOIDIOMAS, S. L. U.

• OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

El objeto social de Ucoidiomas está compuesto por los siguientes apartados:

- a. Impartir cursos de lenguas modernas.
- b. Impartir cursos de español a extranjeros.
- c. Organizar los exámenes para la obtención de Títulos Oficiales de Español.
- d. Organizar cursos intensivos de las distintas lenguas.
- e. Organizar cursos especializados y monográficos relacionados con las actividades indicadas.
- f. La traducción técnica de las diferentes lenguas al castellano y viceversa.

ANEXOS

La Sociedad atenderá asimismo al desarrollo de las actividades indicadas, promoviendo la organización de viajes y excursiones, actividades culturales dentro del ámbito señalado, servicio de biblioteca, laboratorio de idiomas, alojamiento del alumnado y cualesquiera otras actividades, dirigidas a la mejor y más completa formación de los estudiantes.

La sociedad ha conseguido poner en marcha cursos de idiomas de distintas lenguas modernas: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Chino, Árabe Moderno, Japonés, Ruso y Portugués, así como Español.

• CARTERA DE SERVICIOS

Con el objetivo de satisfacer las necesidades de diferentes segmentos de mercado se realizan los siguientes servicios principales:

- Cursos reglados con la concesión de Créditos de Libre Configuración para las carreras que se imparten en la Universidad de Córdoba. Este servicio está pensado para satisfacer a varios segmentos del mercado como son:
 - a. Alumnado de la Universidad de Córdoba.
 - b. Posgraduados.
 - c. Habitantes de la provincia de Córdoba.
 - d. Trabajadores de organismos, instituciones y empresas.
- Cursos de Español para Extranjeros: intensivos, cuatrimestrales y anuales. La empresa pretende conseguir fortalecer y consolidar un marco de calidad para el aprendizaje y la docencia de español.
- Cursos específicos o intensivos de todos los idiomas, así como cursos de preparación de exámenes de acreditación.
- Cursos de idiomas a empleados de empresas o instituciones (con un perfil más técnico y profesional) y desempleados (cursos de formación profesional para el empleo).
- Exámenes de acreditación de niveles de idiomas (en todas sus destrezas y a la carta). Y cursos específicos destinados a la preparación de dichos exámenes.
- Servicios de traducción, revisión de traducciones e interpretación.

Partiendo de una base uniforme para todos los idiomas (curso tipo o modelo), el producto/servicio (en lo que respecta a cursos) se diseña para cada uno de los clientes, estudiando horas, contenido y duración, teniendo en cuenta sus necesidades, para que el producto final se adapte mejor a dichas necesidades.

• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2021:

Los objetivos estratégicos de UcoIdiomas para el año 2021, así como las acciones que realizará para conseguirlos son los siguientes:

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- **Fidelizar a la clientela actual.**
Acción 1: Ofrecer atención personalizada al alumnado.
Acción 2: Contar con un equipo de trabajo motivado.
Acción 3: Realizar descuentos y precios especiales.
- **Impulsar el servicio de traducciones.**
Acción 1: Ofrecer un servicio de calidad.
Acción 2: Realizar los trabajos de una forma ágil.
Acción 3: Ofrecer una buena relación calidad-precio.
- **Abrir nuevos mercados, valiéndose de la marca y apoyándose en las nuevas tecnologías, e intentando que dicha apertura conlleve el menor coste económico posible.**
Acción 1: Participar en ferias extranjeras de idiomas presentando los servicios que ofrece UcoIdiomas.
Acción 2: Utilizar distintos canales de marketing digital para llegar a los clientes potenciales.
Acción 3: Establecer alianzas estratégicas con entidades reconocidas en el área de las lenguas extranjeras.
- **Sacar el mayor beneficio al Plan de Convergencia Europeo adaptando nuestros créditos, tanto para los alumnos nacionales como para los que pudiesen venir de países europeos.**
Acción 1: Creación de contenido digital para su uso en campañas de marketing.
- **Reducir y rentabilizar todos los recursos, tanto humanos como económico-financieros, con el objetivo de conseguir una mejor eficiencia y eficacia de la empresa.**
Acción 1: Aumentar la productividad.
Acción 2: Control del gasto.

Los objetivos estratégicos para el año 2021 están sujetos a los medios e infraestructuras con que cuenta la empresa, a su situación financiera y a la política de recursos humanos que se lleve a la práctica.

OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2021:

Los principales objetivos de explotación para 2021 son los siguientes:

- Intentar mantener e incrementar en la medida de lo posible el nivel de ingresos (se considera este un reto muy difícil dada la situación actual del mercado y del sector) gracias a la política de diversificación y potenciación de cursos de idiomas, sobre todo de cursos online y la realización de un mayor número de exámenes de acreditación.
- Consolidar las adaptaciones realizadas para la enseñanza online, potenciando su difusión así como su utilidad y conveniencia.
- Continuar con la política de profesionalización de su plantilla, en justo equilibrio con el nivel de actividad en la empresa y la generación de ingresos.

ANEXOS

- Mantener la política de racionalización de costes. Aunque a este respecto, hemos previsto que se puede producir en 2021 un incremento de los costes debido a las inversiones que se deben realizar para contar con la infraestructura TIC (Tecnología de la Información y Comunicación) pertinente para poder afrontar los nuevos servicios que se demandan en la enseñanza de idiomas y adaptar las instalaciones de la sede de la empresa con el fin de poder prestar un servicio de calidad.
- En cualquier caso, se espera continuar con la eficiencia en la gestión económica de la empresa, desde el punto de vista de control de gastos, que tan buenos resultados nos ha dado en años anteriores y que está permitiendo que el déficit de explotación de estos últimos años no sea mayor.

UCODEPORTE, S. L. U.

• OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

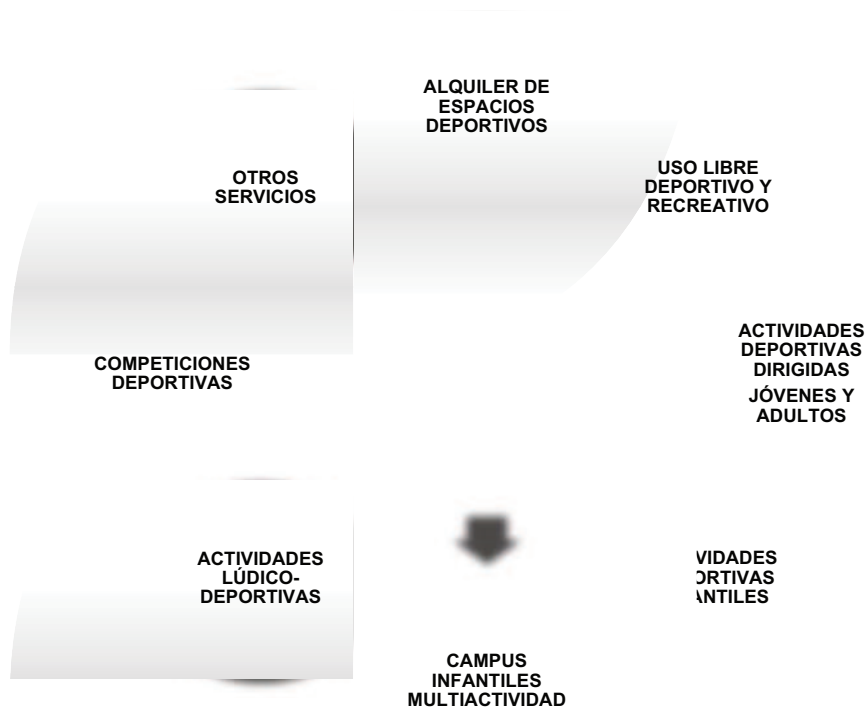
La Sociedad tiene por objeto fundamental *atender a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de educación física y deportes y promover cuantas actividades estime oportunas para la consecución de tal fin. Asimismo, servirá de apoyo instrumental a la Universidad de Córdoba para:*

- a. La explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso deportivo de la Universidad de Córdoba.
- b. Satisfacer las necesidades de uso docentes relacionadas con la educación física y el deporte.
- c. Promocionar, desarrollar y realizar cualquier actividad relacionada con los activos objeto de explotación y uso deportivo de la Universidad de Córdoba.
- d. Promocionar, desarrollar y realizar cualquier otra actividad de explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso deportivo análogas a las anteriores.

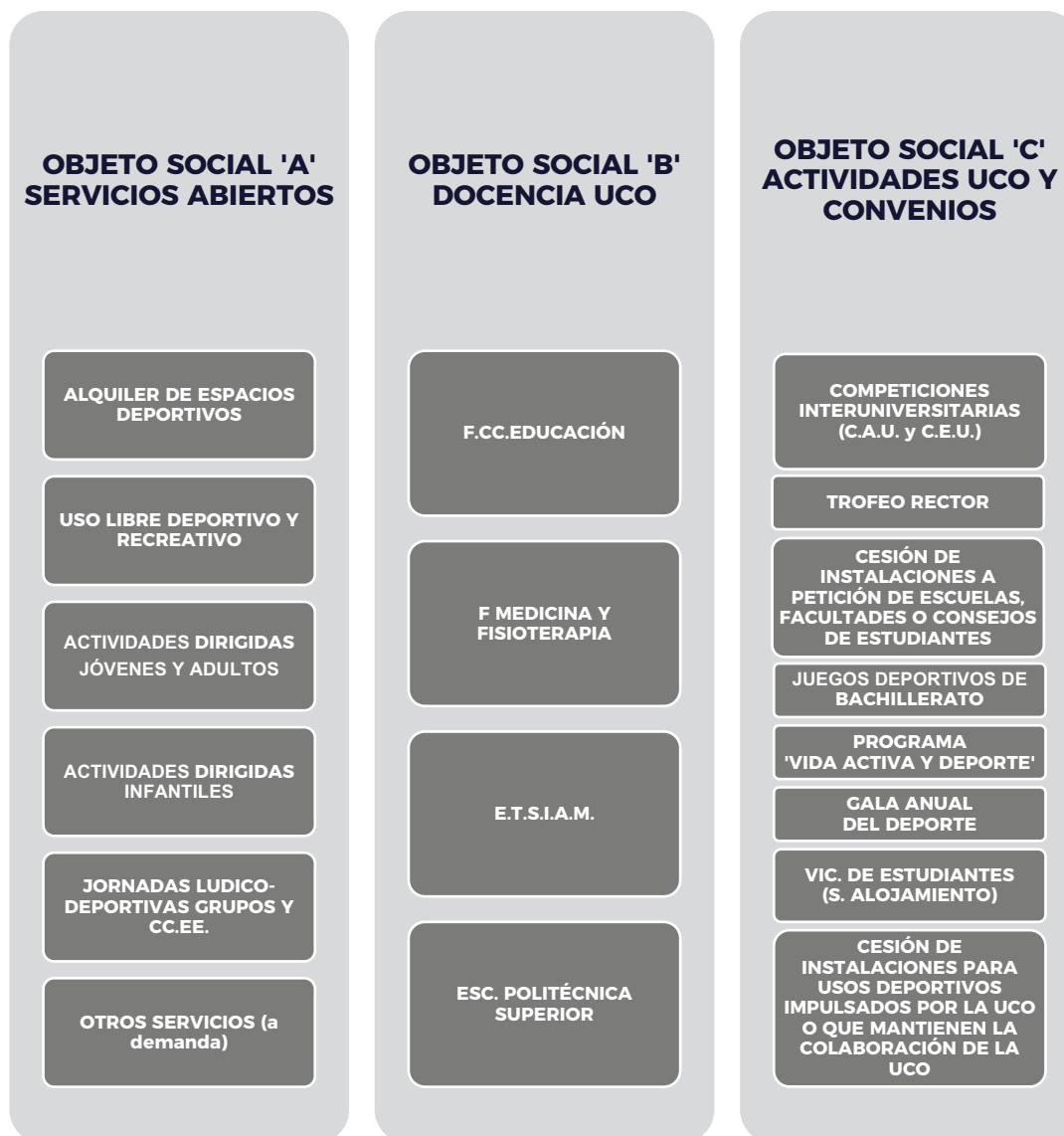
• CARTERA DE SERVICIOS

Los productos actualmente puestos a disposición de clientes y usuarios de Ucodeporte se mantienen respecto a ejercicios anteriores, aunque el peso específico de alguno de ellos, respecto del total de recursos, ha variado de modo importante, tanto por asumir funciones anteriormente desarrolladas por la Unidad Técnica del Deporte de la UCO, como debido a la nueva situación, en algunos casos profundamente afectada por la COVID-19, como ocurre en cuanto a las actividades infantiles. En resumen se recogen en el siguiente gráfico y pueden ser consultados en la dirección web: www.uco.es/empresa/ucodeporte/:

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



La cartera de servicios que Ucodeporte pone a disposición tanto de la comunidad universitaria como del resto de clientes tiene su fundamento precisamente en el objeto social anteriormente expuesto. Así, la explotación de activos de naturaleza deportiva se realiza en base a dos vías: la puesta a disposición del público de las instalaciones para la práctica deportiva - alquiler y uso libre individual -, la organización y desarrollo de actividades físico-deportivas dirigidas por técnicos especialistas - actividades acuáticas, tenis, jornadas y multiactividades, etc.- y el desarrollo de competiciones y eventos - Trofeo Rector, Juegos Deportivos de Bachillerato, etc.-, todo ello con el objetivo de rentabilizar desde el punto de vista económico y social los bienes cedidos.



• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2021:

- Adaptar la actividad de la empresa para atender las necesidades y demandas específicas de ámbito deportivo de la Universidad
- Potenciar los servicios 'abiertos' actuales y desarrollar nuevos tendentes a incrementar el volumen de clientes, con las infraestructuras y recursos disponibles.
- Animar e incrementar la participación en las actividades por parte de los miembros de la comunidad universitaria, en especial el colectivo de estudiantes.
- Desarrollar un plan de actuación tendente a mejorar la calidad de la oferta de servicios

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Intentar cumplir las directrices de equilibrio económico-financiero establecidas por la Universidad de Córdoba y la normativa autonómica al respecto.

OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2021:

- Continuar con la búsqueda del incremento de ingresos, buscando nuevas alternativas de negocio (vía nuevas actividades, nuevos clientes, nuevos servicios, etc.) y dando valor añadido a los actuales.
- Potenciar el desarrollo de actividades al aire libre (incrementando el uso de instalaciones y la puesta en marcha de actividades al aire libre), como apoyo al objetivo estratégico de potenciar los servicios abiertos y debido a la incidencia a nivel económico que en estos ha tenido la crisis sanitaria.
- Mejorar los resultados respecto a los ejercicios precedentes.
- Conseguir la máxima eficiencia en la gestión de los costes de la empresa.

El presupuesto propuesto por Ucodeporte, S. L. U. para el ejercicio 2021, está basado en el sostenimiento de la actividad habitual de la empresa, a través del mantenimiento de la subvención de los últimos años por parte de la Universidad de Córdoba, por un lado, y la disminución del gasto corriente, por otro. Igualmente se ha expresado una cifra de volumen de negocio realista, es decir, posible y alcanzable, pero muy afectada por la crisis sanitaria actual. En el ejercicio 2019 Ucodeporte inició un proceso de mejora en el mantenimiento de las instalaciones deportivas (ya que algunas de ellas cuentan con una antigüedad de más de 30 años), que durante el ejercicio precedente, continuando con dicho proceso de mejora de las instalaciones iniciado en 2019, ha supuesto llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Perímetro de la instalación	Limpieza de la valla perimetral que linda con aparcamiento de Reina Sofía
Perímetro de la instalación	Resanado, pintado y colocación de pasamanos en escalera de acceso desde Facultad de Ciencias de la Educación
Perímetro de la instalación	Poda de seto que linda con Avda. San Alberto Magno y pistas
Vallas publicitarias	Diseño y colocación de imagen corporativa en 8 vallas
Pabellón	Pintura parte cubierta
Pabellón	Pintura de puertas y accesos
Tenis	Terminación mallas torsión entre pistas
Viales	Construcción muro contención en talud pabellón
Edificio	Colocación de canaletas inexistentes
Edificio	Rehabilitación sala de prensa
Piscina exterior	Cambio del filtrante en el sistema de depuración
Piscina cubierta	Cambio del sistema de iluminación a leds

ANEXOS

La planificación de mantenimiento y mejora de instalaciones para el ejercicio 2021, incluidas en el presupuesto que acompaña al presente documento y que apoyan el objetivo de explotación de incrementar usos y actividades al aire libre, es la siguiente:

Interpistas Menéndez Pidal	Adquisición y montaje de un circuito al aire libre de calistenia	Estimado	7.000,00
Polideportiva Menéndez Pidal	Adquisición de juego de canastas	Presupuestado	3.250,00
Polideportiva Menéndez Pidal	Repintado completo pista	Estimado	4.200,00

HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. L. U.

• OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

El objeto social del Hospital Clínico Veterinario de la UCO está compuesto por los siguientes apartados:

- a. Explotar y gestionar las instalaciones del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba.
- b. Desarrollar las actividades clínicas y docentes en el área veterinaria necesarias para la correcta explotación de las instalaciones anteriores.
- c. Prestar todo tipo de servicios relacionados con la actividad clínica veterinaria, dentro o fuera de las instalaciones de Hospital Clínico Veterinario, así como cualquier otra actividad que directa o indirectamente mejore estos servicios.
- d. Promocionar, desarrollar y realizar cualquier otra actividad de explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso análogas a las anteriores.

• CARTERA DE SERVICIOS

El Hospital Clínico Veterinario de la UCO ofrece varios servicios bien diferenciados:

- **Atención clínica general o de primera opinión.** Existe poca demanda de esta clase de atención, ya que el propietario suele buscarla en su centro veterinario habitual o en el más próximo, al tratarse de intervenciones frecuentes y para las que la mayoría de clínicas están capacitadas.
- **Atención clínica especializada o de referencia.** Es el producto que marca la diferencia con el resto de clínicas veterinarias y por el que puede diferenciarse a nivel de mercado. Aunque muchos propietarios demandan

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

directamente este tipo de servicios, son los veterinarios los que, en la mayoría de los casos, pueden aconsejar a sus clientes sobre la necesidad de realizar técnicas de diagnóstico especializadas o de obtener una segunda opinión de un especialista. Por su carácter docente y el prestigio adquirido, el Hospital debe asumir la responsabilidad de liderar este tipo de atención clínica en nuestra zona de influencia.

- **Actividades formativas.** Dirigidas principalmente a licenciados/graduados en veterinaria. También se incluyen en este grupo otros profesionales sanitarios (médicos, DUE, etc.). Estarían organizadas por el propio Hospital u otras entidades con las que se concierte previamente, aunque su impartición se realizaría en las instalaciones del Hospital.

• **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2021:

- Asegurar una atención clínica 24 horas al día durante todo el año mediante personal cualificado.
- Facilitar al alumnado de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba una formación práctica de gran calidad a través de una oferta de docencia clínica adecuada, con un claro enfoque a la especialización y profesionalización de los alumnos, al objeto de facilitar su inserción profesional futura.
- Proporcionar al profesional veterinario apoyo en su actividad clínica y sanitaria.
- Contribuir al fomento de la I + D + I en el área de la sanidad animal.
- Mantener el informe favorable del equipo de expertos de la Comisión Europea para la Homologación Veterinaria.
- Promover la formación de postgrado en Veterinaria.
- Cumplir las directrices de equilibrio económico-financiero establecidas por la Universidad de Córdoba.
- Implantar servicios clínicos operativos en la estructura hospitalaria.
- Realizar un plan estratégico para establecer qué objetivos se requieren alcanzar en 5-10 años.

OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2021:

- Reorganizar, promocionar y potenciar la actividad clínica del CEMEDE y poner en marcha un programa de formación de “Internado de Especialidad en Medicina Deportiva Equina”.
- Dotar y modernizar la gestión de la recepción para adaptarla a nuestras necesidades actuales y poder ofrecer una mejora atención a nuestros clientes.

3. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CEIA3)**3.1. Composición**

Según se establece en los estatutos del ceiA3:

- El Consorcio es una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creada por las Universidades de Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA).
- El Órgano de Gobierno del Consorcio ceiA3 correrá a cargo del Consejo Rector del mismo, que estará formado por los Rectores o Rectoras de las cinco Universidades y quien asuma la Coordinación General del ceiA3.
- La Presidencia del Consejo Rector será asumida por el Rector o Rectora de la UCO.

3.2. Presupuestos de gastos y de ingresos**CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CEIA3)****I. PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
		INICIALES (1)
1	GASTOS DE PERSONAL	313.187
13	LABORALES	231.665
134	Laboral	231.665
134.1	Personal Oficinas CEI: Gobernanza y Gestión CEI/proyectos	223.636
134.2	Técnicos en universidades de transferencia (proyecto PAIDI)	8.029
16	CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR	81.522
160	Cuotas sociales	81.522
160.1	Seguridad Social Gobernanza y gestión CEI/proyectos	78.609
160.2	Seguridad Social Técnicos en universidades de transferencia (proyecto PAIDI)	2.913
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.764
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.764
221	Suministros y gasto organización y participación en jornadas,	10.000

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
		INICIALES (1)
225	Tributos	7.000
225.00	Tributos estatales (prorrata IVA)	7.000
227	Trabajos realizados por otras emp. y profesionales	29.764
227.99	Otros	29.764
227.99.1	Asesoría laboral/jurídica/contable/auditoría	29.764
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	Dietas y desplazamientos	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.790
45	Comunidades Autónomas	25.743
453	Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las CCAA	25.743
453.1	Gestión ERASMUS + 2018 KA 107 UNIV	3.150
453.2	Gestión ERASMUS + 2018 KA 103 UNIV	3.868
453.3	Gestión ERASMUS + 2019 KA 107 UNIV	7.525
453.4	Gestión ERASMUS + 2019 KA 103 UNIV	4.900
453.5	Gestión ERASMUS + 2020 KA 107 UNIV	5.250
453.6	Gestión ERASMUS + 2020 KA 103 UNIV	1.050
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	385.048
481	Programa Convenio Santander Universidades	148.333
481.1	Convenio 2016-2019: convocatorias (sin incluir fungibles/personal/indirectos incluida BECA estancia)	85.000
481.2	Convenio 2020-2023: convocatorias (sin incluir fungibles/personal/indirectos incluida BECA estancia)	63.333
482	Programas Internacional	204.714
482.1	ERASMUS 2018: Becas K103 y otros (gastos OS n.i.) a ejecutar 2021	7.750

ANEXOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
		INICIALES (1)
482.2	ERASMUS 2018: Becas K107 resto mundo (gastos OS n.i.) a ejecutar 2021	3.569
482.3	ERASMUS 2019: Becas K103 y otros (gastos OS n.i.) a ejecutar 2020-2022	22.475
482.4	ERASMUS 2019: Becas K107 resto mundo (gastos OS n.i.) a ejecutar 2020-2022	121.910
482.5	ERASMUS 2020: Becas K103 y otros (gastos OS n.i.) a ejecutar 2020-2022	29.750
482.6	ERASMUS 2020: Becas K107 resto mundo (gastos OS n.i.) a ejecutar 2020-2022	19.260
484	Convenios con otras instituciones	
485	Programas ayuda Regional y Nacional	32.000
485.1	Convocatoria PECAS 2019	32.000
6	INVERSIONES REALES	3.000
65	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER MATERIAL	3.000
	Equipos	3.000
	TOTAL	778.742

CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIA (CEIA3)

I.PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	OBSERVACIONES
		INICIALES (1)	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0	
32	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS	0	
329	Prestaciones de servicios	0	
329.0	Otros	0	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.582	
40	DEL ESTADO	30.923	
401	MINECO	0	

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	OBSERVACIONES
		INICIALES (1)	
401.1	LIFEWATCH		Aprobado pendiente de formalización convenio para ejecución por ceiA3 de 147.750 de los que 85.000 son de staff que conllevarían contratación de personal e imputación de horas
402	MINISTERIO AGRICULTURA	30.923	
402.1	GO SENSOLIVE-OIL	30.923	
44	DE EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	114.764	
441	De Universidades	114.764	
441.1	Universidad de Córdoba	114.764	
441.1.1	Encomienda UCO Gobernanza y Gestión FINANC 2012 REMANENTE	78.431	
441.1.2	Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANC 2018	0	
441.1.3	Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANC 2019	36.333	
441.1.4	Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANC 2020		
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	48.092	
450	Junta de Andalucía:	48.092	
450.1	GO 2019: especies invasoras	3.273	
450.2	Acciones transferencia PAIDI 2019: bioeconomía y agroindustria 4.0	44.819	

ANEXOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	OBSERVACIONES
		INICIALES (1)	
450.3	AGROMIS		Aprobado pendiente de formalización convenio para ejecución por ceiA3 de 266.063€ de los que entre 50-70% corresponderían a gastos de personal que conllevarían contratación de personal e imputación de horas
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	385.433	
470	De Entidades Financieras	385.433	
470.2	Banco Santander 2020-2023 REMANENTE LIBRE	383.333	
470.3	Cuotas Training Network Courses	2.100	
49	DEL EXTERIOR	251.369	
495	Otras transferencias de la Unión Europea	251.369	
495.1	ERAMUS K103 EUROPA 2018-2020 REMANENTE	13.018	
495.2	Erasmus K107 resto del mundo 2018-2020 REMANENTE	7.506	
495.3	Erasmus K103 Europa 2019-2021 REMANENTE	32.275	
495.4	Erasmus K107 resto del mundo 2019-2021 REMANENTE	136.960	
495.5	Erasmus K103 Europa 2020-2022 REMANENTE	40.250	

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	OBSERVACIONES
		INICIALES (1)	
495.6	Erasmus K107 resto del mundo 2020-2022 REMANENTE	21.360	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	194.705	
87	REMANENTE DE TESORERÍA	109.705	
870	Remanente de tesorería	109.705	
870.01	Remanente de tesorería no afectado	109.705	
870.02	Remanente de tesorería afectado	85.000	
870.03	Banco Santander 2016-2019 REMANENTE COMPROMETIDO	85.000	
	TOTAL	1.025.287	

3.3. Detalle de la Financiación Pública

FUENTES DE FINANCIACIÓN CEIA3 2021

PROYECTO/ INICIATIVA	ORGANISMO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
GO SENSOLIVE-OIL	MINISTERIO AGRICULTURA : fondos FEADER	FONDO FEADER	30.923	
Encomienda UCO Gobernanza y Gestión FINANC CEI Adicional 2012	Universidad de Córdoba/ Junta de Andalucía	Junta de Andalucía	78.431	
Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANC 2019	Universidad de Córdoba/ Junta de Andalucía	Junta de Andalucía	36.333	
Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANC 2020	Universidad de Córdoba/ Junta de Andalucía	Junta de Andalucía		
GO 2019: especies invasoras	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	3.273	

ANEXOS

PROYECTO/ INICIATIVA	ORGANISMO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
Acciones transferencia PAIDI 2019: bioeconomía y agroindustria 4.0	Junta de Andalucía: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	FONDO FEDER	44.819	
PROGRAMA ERASMUS K103 EUROPA 2018- 2020	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	13.018	
Erasmus K107 resto del mundo 2018-2020	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	7.506	
Erasmus K103 Europa 2019-2021	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	32.275	
Erasmus K107 resto del mundo 2019-2021	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	136.960	
Erasmus K103 Europa 2020-2022	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	40.250	
Erasmus K107 resto del mundo 2020-2022	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	21.360	
proyecto singular AGROMIS	Universidad de Córdoba/ Junta de Andalucía: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	FONDO FEDER		Aprobado pendiente de formalización convenio para ejecución por ceiA3 de 266.063€
LIFEWATCH: SMART AGRIFOOD	MINECO- LIFEWATCH	FONDO FEDER		Aprobado pendiente de formalización convenio para ejecución por ceiA3 de 147.750
DE EMPRESAS PRIVADAS/ VIA CONVENIO				
Convenio Banco Santander 2016- 2019	Banco Santander	BANCO SANTANDER	85.000	
Convenio UCO- ceiA3-Banco Santander 2020- 2023	Banco Santander /UCO	BANCO SANTANDER	383.333	

3.4. Memoria de objetivos y proyectos:

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 2021 CEIA3

Contenido

Estrategias y Resumen de las Líneas de acción 2021 ceiA3
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN CEIA3 2021
Eje estratégico INNOVACIÓN - TRANSFERENCIA
Eje estratégico Mejora docente y adaptación Espacio Europeo Educación Superior
Eje estratégico INTERNACIONALIZACIÓN
Eje estratégico de COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
Divulgación científica
Elaboración de Estrategias de comunicación asociadas a proyectos del consorcio ceiA3
Organización de eventos, jornadas, talleres, workshops o efemérides de interés.
LÍNEAS TEMATICAS ESTRATÉGICAS

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN CEIA3 2021

Con objeto de alcanzar los fines establecidos en el art.2 de los Estatutos del Consorcio ceiA3, de adquirir un nivel de excelencia en todas sus actividades que permita a las cinco Universidades constituir un referente en el ámbito internacional del sector agroalimentario, así como aumentar y optimizar la oferta de oportunidades a estudiantes, profesorado y grupos de investigación, el área de Internacionalización se ocupa de fomentar relaciones con universidades extranjeras y programas de movilidad internacional.

El éxito de ceiA3 depende no sólo de su excelencia científica, sino de su capacidad para introducir nuevas combinaciones en sus actividades que nos permitan adaptarnos a nuevas condiciones. Ello supone la integración de cuatro elementos interdependientes: la generación de conocimiento, esencialmente por medio de la **investigación científica**; su transmisión, mediante la **educación y la formación continua** de los investigadores; su difusión a través de las **tecnologías de la información y la comunicación**; y su explotación (transferencia) a través de la **innovación**.

Eje estratégico INNOVACIÓN - TRANSFERENCIA

En esta línea se han impulsado numerosas iniciativas con la intención de mejorar la innovación agroalimentaria y fomentar la transferencia de tecnología, alineándose con las necesidades del sector y posicionándose con respecto a las demandas y problemáticas del mismo. Dada la especial importancia que representa el sector agroalimentario en Andalucía, se ha trabajado por ofertar servicios innovadores desde la excelencia científica, mejorando la colaboración con los diferentes agentes del sector: empresas e instituciones tanto públicas como privadas. La internacionalización es una seña de identidad del ceiA3, que se concibe de forma transversal, en la práctica totalidad de las actuaciones que se llevan a cabo, pues alcanza y apoya las actuaciones que se llevan a cabo dentro de las estrategias descritas de mejora docente, investigación, e impulso de la transferencia e innovación y difusión a todos los niveles.

El éxito de ceiA3 depende no sólo de su excelencia científica, sino de su capacidad para introducir nuevas combinaciones en sus actividades que nos permitan adaptarnos a nuevas condiciones. Ello supone la integración de cuatro elementos interdependientes: la generación de conocimiento, esencialmente por medio de la investigación científica; su transmisión, mediante la educación y la formación continua de los investigadores; su difusión a través de las tecnologías de la información y la comunicación; y su explotación (transferencia) a través de la innovación. Todo ello haciendo especial hincapié en la Internacionalización en cada una de sus áreas.

Se trabajará para la consecución de los siguientes **objetivos**:

- O1. Mejorar el posicionamiento del ceiA3 en Europa como referente internacional en innovación agroalimentaria.

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- O2. Alinear con políticas sectoriales - horizontales y acciones de colaboración.
- O3. Incrementar el éxito y retorno en iniciativas europeas de ciencia y tecnología de ámbito agroalimentario, en especial H2020 y Horizonte Europa promoviendo la participación de los GI del ceiA3, su agregación y especialización.
- O4. Fomentar la vinculación y la colaboración con el sector empresarial agroalimentario español
- O5. Fomento de las movilidades e intercambios con Universidades, centros de investigación y empresas Europa y Países 3º

Eje estratégico Mejora docente y adaptación Espacio Europeo Educación Superior

En el año 2021 ceiA3 dará continuidad a sus acciones para el incremento de la mejora docente vinculada al campus y reforzará en particular las acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad y la especialización agroalimentaria con los siguientes **objetivos**:

- O1. Promover actuaciones resultado de la agregación.
- O2. Mantener actualizada la oferta académica de grado, máster y doctorado actualizándola de acuerdo a las demandas del sector agroalimentario y a la especialización de sus grupos de investigación.
- O3. Mejorar la conexión con el entorno agronómico y sociocultural y territorio rural
- O4. Reforzar la empleabilidad y el emprendimiento de los egresados del Campus de Excelencia.
- O5. Favorecer la especialización agroalimentaria con especial atención a las líneas estratégicas
- O6. Promover la internacionalización.
- Entre las acciones a realizar en 2021 por la ceiA3 para el cumplimiento de sus objetivos destacan:

En su objetivo de incrementar conexión con la actualidad del sector agroalimentario y favorecer la empleabilidad y el emprendimiento destacan:

1. Los "**Training Network Courses**", cursos de especialización en el marco de temáticas técnicas concretas relacionadas con la agroalimentación.
2. Los programas de Ayudas para **TFM en empresas**
3. Los programas de ayudas para **Docentes en másteres agroalimentarios**
4. **El concurso A3BT de creación de empresas**
5. El apoyo a la celebración de **EVENTOS 2021 y congresos 2021**.

Eje estratégico INTERNACIONALIZACIÓN

Con carácter general se reforzarán las siguientes actuaciones:

El establecimiento de puentes y convenios con universidades extranjeras de referencia en materia agroalimentaria. La puesta en marcha de programas de internacionalización, así como de movilidad Internacional de estudiantes de grado y postgrado, egresados recientes, investigadores y docentes. Con especial atención a Europa e Iberoamérica como destinos estratégicos.

La conexión entre los clústeres/Redes de investigación ceiA3 con Redes Internacionales docentes y de investigación afines. La difusión del Proyecto ceiA3 en congresos, jornadas, seminarios y eventos internacionales, tanto científicos como educativos.

Se trabajará para la consecución de los siguientes **objetivos**:

- O1. Mejorar posicionamiento del ceiA3 como referente internacional en agroalimentación (en todas las areas y lineas)
- O2. Alinear con políticas sectoriales - horizontales y acciones de colaboración
- O3. Incrementar el éxito y retorno en iniciativas europeas de ciencia y tecnología, su agregación y especialización.
- O4. Fomento de movilidades e intercambios con Universidades, centros investigación y empresas
- O5. Fomentar proyectos internacionales e iniciativas con vinculación con otras entidades y con el sector agroalimentario
- O6. Incremento de la Empleabilidad internacional de los egresados de las universidades ceiA3.
- O7. Fomentar la presencia activa del ceiA3 en foros, redes y plataformas europeas e internacionales

Se gestionarán los proyectos de movilidades erasmus actualmente activos y se trabajará en la solicitud de la nueva ayuda 2021:

ERASMUS+ 2018

- *KA103 EUROPA*: Concedido: 29.200,00 euros (23 movilidades) Ejecutado: 18.006,12€
- *KA107 : América Latina*: Concedido: 64.080,00 euros (18 mov.) Ejecutado: 41.163,52€

ERASMUS+ 2019

- *KA103 EUROPA*: Concedido: 37.450,00 euros (48 movilidades)
- *KA107 -América Latina*: Concedido: 136.960,00 euros (43 movilidades)

- KA107 -Marruecos: : --- 14 movilidades)

ERASMUS+ 2020

- KA103 EUROPA: Concedido: 20 movilidades
- KA107 -América Latina: Concedido: 6 movilidades

Eje estratégico de COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 consciente de la importancia de la COMUNICACIÓN, como eje transversal imprescindible en todas las líneas de actuación y ejes temáticos del Campus, Gabinete de Comunicación.

La estrategia de comunicación del ceiA3 va completamente en línea con la Misión, Valores y Finalidad del ceiA3. La agregación es otro de los objetivos transversales en todas las actuaciones del ceiA3. Por ello, el Gabinete de Comunicación del ceiA3 trabaja de forma conjunta y coordinada con los cinco gabinetes de comunicación de las cinco universidades agregadas. De esta forma, conseguimos una doble función: reforzar el concepto de unión y el valor añadido que supone la pertenencia al ceiA3 y obtener un efecto multiplicador y un mayor impacto en los mensajes enviados. Comunicación Corporativa.

El ceiA3 constituye un claro ejemplo de la denominada Cuádruple Hélice por ser elemento vertebrador del ámbito de la Investigación, Sector, Administración y Sociedad. En consecuencia, la comunicación institucional del ceiA3 tendrá en cuenta estos cuatro grupos de interés, para utilizar el mensaje y canal adecuado según la ocasión y cumplir con su objetivo de reforzar la imagen de la entidad y comunicar lo que hace y cómo lo hace.

Divulgación científica.

Las acciones de divulgación científica planteadas por el ceiA3, y en línea con las pautas recogidas en el Libro Blanco de las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), tienen como primordial objetivo acerca la realidad investigadora del ceiA3 a la sociedad, en general. De forma coordinada con los gabinetes, unidades de cultura científica de las universidades ceiA3, IFAPA y CSIC. En este contexto de divulgación científica, desde el ceiA3 también se promueve la participación conjunta del Consorcio con las universidades en los eventos de divulgación científica con mayor impacto.

Elaboración de Estrategias de comunicación asociadas a proyectos del consorcio ceiA3.

Además de diseñar y realizar la estrategia de la entidad, se trabaja en la elaboración y ejecución de estrategias de comunicación asociadas a proyectos regionales, nacionales e internacionales en los que trabaja el

ANEXOS

Consortio, por ejemplo, los proyectos de Grupos Operativos, Programas Erasmus +, H2020, etc.

Organización de eventos, jornadas, talleres, workshops o efemérides de interés.

El eje temático 4 del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 hace referencia a la constitución del Campus como un MODELO SOCIAL INTEGRAL Y DE INTERACCIÓN CON SU ENTORNO. Por ello, tanto desde el Consorcio como desde las propias universidades integrantes, se realiza un importante esfuerzo por incluir entre sus programas actividades de índole social, que acerquen la comunidad universitaria al conjunto de la sociedad y viceversa.

LÍNEAS TEMATICAS ESTRATÉGICAS

Adicionalmente se reforzará el papel del campus en 3 líneas temáticas estratégicas para el ceiA3 se centran en temas de Bioeconomía, digitalización y desarrollo rural y territorial a, por lo que parte de las acciones planteada se priorizará su alineamiento con estas líneas temáticas.

4. CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA, CBUA

4.1. Composición

El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus finalidades, que se rige por los siguientes órganos de gobierno colectivos y unipersonales:

- **Presidencia.** Desempeñada desde el año 2015 por D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector de la Universidad de Córdoba.
- **Secretaría Ejecutiva.** Desempeñada desde el mismo año por D. Juan Antonio Caballero Molina, de la Universidad de Córdoba. El cargo es de designación directa del Presidente.
- **Consejo de Gobierno.** Es el órgano superior del CBUA, formado por el/la Presidente/a y los/as Rectores/as -o personas en quienes deleguen- de cada una de las diez universidades consorciadas (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad Pablo de Olavide y Universidad de Sevilla), y el/la Secretario/a del Consorcio, todos ellos con voz y voto.
- **Comisión Técnica.** Órgano permanente de administración, propuesta y asesoramiento del CBUA, integrada por los/las Directores/as de Biblioteca de cada una de las universidades y presidida por el Secretario/a del Consorcio.
- **Dirección Técnica.** Ejercida desde el año 2019 por D. Felipe del Pozo Redondo, Director de la Biblioteca de la Universidad Internacional de Andalucía.

4.2. Presupuestos de gastos y de ingresos.

El régimen económico-financiero del CBUA, tal como recoge el artículo 22 de los Estatutos del CBUA, es el mismo que el establecido para sus entes consorciados, por lo que el CBUA no elabora presupuestos de explotación y capital.

El borrador de presupuesto de gastos e ingresos del CBUA es el siguiente:

Presupuesto de Gastos

Clasificación Económica	Explicación	Créditos
216	Mantenimiento sistemas para procesos de la información	
216.00	Mantenimiento y actualización de programas informáticos	566.461,50 €
222	Comunicaciones	
222.01	Postales	45.000,00 €
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	60.000,00 €
233	Otras indemnizaciones	5.000,00 €
640	Investigación	
640.00	Adquisición de revistas electrónicas y bases de datos	9.802.809,42€
	TOTAL	10.479.270,92 €

Presupuesto de Ingresos

Clasificación Económica	Explicación	Iniciales
750	Transf. de sistema universitario andaluz	10.479.270,92 €
	TOTAL	10.479.270,92 €

4.3. Detalle de la financiación pública prevista.

La financiación del CBUA se realiza por las Universidades Andaluzas a través de una aportación gestionada en los últimos años por la Universidad de Córdoba, que se asignaría en función del peso de las distintas universidades, según la siguiente tabla:

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva
4,79%	8,37%	7,72%	22,59%	4,49%
Int. de Andalucía	Jaén	Málaga	Pablo de Olavide	Sevilla
1,00%	6,53%	14,96%	4,09%	25,45%

La totalidad de la financiación del CBUA corresponde, por tanto, a transferencias realizadas por el sistema universitario andaluz, y asciende a **10.479.270,92 €**

4.4. Memoria de objetivos y proyectos.

El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) es un ente público, constituido en 2001 por las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, que tiene como misión potenciar la cooperación entre las bibliotecas universitarias andaluzas, sobre tres ideas básicas: mejorar el aprovechamiento de los recursos económicos, dar mayor accesibilidad a los recursos compartidos y facilitar el uso compartido de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Portal del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
 Página Principal (<http://www.cbua.es>)

Sus objetivos, funciones y valores -cooperación, colaboración, actuación participativa y consensuada, comunicación entre sus miembros, igualdad, orientación al usuario, responsabilidad social y sostenibilidad- están recogidos en sus Estatutos¹, modificados en junio de 2009.

OBJETIVOS 2021

Durante el año 2021, el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía seguirá desarrollando líneas de actuación para mejorar la oferta de sus

¹ Estatutos del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
<http://www.cbua.es/wp-content/uploads/2011/05/EstatutosCBUA.pdf>

bibliotecas, basándose únicamente en el trabajo colaborativo de las instituciones que lo forman. Se marca como líneas de trabajo las siguientes:

1.- Seguir reflexionando sobre la estructura organizativa y de trabajo.

Actualmente la actividad cooperativa, organizada en torno a grupos de trabajo constituidos por bibliotecarios de las diferentes universidades y coordinados por una de las instituciones consorciadas, permite funcionar sin asignación directa de personal. Pero ello conlleva situaciones de sobreesfuerzo al personal de las bibliotecas que, para algunas actividades, deberíamos estudiar y analizar la posibilidad de otra forma de organizar el trabajo. Dada la situación especial del año 2020 no ha sido posible avanzar en este punto. Esperamos sea posible este año.

2.- Concurso público para la implantación, soporte y mantenimiento de una plataforma de Servicios de Gestión Bibliotecaria y Herramienta de Descubrimiento².

Continuación del Proyecto de Migración a Alma/Primo:

Durante el 2020 se ha finalizado el Proyecto, casi en su totalidad. Queda pendiente la integración de la UCA al Catálogo Colectivo del CBUA. Hasta la fecha las soluciones aportadas por la empresa adjudicataria, no ha satisfecho, a juicio de la Comisión Técnica del CBUA, lo solicitado en el pliego. Por ello está retenida una cantidad a entregar a la empresa.

Al mismo tiempo se ha abierto una línea de trabajo, con el nuevo equipo rectoral de UCA, a fin de estudiar su posible incorporación al Proyecto.

3.- Ampliar la Biblioteca Digital CBUA.

La Biblioteca Digital del CBUA se creó con el propósito de que todos los miembros de la comunidad universitaria andaluza pudieran acceder, en igualdad de condiciones, a una colección de recursos electrónicos fundamentales para el desarrollo de su actividad en las distintas áreas de conocimiento. Es el proyecto más antiguo y al que se han destinado más recursos económicos desde la constitución del Consorcio.

Debido a las restricciones, por la situación actual, no ha sido posible para este año, incorporaciones nuevas. Están a la espera de que podamos hacer una modificación presupuestaria, al alza, de dos recursos de alta demanda: JoVe y Clinical Key.

4.- Incorporación de UCA al Prestamo CBUA.

El CBUA trabaja de forma continua, desde finales de 2002, en el mantenimiento del Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Universitarias de Andalucía, conocido como CatCBUA, que permite la consulta simultánea de

² http://www.cbua.es/?page_id=1270

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

todos los fondos de las bibliotecas integrantes, con indicación de la localización y disponibilidad de los mismos. El cambio al nuevo SIGB de las bibliotecas ha dejado fuera a la UCA. Estamos trabajando para incorporarla.

5.- Cooperación con otras instituciones/asociaciones de Bibliotecas

Los miembros del CBUA continuarán participando en cuantas iniciativas partan de REBIUN, de hecho, varios de los miembros de la Junta Técnica participan en distintos grupos de trabajo. Especial atención, como es natural, requerirá la participación en la **Mesa de Consorcios y Grupos de Compra**.

5. FUNDACIÓN INGENIERO AGRÓNOMO ELOY PORRAS CEBRIÁN

5.1. Composición

La Entidad Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián fue constituida por escritura nº 676, el 14 de marzo de 2008, ante el Notario de Córdoba D. Antonio Palacios Luque, encontrándose inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía por Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia (BOJA nº 68 de 8 de abril de 2009).

La Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián es una organización sin fin de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en sus Estatutos. La Universidad de Córdoba es socio único de la Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Tras la modificación de sus Estatutos elevada a escritura pública ante el Notario de Córdoba D. Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo el 9 de octubre de 2015, el Patronato está compuesto por seis patronos que adoptan sus acuerdos por mayoría en los términos establecidos en los Estatutos de la Fundación (mayoría simple de votos). Los patronos son las personas que ocupan los siguientes cargos de la Universidad de Córdoba:

- Presidente: Rector de la Universidad de Córdoba.
- Vicepresidente: Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba.
- Un Vicerrector, designado por el Rector de la Universidad de Córdoba.
- Dos Subdirectores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes, designados por el Director de dicha Escuela.
- El Gerente de la Universidad de Córdoba.
- Los patronos ejercen su cargo gratuitamente, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

5.2. Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2021

A continuación se muestra el detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada previstas para el ejercicio 2021, elaborada en base a los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Medianas Empresas, así como en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. Además, se ha tenido en cuenta el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

PRESUPUESTO 2021	
CONCEPTOS	Importes (€)
1. Ingresos de la actividad propia	0,00
2. Gastos por ayudas y otros	0,00
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00
5. Aprovisionamientos	0,00
6. Otros ingresos de la actividad	2.400,00
7. Gastos de personal	0,00
8. Otros gastos de la actividad	-2.700,00
9. Amortización del inmovilizado	-5.000,00
10. Subvenciones, donaciones y legados traspasados al excedente	0,00
11. Exceso de provisiones	0,00
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
13. Otros resultados	1.000,00
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-4.300,00
14. Ingresos financieros	0,00
15. Gastos financieros	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-4.300,00
19. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-4.300,00

5.3. Detalle de la Financiación Pública prevista

El artículo 20 de los Estatutos de la Fundación establece que para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba de cualesquiera personas o entidades, tanto públicas como privadas.

La Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián no ha recibido, desde su constitución, ninguna ayuda, subvención o donación de entidades públicas o privadas y se prevé que así siga siendo en el ejercicio 2021. Por ello, salvo que se produzcan situaciones sobrevenidas o imprevistas, la Universidad de Córdoba no tendrá que aportar subvención alguna a la Fundación en el citado ejercicio.

5.4. Memoria de objetivos y proyectos

De acuerdo con el artículo 3 de sus Estatutos fundacionales, constituye el único fin (única actividad) de esta Fundación la concesión de becas de estudio e investigación a los alumnos matriculados en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba. La beca consiste en la cesión de una vivienda propiedad de la Fundación para su uso por los estudiantes durante el curso académico, con una pequeña cuota/aportación del estudiante.

Los beneficiarios son seleccionados mediante procedimiento de concurrencia competitiva entre los alumnos matriculados en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba, respetando los principios de mérito y publicidad, atendiendo a criterios académicos y socioeconómicos que figuran en la convocatoria de becas realizada por la Fundación para cada curso académico. No obstante, y solo en el caso de quedar sin asignar alguna beca por falta de solicitud, podría asignarse a otros beneficiarios vinculados a la Universidad de Córdoba. En concreto, durante el curso 2020-2021 se prevé que sean cuatro los estudiantes (personas físicas) beneficiarios de la actividad de la Fundación.

3.4. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES



3.4. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

Las retenciones a los recursos generados por actividades tienen como objeto compensar a la Universidad de los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales (tanto mobiliarios como inmobiliarios) a la actividad de que se trate. Es, por tanto, obligación de los responsables de estas actividades incluir esta retención en la memoria económica de las mismas. En el supuesto de que las entidades u organismos subvencionadores demanden una relación pormenorizada de los gastos incluidos en dicha retención, se deberán evaluar todos los recursos implicados en la proporción que participen, incluido capítulo I. En este último caso, se pasará al régimen de estimación directa de costes y subsiguiente incremento de retención, si hubiera lugar.

Se justifica este proceder en el deber y capacidad que tiene la Universidad de gestionar sus derechos y obligaciones económicas establecidas en la Ley Orgánica de Universidades (L.O.U.) de 21 de diciembre de 2.001, que regula los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y los cursos de especialización, en los R.D. 1930/1.984 de 10 de octubre y 1450/1.989 de 24 de noviembre, en el artículo 144 de nuestros Estatutos y en las demás disposiciones concordantes y de desarrollo.

De conformidad con este objetivo, las subvenciones otorgadas directamente por la Universidad para cualquiera de estas actividades no estarán sujetas a retención, pues se trataría de un flujo financiero interno carente de sentido.

3.4.1. ESTUDIOS PROPIOS.

Regulación actual: Reglamento 23/2019 por el que se regulan las Enseñanzas Propias de la Universidad de Córdoba (aprobado por Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 19 de julio de 2019).

A los Estudios Propios se les aplicará una retención del 15% sobre sus ingresos totales.

3.4.2. ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGLADAS DE I+D.

A todas las actividades de financiación externa estatal, de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que tengan porcentajes normativamente establecidos para “Gastos Generales”, se les aplicará exactamente ese porcentaje.

En defecto de normativa externa expresa, se aplicará la propia de esta Universidad. Así, en relación con los Proyectos de I+D+i Internacionales, se aplicará lo establecido en el punto 6 del **Reglamento para la solicitud y gestión de Proyectos de I+D+i y Académicos Internacionales**, aprobado en Consejo de Gobierno de 04/09/2020, sobre “**Retención de Costes Indirectos (Overhead)**” (que modifica el Reglamento para la Solicitud y Gestión de

Proyectos de I+D+i, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015):

La Universidad de Córdoba efectuará la retención, en concepto de costes indirectos, al final de cada certificación aceptada, de la siguiente forma:

1. Proyectos internacionales cuyos costes indirectos superen o igualen el 15% del presupuesto financiable: La normativa vigente en la UCO señala que se retendrá el 15% de cada ingreso efectivo que se reciba, excluyendo costes de subcontratación, en su caso. El restante pasará a engrosar el capítulo de Recursos Liberados Disponibles (RLDs). Si el proyecto incluye subcontrataciones por las que no se perciben costes indirectos, el importe de las mismas quedará exento de esta retención.
De acuerdo con las directrices establecidas por la CAE, el porcentaje de retención de los costes indirectos por parte de la UCO será publicado, junto con el texto articulado del presupuesto anual de la Universidad. El porcentaje establecido en el año de concesión del proyecto será mantenido durante todo su desarrollo.
2. Proyectos internacionales cuyos costes indirectos sean inferiores al 15% del presupuesto financiable: se retendrá el importe íntegro recibido por este concepto. En caso de generar RLDs, la UCO efectuará un ajuste de la retención hasta alcanzar un máximo del 15% de los ingresos.
3. En aquellos proyectos que generen RLDs, pero que no tengan una cuantía de costes indirectos explícitamente indicada en el presupuesto (ej. determinadas acciones Marie Curie consorciadas), la OPI realizará un estudio económico previo para equipararlos a los casos anteriores. En el caso de las acciones Marie S. Curie consorciadas, este porcentaje se fija en un 10% de los ingresos recibidos. Para las Marie S. Curie individuales, se retendrá íntegramente la partida de "Management & Overheads".

El uso de RLDs de un proyecto para cofinanciar otro proyecto diferente deberá ser previamente autorizado por la Gerencia.

Asimismo, para evitar la solicitud de anticipos de crédito, y previa autorización de Gerencia, se podrá solicitar que todas o una parte de las retenciones de costes indirectos que pudieran llevarse a cabo se pospongan al cierre del proyecto, quedando por tanto obligado la persona investigadora principal a mantener en la unidad de gasto el crédito suficiente tras el pago final del proyecto.

3.4. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

3.4.3. TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DESARROLLO DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, REALIZADOS POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Regulación actual:

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre.
- R.D. 1930/1.984, de 10 de octubre.
- R.D. 1450/1.989, de 24 de noviembre.
- Estatutos de la Universidad de Córdoba (art. 84.2).

Retenciones:

- Respecto a las compensaciones económicas percibidas por los profesores de la Universidad de Córdoba:

Retención del 10% sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad de Córdoba cuando la cuantía de las mismas no sobrepase el quintuplo de los haberes brutos mensuales de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

Retención del 25% sobre las cuantías que sobrepasen dicho importe.

- En concepto de gastos derivados del uso de las instalaciones de la Universidad: El **15% (Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21/12/1993)** de la cantidad total del contrato o convenio por el que se rijan.

El 10% a retener sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad antes mencionado se entiende incluido en el 15% de esta retención general.

3.4.4. OTRAS ACTIVIDADES QUE NO REÚNAN ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTERIORES.

Regulación: ante la falta de regulación específica, y en tanto no se establezca ésta, se asimilarán a las del apartado anterior.

3.4.5. ACTIVIDADES CULTURALES, SOLIDARIAS Y COOPERACIÓN. CONGRESOS Y REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO.

Si se autoriza directa o indirectamente asignación de créditos de doctorado, de libre elección o grado a sus participantes, se les aplicará una retención del 15% sobre el presupuesto total, o bien, sin tener reconocidos este tipo de créditos tienen valor académico.

3.4.6. SUBVENCIONES EXTERNAS DISTINTAS DE LAS DERIVADAS DE CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE LOS APARTADOS ANTERIORES

Estas subvenciones singulares, no regladas, que se otorguen para realizar cualquier actividad en esta Universidad no podrán ser aceptadas sino con reconocimiento expreso previo por parte de quien las otorgue de que el 15% será objeto de retención por parte de la Universidad para aplicarlo libremente a financiar su presupuesto de gastos, atendiendo así los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales a la actividad de que se trate.

Se exceptúan de esta regla únicamente:

1. Las subvenciones excepcionales otorgadas por entidades públicas en el ejercicio de políticas específicas distintas de las generales del ámbito de la promoción y desarrollo de la investigación y que por su especial naturaleza sean excepcionadas de esta norma por el Rector oída la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno.
2. Las subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario de convocatorias oficiales, como participación al 0,7% de cooperación al desarrollo.
3. Las donaciones y los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general. La Universidad de Córdoba, como entidad beneficiaria de los incentivos fiscales que recoge la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y con el fin de fomentar la promoción de la colaboración con la sociedad, establece la exención del 15% de retención para aquellas actividades que no lleven consigo una prestación de servicios, como son las donaciones y los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, siempre y cuando se formalicen mediante los modelos aprobados en Consejo de Gobierno de diciembre de 2017.

3.5. ESTUDIOS PROPIOS



1. PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS PROPIOS

1.1. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS

Conforme al art. 34 del Reglamento de Estudios Propios de la UCO, las enseñanzas propias funcionarán en régimen de autofinanciación, no pudiendo suponer un gravamen para el presupuesto universitario. La oferta de cualquier enseñanza podrá ser suspendida por el Vicerrectorado competente cuando no se cubra el mínimo de estudiantes que permita su autofinanciación y cuando sean inviables los ajustes presupuestarios para su realización.

El art. 35 del citado Reglamento fija que el coste mínimo de los precios públicos por matrículas de las enseñanzas propias se recogerá en los Presupuestos de la UCO y serán aprobados por el Consejo Social. Se establecen los siguientes precios mínimos por crédito en las enseñanzas propias de la Universidad de Córdoba:

Diploma de Especialización y Título de Experto	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula del grupo 1 de precios de Másteres que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España.
Títulos Propios de Máster	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula del grupo 1 de precios de Másteres que no habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España.
Cursos	Se aplicará un precio mínimo de 12,62 euros por crédito.

1.2. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

APERTURA DE EXPEDIENTE	Título Máster/Experto/Diploma Especialización	59 €
	Resto Cursos (1)	20 €
CERTIFICADOS ACADÉMICOS	Títulos Máster/Experto/Diploma Especialización	26 €
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	Títulos Máster/Experto/Diploma Especialización	90 €
	Resto de Cursos (1), incluido MOOC	26 €
DUPLICADO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS	Todos los casos	26 €

(1) Excluidos los cursos cuyo precio público por servicios académicos sea inferior a 500 euros

ANEXOS

No existirán deducciones, reducciones o exenciones de los precios públicos por servicios administrativos.

2. RETRIBUCIONES POR ESTUDIOS PROPIOS

Conforme al art. 36 del Reglamento de Estudios Propios el profesorado de la UCO no podrá ser retribuido por Enseñanzas Propias si no tiene cubierto el 100% de su capacidad docente neta en enseñanzas oficiales dentro de la carga total del área de conocimiento.

2.1. RETRIBUCIONES ENSEÑANZA PRESENCIAL

MÁSTER, TÍTULO DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN		Hasta 94 €/ h.
RESTO DE CURSOS		Hasta 76 €/h.
CURSOS DEL CENTRO INTERGENERACIONAL	Sede Córdoba	Hasta 72 €/h.
	Sede Provincia	Hasta 80 €/h.
DIRECCIÓN TFM Y TF TÍTULO EXPERTO		Hasta 150 €
CONFERENCIAS PROFESORADO AJENO UCO	Con entrega de texto	Hasta 839 €
	Sin entrega de texto	Hasta 421 €
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñen las funciones)		Hasta 825 €/ estudio

2.2 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA ON-LINE

TIPO	1ª Edición	2ª Edición y Sucesivas
MÁSTER, TÍTULO DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN	Hasta 94 €/hora	Hasta 47 €/hora
CURSOS	Hasta 76 €/hora	Hasta 38 €/hora
DIRECCIÓN TFM Y TF EXPERTO	Hasta 150 €	Hasta 150 €
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñan las funciones)	Hasta 825 €/ estudio	Hasta 825 €/ estudio

3.5. ESTUDIOS PROPIOS

TIPO	1ª Edición	2ª Edición y Sucesivas
<p>MOOC Massive online Open Course: Las retribuciones del profesorado que imparta MOOCs se establecerán en función de los ingresos totales por servicios administrativos, una vez deducidas las siguientes cantidades: 15% retención UCO 15% retención UCODigital</p>		

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO



REGLAMENTO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

INDICE

CAPÍTULO I.

PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	199
Artículo 1.- Principios generales.....	199
Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.....	199
Artículo 3.- Ámbito de aplicación.....	200

CAPÍTULO II.

COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN.....	200
Artículo 4. Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.....	200
Artículo 5.- Duración de las comisiones de servicio.....	205
Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.....	205
Artículo 7.- Clases de indemnizaciones.....	205
Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.....	205
Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.....	208
Artículo 10.-Cuantía de la indemnización por residencia eventual.....	209
Artículo 11.-Indemnización por gastos de viaje.....	209
Artículo 12.-Anticipos.....	211
Artículo 13.-Justificación de las indemnizaciones.....	211
Artículo 14.-Justificación de los gastos por alojamiento.....	212
Artículo 15.-Justificación de los gastos por desplazamiento.....	213
Artículo 16.-Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.....	214

CAPÍTULO III.

TIPOS DE ASISTENCIA	214
Artículo 17.- Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.....	214
Artículo 18.-Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.....	215

CAPÍTULO IV.

NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS DE PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.	215
Artículo 19.-Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.....	215

ANEXOS

CAPÍTULO V.

NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS

DOCTORALES..... 216

Artículo 20.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales	218
---	-----

CAPÍTULO VI.

REGULACIÓN DE LA DIETA DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES 218

Artículo 21.- Indemnizaciones a los miembros de las mesas electorales	218
--	-----

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera..... 219

Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba.

Disposición adicional segunda..... 219

Revisión de las cuantías.

Disposición adicional tercera..... 219

Normativa de aplicación subsidiaria.

Disposición adicional cuarta. 219

Contratos con Agencias de Viajes.362

Disposición adicional quinta..... 219

Aportación de justificación complementaria.

Disposición adicional sexta. 220

Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Belmez.

Disposición adicional séptima..... 220

Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.

ANEXOS

Anexo I: Clasificación del personal..... 221

Anexo II: Cuantía de las dietas en territorio nacional..... 221

Anexo III: Cuantía de las dietas en territorio extranjero..... 222

Anexo IV: Cuantía de los gastos de viaje utilizando vehículo particular..... 225

Anexo V: Importe asistencias a tribunales de oposición o concurso..... 225

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Principios generales

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en este Reglamento.

Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

1. Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que circunstancialmente se autoricen y ordenen al personal de la Universidad de Córdoba y que deba desempeñar fuera del lugar en el que preste ordinariamente su actividad.

La realización de las comisiones de servicio dará lugar a indemnización cuando comporte gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención a los interesados, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

2. No se considerarán comisiones de servicio con derecho a indemnización de acuerdo con la presente normativa:
 - a. Aquellos servicios que estén retribuidos o indemnizados por un importe igual o superior a la cuantía de la indemnización que resultaría por aplicación de este Reglamento, cualquiera que sea la Administración/Servicio u organismo nacional o internacional, público o privado, que retribuya o indemnice el servicio.
 - b. Los servicios que hayan sido satisfechos por la Universidad de Córdoba a través de otro procedimiento.
 - c. Las comisiones que tengan lugar a iniciativa propia, salvo que se deriven de decisiones obligadas por el propio desempeño de cargo académico, o haya renuncia expresa a dicha indemnización.
 - d. Los servicios prestados por el personal al servicio de la Universidad de Córdoba en el término municipal en que reside, aunque la naturaleza del trabajo sea la misma del que se lleva a cabo en distinto término municipal.
3. En general, tendrán la consideración de Comisiones de Servicio con derecho a indemnización:
 - a. Las asistencias por concurrencia a los Órganos Colegiados de la Universidad, siempre que la asistencia sea obligatoria por tratarse de la celebración de una sesión convocada, o en su caso, por las misiones

ANEXOS

- institucionales que el propio órgano colegiado pueda encomendar a sus miembros.
- b. Los viajes de los Órganos Unipersonales realizados en ejecución de sus funciones.
 - c. Los viajes del personal al servicio de la Universidad de Córdoba realizados por orden específica de su superior según lo establecido en el presente Reglamento.
 - d. Las asistencias por concurrencia a Tribunales convocados por la Universidad.
 - e. Los viajes realizados, exclusivamente en desarrollo de sus funciones, por los miembros de los órganos de representación.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Este Reglamento será de aplicación al personal de la Universidad de Córdoba.

En el ámbito determinado en el apartado anterior se entiende incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicio a la Universidad y su carácter permanente o accidental, excepto el personal laboral, al que sólo le será de aplicación supletoria en defecto de las previsiones de su correspondiente convenio colectivo, así como el personal no vinculado jurídicamente con la Universidad cuando preste a esta servicios que puedan dar origen a las indemnizaciones o compensaciones que en él se regulan.

La normativa contenida en este Reglamento es de carácter general. Prevalerá sobre ella la que regule programas específicos de otras Administraciones Públicas (ERASMUS+, Bases Reguladoras y Convocatorias de proyectos y ayudas de investigación, etc.), tanto a efectos de importes como a efectos de justificación de cantidades.

CAPÍTULO II. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.

1. A los efectos contemplados en este Reglamento, con carácter previo a la realización de los cometidos a desarrollar fuera del lugar de trabajo, se deberá tramitar por el interesado la autorización de la comisión de servicio siempre que sea posible.
2. La autorización del desplazamiento y la liquidación económica se cumplimentarán en los impresos normalizados siguientes al efecto.
3. La designación o autorización previa de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponderá a los siguientes cargos unipersonales en función del tipo de personal y desplazamiento:

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

PERSONAL DOCENTE:

Toda solicitud de permiso por parte del personal docente que suponga ausencia en el puesto de trabajo, deberá ser autorizada previamente a su realización por:

RECTOR/A, quien autorizará:

- Los desplazamientos del personal docente, **para actividades investigadoras y docentes**, cuando su duración sea **igual** o superior a **seis meses**, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional. Estos permisos vendrán informados previamente por la Dirección del Departamento o Decanato/Dirección del Centro en caso de personal docente con cargo académico en los mismos, **y si son profesores de Ciencias de la Salud por el/la Vicedecano/a de Asuntos Hospitalarios** y deberán ser enviados al Rectorado con una antelación mínima de diez días al comienzo de la ausencia.
- Los desplazamientos de Decanos/as o Directores/as de Centro, Directores/as de Institutos Universitarios o asimilados y Directores/as de Departamento. Estos permisos deberán ser enviados al Rectorado con una antelación mínima de 48 horas al comienzo de la ausencia.
- También autorizará el/la Rector/a aquellos otros permisos y **licencias** del Profesorado **que tengan repercusión en nómina** (licencias por enfermedad, maternidad, adopción o acogimiento, paternidad, asuntos propios, etc.), que vendrán informados previamente por la Dirección del Departamento **y si son profesores de Ciencias de la Salud por el/la Vicedecano/a de Asuntos Hospitalarios** y deberán ser enviados al Rectorado, en su caso, con la suficiente antelación al comienzo de la ausencia.
- Los Vicerrectores/as informarán al Rector/a de los desplazamientos que realicen.

Todos los permisos y licencias anteriores deberán ser anotados por el Servicio de Administración de Personal en el sistema informático habilitado para ello.

DECANO/A O DIRECTOR/A DE CENTRO, quien autorizará:

- Los desplazamientos del personal docente, con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro (Vicedecanos/as, Subdirectores/as y Secretarios/as de Facultades o Escuelas Universitarias), relacionados con el desempeño de su cargo académico, de duración **inferior a seis meses**, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional.
- En los casos en que estos permisos afecten a la actividad docente, a efectos exclusivos de información, por parte del interesado se participará de la ausencia a la Dirección del Departamento al que pertenezcan y si son profesores de Ciencias de la Salud al Vicedecano/a de Asuntos

ANEXOS

Hospitalarios, con la suficiente antelación, en su caso, al comienzo de la ausencia y ser anotados en el sistema informático correspondiente.

- En los casos en los que el/la Decano/a del Centro tenga dudas razonables sobre la pertinencia de la concesión del permiso, podrá trasladar la solicitud al Rectorado, que resolverá.

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO, quien autorizará:

- Los desplazamientos **para actividades investigadoras y docentes**, del personal docente adscrito al Departamento, **y no citado anteriormente**, siempre que su duración sea **inferior a seis meses**, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional.
- Asimismo autorizarán aquellos **otros permisos y licencias que no tengan repercusión en nómina (asuntos particulares, vacaciones anuales, matrimonio, etc.)**.
- Todas las solicitudes de permisos a ellos dirigidas, **que se hará con la suficiente antelación, en su caso, al comienzo de la ausencia deberán ser anotadas en el sistema informático correspondiente**.
- En los casos en los que el Director del Departamento tenga dudas razonables sobre la pertinencia de la concesión del permiso, podrá trasladar la solicitud al Rectorado, que resolverá.

NORMAS GENERALES:

- Toda petición de permiso de personal docente, **debidamente cumplimentada**, se realizará en el impreso correspondiente, **que figurará en la página WEB de la UCO, junto con la normativa**.
- Todos los permisos que se autoricen, siempre con la debida justificación y antelación, exigirán que las actividades docentes y de cualquier ámbito académico queden suficientemente cubiertas, sin originar disfunción alguna en las obligaciones que tienen los Departamentos y Centros del solicitante.
- Para el cobro de las dietas que devengue el desplazamiento, en su caso, será imprescindible acompañar la correspondiente autorización, debidamente diligenciada y firmada y enviarla al Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria por el Centro o Departamento afectado, o al Servicio de Gestión de la Investigación en el caso de desplazamiento con cargo a proyectos/ayudas de investigación financiadas mediante subvención.
- Las retribuciones del personal docente, con permiso **para actividades investigadoras y docentes** serán las siguientes:
 - Licencias inferiores a 6 meses: totalidad de retribuciones.
 - Licencias de 6 meses a 1 año: se reconoce el 80% de las retribuciones totales.
 - Licencias superiores a 1 año (continuada o acumulativamente computada en los cinco años anteriores): ninguna retribución a partir

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

del año. Para este cómputo solamente se tendrán en cuenta las licencias que excedan de 2 meses.

En estancias superiores a 6 meses:

- El interesado/a deberá elaborar un informe previo al viaje.
- Al regreso del viaje, el interesado/a emitirá un informe de la labor realizada.

Cuando el motivo del permiso sea la dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros destinados a la formación de funcionarios o profesorado, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine y no tengan carácter permanente o habitual, deberán indicar el n° de horas, no más de 75 horas al año.

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Rector/a	<ul style="list-style-type: none">• Personal incluido en el grupo 1¹.• Todo el personal docente	<ul style="list-style-type: none">• Siempre.• Viajes por tiempo igual o superior a 6 meses en territorio nacional o extranjero².• Permisos y licencias con repercusión en nómina².
Decano/a o Director/a de Centro	<ul style="list-style-type: none">• Personal docente con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro	<ul style="list-style-type: none">• Viajes relacionados con su cargo académico de duración inferior a 6 meses en territorio nacional o extranjero².
Director/a de Departamento	<ul style="list-style-type: none">• Personal docente adscrito al Departamento	<ul style="list-style-type: none">• Viajes de duración inferior a 6 meses en territorio nacional o extranjero².• Permisos y licencias sin repercusión en nómina².

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Gerente	<ul style="list-style-type: none">• Personal de Administración y Servicios³.	<ul style="list-style-type: none">• Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional.

¹ A excepción de:
Vicerrectores, Secretario General y Gerente, que bastará con que informen previamente al Rector.
Presidente del Consejo Social.

Miembros del Consejo Social, que serán autorizados por el Presidente del Consejo Social.

² Según Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 04/03/2011.

³ En el caso del Personal de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores

ANEXOS

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Rector	<ul style="list-style-type: none"> Personal de Administración y Servicios⁴. 	<ul style="list-style-type: none"> Viajes de duración superior o igual a 7 días en territorio nacional. Viajes de cualquier duración en territorio extranjero.

PERSONAL CON CARGO A CONVENIOS, CONTRATOS Y PROYECTOS:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Responsables de Unidades de Gasto ⁵	1. Personal bajo su dependencia funcional	2. Viajes relacionados con el contrato/convenio/proyecto objeto de la Unidad de Gasto.

BECARIOS:

Tipo de Becario	Tipo de Desplazamiento	Autorización	Tramitación Impreso
Con nombramiento de la Universidad de Córdoba (Bibliotecas, Informática, adscrito a Departamentos, a Grupos de Investigación, a Proyectos...).	Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional	Responsable/Director del Proyecto, Grupo, Servicio, etc.	Área Económico-Financiera
	Viajes de duración superior o igual a 7 días en territorio nacional	Rector	Área de Recursos Humanos
	Viajes de cualquier duración en territorio extranjero		
Con nombramiento de otra Institución (Junta de Andalucía, MEC...)	Cualquier tipo de viaje	Director de la Beca y Responsable Unidad de Gasto	Área Económico-Financiera

de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

⁴ En el caso del Personal de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

⁵ Serán indemnizables los desplazamientos que el Director o Responsable de su ejecución considere necesarios para el desarrollo de los convenios, contratos y proyectos, siempre que estos gastos se lleven a cabo con cargo a las dotaciones presupuestarias autorizadas para los mismos.

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

Artículo 5. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y tres en el extranjero. No obstante, lo anterior, si antes de vencer el plazo marcado para el desempeño de una comisión resultase insuficiente para el total cumplimiento del servicio, se podrá proponer razonadamente al órgano competente la concesión de prórroga por el tiempo estrictamente necesario

Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.

1. Las comisiones cuya duración se prevea, excepcionalmente, superior a la de los límites establecidos en el artículo anterior, así como las prórrogas a que den lugar un exceso sobre dichos límites, tendrán la consideración de residencia eventual desde el comienzo de la comisión inicial o de su prórroga, respectivamente.
2. La duración de la residencia eventual no podrá exceder de un año, salvo que se prorrogue por el tiempo estrictamente necesario indispensable por el órgano que haya designado la comisión. La duración de la prórroga no podrá exceder de un año.

Artículo 7. Clases de indemnizaciones.

Dieta: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Puede constar de dos componentes: manutención y alojamiento.

Gastos de viaje: Es la cantidad que se devenga por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

Indemnización de residencia eventual: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos previstos por este Reglamento.

Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.

1. Con carácter general, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento percibirán dietas con arreglo a los grupos y cuantías que se especifican en los Anexos I y II.
2. No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, la Gerencia, por delegación del Rector, o el Vicerrector competente para actividades de investigación y transferencia, podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas, ciudades del territorio nacional o países de muy escasa oferta hotelera la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse, para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos realmente producidos.

ANEXOS

3. Las personas incluidas en el grupo 1 del Anexo I podrán optar por ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados. Dicho régimen será aplicable, asimismo, al personal que forme parte de las delegaciones oficiales presididas por las autoridades anteriores.
4. Asimismo, las personas incluidas en el grupo 2 del Anexo I podrán, excepcionalmente, ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados cuando sean expresamente autorizadas para cada caso concreto por la Gerencia, por delegación del Rector, o el Vicerrector competente para actividades de investigación y transferencia.
5. El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía total pueda exceder de las señaladas en los Anexos II y III, salvo en los casos expresamente autorizados en los apartados anteriores.

Para ello, se presentará la factura original expedida por algunas de las agencias de viajes del Acuerdo Marco a nombre de la Universidad de Córdoba cuyo número se hará constar en la comisión de servicio que se liquide.

En el caso de que la contratación se haga directamente con el establecimiento (por no tener dichas agencias del Acuerdo Marco oferta de alojamiento en el lugar de la comisión) o, en los supuestos de asistencia a congresos (supuesto contemplado como excepción en el artículo 50 del Texto Articulado del Presupuesto), preferentemente, se expedirá a nombre del comisionado e integrarse dentro de la comisión de servicio.

6. Cuando el personal de la Universidad de Córdoba asista, en cumplimiento de la comisión de servicio, a cualquier congreso, seminario, jornada o actividad de carácter similar, tanto en territorio nacional como en el extranjero, y se genere gasto por alojamiento dentro de la oferta hotelera que la organización de estos eventos establezca para un mejor desarrollo de los mismos, el importe a indemnizar por este concepto será el efectivamente gastado. A tal fin, en la justificación de gastos realizados en comisión de servicio, se adjuntará a la correspondiente factura la documentación que detalle la oferta hotelera acordada por la organización del respectivo evento.
7. No obstante, de las cuantías establecidas en los Anexos II y III, para manutención, los responsables de Unidades de Gasto no estructurales podrán optar entre abonar tales importes máximos o, cuando el gasto sea inferior, resarcir a los miembros/participantes del proyecto de investigación, programa, etc. por las cantidades efectivamente gastadas, que en ningún caso podrán superar los importes máximos aprobados.
8. Las dietas a percibir se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Salida y regreso en el mismo día. En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural y no se pernocte fuera de la localidad

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

de la residencia habitual no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea igual o anterior a las catorce horas y el regreso posterior a ellas, en que se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, verificándose con el horario de llegada del transporte público utilizado o con declaración del comisionado en el caso de desplazamiento en vehículo particular o alquilado.

- a. En las comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondientes a un solo día y gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y de regreso.
- b. En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
 - En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento. Los gastos de manutención se abonarán de acuerdo con lo siguiente:
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con anterioridad o a las catorce horas se percibirá el importe total de la dieta de manutención.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie posterior a las catorce y las veintidós horas se percibirá el 50 por ciento de dicha indemnización.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con posterioridad a las veintidós horas no se abonarán gastos de manutención.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento. Únicamente se percibirán gastos de manutención cuando la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, que se percibirá el 50 por ciento de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, verificándose con el horario de llegada del transporte público utilizado o con declaración del comisionado en el caso de desplazamiento en vehículo particular o alquilado.
 - En los días intermedios entre los días de salida y de regreso se percibirán dietas completas.

- b. En el caso de dietas por desplazamiento al extranjero, para el cálculo de las dietas que corresponda aplicar, en los días de salida y regreso se estará a lo dispuesto en los apartados anteriores. Se aplicará la cuantía de dieta nacional hasta el momento de la salida de un aeropuerto o paso de frontera españoles y a partir del momento de la llegada a España. Durante los vuelos internacionales se aplicarán las cuantías de las dietas del extranjero.
9. Cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.
10. Cualquiera que sea la duración de la comisión, se resarcirá al comisionado por el importe exacto de las llamadas de teléfono de carácter oficial, que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del servicio, mediante la debida justificación documental de las mismas y con la aprobación de la autoridad que ordenó la comisión.
11. En los casos en que se pernocte en transportes públicos no se percibirá importe alguno por alojamiento.
12. Los conciertos celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles y Agencia de Viajes se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad.

Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.

1. Los importes de las indemnizaciones por alojamiento y manutención en las comisiones de servicio en el extranjero serán los establecidos en el Anexo III.
2. En todo caso, el importe del alojamiento se ajustará a los gastos efectivamente justificados, con el límite indicado en párrafo anterior.
3. Las dietas fijadas por las comisiones que se desempeñan fuera del territorio nacional se devengarán, desde el día en que se pase de la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacional y durante el recorrido y estancia en el extranjero, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio, dejándose de percibir el mismo día de la llegada a la frontera o primer puerto o aeropuerto nacional. Si la distancia al lugar de la residencia oficial obligara a una continuación del viaje por territorio nacional, serán indemnizables los correspondientes gastos por alojamiento y manutención según los casos. Si durante el viaje se tuviera que pernoctar en otro país, la cuantía de la indemnización por lo que se refiere a dichos gastos, serán los justificados dentro del máximo correspondiente al país que se pernocta.

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

Artículo 10.- Cuantía de la indemnización por residencia eventual.

1. La cuantía del importe por indemnización de residencia eventual será fijada por el mismo órgano que autorice la comisión dentro del límite máximo del 80 por 100 del importe de las dietas enteras que correspondería con arreglo a lo dispuesto en los Anexos II y III, sin que se necesite justificación documental de los gastos.
2. Cuando en las comisiones de servicio el personal en la situación de residencia eventual tuviera que desplazarse de la misma, además de la cuantía prevista en el apartado anterior, percibirá durante los días que dure dicho desplazamiento, dietas exclusivamente por alojamiento y los correspondientes gastos de viaje, en las condiciones que se establecen con carácter general en la presente norma.

Artículo 11.- Indemnización por gastos de viaje.

1. Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la Universidad desde el lugar de inicio hasta el de destino aprobado, y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la misma, procurándose que el desplazamiento se efectúe preferentemente en líneas regulares de transporte público.
2. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que se señalan a continuación:
 - a. Desplazamientos en avión: se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar, salvo que la autoridad que ordene la comisión autorice clases superiores por la duración de los viajes o por la no disponibilidad de billetes de clase turista.
 - b. Trenes de alta velocidad y velocidad alta: Rector, clase preferente; resto grupo 1 y grupo 2, clase turista.
 - c. Trenes nocturnos: grupo 1, cama preferente; grupo 2, cama turista.
 - d. Desplazamientos en otro transporte público: se indemnizará por el importe del billete en clase primera o preferente.
 - e. Desplazamiento en vehículo particular: en el caso de utilizarse vehículo particular, deberán observarse los siguientes requisitos:
 - Se deberá solicitar autorización del uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje. Podrá pedirse justificación de que su utilización está justificada por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
 - Para viajes a Gibraltar y al extranjero, excepto Portugal y Andorra, no se autorizará el uso de vehículo particular, salvo razones justificadas

ANEXOS

o en caso de su uso por tres o más personas con derecho a indemnización.

- Las distancias entre las distintas localidades, en general, serán calculadas con arreglo a las que figuren en el Mapa Oficial de Carreteras editado por el Organismo competente de la Administración del Estado. No se percibirá indemnización alguna por el recorrido que exceda el número de kilómetros correspondientes al itinerario adecuado para la realización del servicio.
 - La compensación a percibir será la cantidad que resulte de aplicar a los kilómetros recorridos la cuantía que se establece en el Anexo IV.
 - Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peajes de autopistas y de transporte del automóvil en barco cuando sea necesario.
 - La matrícula del vehículo particular utilizado constará en el impreso de justificación.
 - Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje o en vehículos del Parque Móvil de la Universidad de Córdoba, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.
- f. Desplazamiento en vehículos de alquiler con o sin conductor: Deberá ser autorizado expresamente, por la autoridad que ordene la comisión, siempre que quede justificada la idoneidad o la necesidad de recurrir a este medio de transporte. Tendrá carácter excepcional y el importe a percibir será el realmente gastado y justificado. A estos efectos, deberá optarse siempre por el alquiler sin conductor, salvo causas excepcionales.
- g. Desplazamientos en taxis o transportes colectivos: Serán indemnizables los gastos de viaje de desplazamientos en taxi o transporte colectivo, hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos, así como los realizados en las ciudades específicamente relacionados con el servicio, siempre que se presenten como justificantes los tickets o facturas correspondientes. Estos traslados deberán realizarse, como regla general, en medios colectivos, salvo que con carácter previo, se autorice por el responsable de la Unidad de Gasto la utilización del taxi. En ambos casos el importe a percibir alcanzará la cantidad gastada y justificada.
- h. Indemnización por gastos de consigna de equipajes: Se podrán indemnizar los gastos de consignas de equipaje previa aportación del justificante original cuando el comisionado se vea obligado a permanecer “en tránsito” en alguna ciudad o en el propio aeropuerto o estación.

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

- i. Gastos extraordinarios de viaje al extranjero: tales como vacunas, visados y otros que sean necesarios para la entrada en el país de que se trate

Artículo 12. Anticipos

1. El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización, podrá percibir por adelantado el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, o mayor indemnización, según los casos, dependiendo de la documentación justificativa, siempre que se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos a continuación:
 - Lo autorice la persona competente o su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
 - Exista saldo presupuestario en la unidad de gasto correspondiente.
 - No tenga el interesado pendiente de justificar anticipos anteriores.
2. No obstante, lo anterior, a los efectos de percibir un nuevo anticipo, no se tendrán en cuenta las cobradas por el interesado y que correspondan a comisiones de servicio que no hayan finalizado aún.
3. Los anticipos de viajes deberán ser autorizados previamente por el responsable de la Unidad de Gastos correspondiente, debiendo estar la firma de su Responsable correctamente identificada y con la fecha en el "Impreso de solicitud de Anticipo para Comisión de Servicio". Dicho impreso deberá tener entrada en la Administración/Servicio que esa Unidad de Gasto tenga asignada, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la comisión de servicio. Con carácter general no se concederán peticiones de anticipos que no respeten ese plazo, salvo excepciones justificadas y motivadas por escrito.
4. No se concederán anticipos en moneda extranjera.
5. Con carácter general, no se concederán ni se autorizarán adelantos a cuenta sobre las indemnizaciones por razón del servicio cuando el importe a pagar por Caja Habilitada sea inferior a 60,00 € o no se cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado primero del presente artículo.

Artículo 13.- Justificación de las indemnizaciones.

1. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de la comisión de servicios, el comisionado está obligado a presentar la documentación justificativa de las cantidades recibidas como adelanto o anticipo del viaje, ante la Administración /Servicio correspondiente, cumplimentándose el modelo del "Impreso de declaración de Comisión de Servicio".
2. Con carácter general, la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho, estén o no anticipadas, deberán contener, al menos:

ANEXOS

- a. Autorización.
- b. Itinerario realizado, indicando hora y día de salida y hora y día de llegada.
- c. “Impreso de declaración de Comisión de Servicio” debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, acompañado de todos los justificantes originales. En el caso de gastos adicionales derivados del viaje, que no aparezcan reflejados en la liquidación de gastos de la comisión de servicios (facturas de agencia de viaje, de alquiler de vehículos, etc.), se deberá aportar copia de dichos gastos.
- d. Firma o autorización a través de correo electrónico de la persona con competencia o de su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que, a los efectos del expediente, supondrá la aprobación de los gastos.
- e. En los casos de asistencia a cursos, deberá aportarse certificación acreditativa de ésta.
- f. En los casos de asistencia a órganos colegiados de la Universidad de Córdoba, se deberá aportar certificado del mismo, pudiéndose sustituir por la Orden de convocatoria.
- g. En los supuestos de asistencia en representación de los órganos de la Universidad, se aportará el Orden del día o de la convocatoria.
- h. En los supuestos de asistencia a congresos, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia.
- i. En los casos de asistencia a otro tipo de reuniones, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia a la misma.
- j. Cuando la factura por alojamiento supere los límites establecidos en el Anexo II y esté debidamente autorizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, o corresponda a hoteles no concertados por la Universidad de Córdoba, se deberá adjuntar la motivación de estas circunstancias.
- k. En el caso de liquidación de gastos anticipados que resulten con saldo a favor de la Universidad, el Comisionado deberá en el mismo plazo de 15 días aportar el justificante del ingreso en la cuenta que se le indique por parte de la Administración/Servicio que tramita la liquidación.

Artículo 14.- Justificación de los gastos por alojamiento.

1. Contratación directa al hotel: Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativo de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hoteleros, que deberá contener, además, el nombre o denominación completa, domicilio y código de

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

identificación fiscal de la empresa; fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado, relación de los servicios prestados con sus respectivos importes, así como la especificación reglamentaria del IVA; y que, en todo caso, deberá reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de justificación de esta última, acompañada en todo caso del impreso de comisión de servicios.

2. Contratación directa a través de agencia de viajes: Cuando el establecimiento hotelero se contrate a través de la agencia de viajes adjudicataria del contrato de servicio de la Universidad, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia en la que deberán constar los datos exigidos en el párrafo anterior, acompañada en todo caso del impreso de comisión de servicios o expediente de UCOMPRAS donde consten la fechas de prestación del servicio así como los servicios prestados.
3. Gastos excluidos: De acuerdo con los preceptuados en la presente normativa, los gastos de minibar, acompañantes y otros semejantes de tipo extra, a excepción de los de tasa turística, aunque incluidos en facturas de hotel o similar, no serán indemnizables por la Universidad de Córdoba.
4. Gastos de desayuno: Los gastos de desayuno que se justifiquen expresamente en dichas facturas se considerarán como abonables dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento establece la presente normativa.
5. Alquiler de apartamentos: Los recibos de alquiler de apartamentos serán válidos a efectos de justificación de alojamiento, con el límite de los días que dure la comisión de servicio o similar y en proporción al número de personas que utilice el apartamento, debiendo justificarse mediante factura en la que figuren los datos fiscales necesarios para identificar al perceptor (nombre o razón social, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal y domicilio).

Artículo 15.- Justificación de los gastos por desplazamiento.

1. Vehículo particular: Los datos del vehículo particular utilizado constarán en el impreso de justificación.
2. Transporte público: Las cantidades invertidas se justificarán con los billetes o pasajes originales.
3. Garajes y peajes: Los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas, se justificarán con las facturas o recibos originales.

ANEXOS

Artículo 16.- Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.

1. La justificación de las comisiones de servicio realizadas en el extranjero se efectuará de la misma manera que las determinadas en los apartados anteriores para las llevadas a cabo en territorio nacional.
2. Tendrán también la consideración de gastos a resarcir, los ocasionados por vacunas, visados y otros necesarios para la entrada en el país de que se trate.
3. Si aporta la justificación de la entidad financiera de la compra de divisas, se aplicará el tipo de cambio que figure en el mismo y si no es posible, será el fijado por el Banco de España en la fecha del día que se realiza la compra.
4. En aquellas comisiones en el extranjero en las que el comisionado haya incurrido en gastos pagados en moneda extranjera, se adjuntará a los justificantes que soporten dichos gastos el cambio aplicado para su conversión en Euros. Como norma general, para dicha conversión se tendrá en cuenta el cambio aplicable del día en que se realice la operación.

CAPÍTULO III. TIPOS DE ASISTENCIA

Artículo 17. Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.

1. Se abonarán asistencias por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la habilitación y selección de personal, en la cuantía señalada en el Anexo V. Se entiende por asistencia los días de constitución, presentación de candidatos y pruebas, que deberán ser certificados en el Impreso de Liquidación de Gastos, de cada miembro del tribunal, por el Secretario y con el visto bueno del Presidente.
2. Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada, con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.
3. Las cuantías fijadas en el Anexo V se incrementarán en el 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.
4. Las indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposición o concursos serán objeto del tipo de retención establecido por la normativa legal sobre el IRPF vigente.
5. En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refiere este artículo un importe total por año natural superior al 20% de las

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que participe.

Artículo 18.- Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

1. Se podrán abonar asistencias por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.
2. La cuantía se determinará para cada prueba o actividad concreta por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la unidad organizadora de las mismas, de acuerdo con los términos del documento jurídico que regule dicha actividad.

CAPÍTULO IV. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS A PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 19.-Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.

1. El personal que forme parte de Tribunales encargados de la selección de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios convocados por la Universidad de Córdoba, tendrán derecho a indemnización por los conceptos siguientes:
 - Gastos de viaje
 - Dietas (manutención y alojamiento)
 - Asistencia
2. Para los Tribunales de plazas docentes, los impresos de liquidación de gastos y de recogida de datos bancarios para mecanización serán recogidos en la Administración del Centro por el Secretario del Tribunal, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna, para su entrega posterior en la Caja Habilitada que tenga asignada la Unidad de Gasto que soporte la cuantía de las indemnizaciones. Ésta procederá a su pago en el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas, y en caso contrario al día siguiente. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las condiciones establecidas anteriormente.
3. Estos pagos serán atendidos sólo en días laborables.

ANEXOS

a. Gastos de viaje y alojamiento:

La tramitación de estos gastos seguirá el procedimiento establecido para la contratación de los servicios mediante Agencia de Viajes.

Los gastos de gasolina, peajes de autopista, servicios de taxi (hasta o desde aeropuertos), etc. no contratados por la Universidad deberán ser abonados por el interesado, teniendo que presentar los justificantes de pago o factura original unidos al Impreso de Liquidación de Gastos para que se pueda proceder a su reintegro por la Caja Habilitada.

Los días de viaje deberán ser indicados en el Impreso de Liquidación de Gastos, detallando las horas de salida y llegada prevista a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario de la Comisión.

El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará preferentemente en el Servicio de Alojamiento de la UCO. En caso contrario, nunca podrá superar el importe establecido en el Anexo II.

b. Manutención:

Se satisfará con arreglo a las normas generales de este Reglamento.

c. Asistencias:

Se satisfará con arreglo a las normas establecidas en el Capítulo III de este Reglamento.

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES

Artículo 20. Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.

1. Los Impresos de Liquidación de Gastos así como el de recogida de datos bancarios para su mecanización serán obtenidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis y proceder a su posterior presentación en la Caja Habilitada de la Unidad de Gasto que afronte el gasto; ésta procederá a su pago el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas y, en caso contrario, al día siguiente. La Caja Habilitada atenderá estos pagos sólo en días laborables. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las mismas condiciones.

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

2. Los profesores que formen parte de Tribunal de Tesis Doctoral convocado por la UCO, tendrán derecho a indemnización únicamente por los conceptos siguientes:

- Gastos de viaje
 - Dietas (manutención y alojamiento)
- a. El coste de las indemnizaciones por razón del servicio que se genere – que no podrá incluir asistencias- se cargará a la Unidad de Gasto *199000 Universidad* hasta el límite general (1.000 € en la Península e islas Baleares, 1.200 € en las Islas Canarias y 1.500 €, excepcionalmente, para Tesis con Mención Europea). Todo coste que supere dichos valores será cargado al presupuesto del Departamento correspondiente, salvo cuando el transporte público en exclusiva suponga ya un importe mayor, caso en que sí será soportado por la Unidad de Gasto *199000 Universidad*.
- b. El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará preferentemente en el Servicio de Alojamiento de la UCO. En caso contrario, nunca podrá superar el importe establecido en el Anexo II.
- c. Los días de viaje deberán ser declarados por el interesado en el correspondiente Impreso de Liquidación de Gastos, indicando el día y hora de salida y el día y hora aproximada de llegada a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario del Tribunal.

3. Documentación justificativa:

- Los impresos de liquidación de dietas y gastos de locomoción de Tribunales de Tesis Doctorales, así como los datos personales de cada asistente, serán recogidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, y deberá ocuparse de su correcta y puntual cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis.
- La justificación pertinente consistirá en una liquidación de haberes con la siguiente documentación:
 - Nombramiento del tribunal
 - Copia del acta del tribunal
 - Impreso de liquidación de los gastos realizados (Nómina)
- La cantidad entregada no se considerará justificada hasta la completa y correcta remisión de los justificantes mencionados.

CAPÍTULO VI. REGULACIÓN DE LA DIETA DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

Artículo 21. Indemnizaciones a los miembros de las mesas electorales de la Universidad de Córdoba.

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento Electoral de la Universidad de Córdoba, “los miembros de las Mesas Electorales, con exclusión de las correspondientes a las elecciones de órganos de gobierno de los Departamentos, tendrán derecho a las indemnizaciones previstas a tal efecto en el Presupuesto de la Universidad de Córdoba”.

En base a ello se establece:

1. Importe de la dieta.

Las personas que formen parte de las Mesas electorales, percibirán una dieta de 60,00 euros.

2. Miembros de Mesa con derecho a percibir la dieta.

La dieta señalada en el apartado anterior será percibida por cada uno de los titulares de la Mesa electoral y por jornada electoral, aun cuando en la misma se celebren varios procesos. Sólo tendrán derecho a la dieta aquellos que tengan la condición de titulares; los suplentes, únicamente cuando adquieran la condición de titulares.

3. Importe íntegro.

El derecho a la dieta lo será en su importe íntegro, con independencia del tiempo de la jornada electoral que se haya estado desempeñando el cargo.

4. Excepción de gravamen.

Las cantidades percibidas por los miembros de las Mesas Electorales, estarán exceptuadas de gravamen, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5. Forma de pago.

El pago se realizará por transferencia bancaria, no obstante, por economía procesal y en base a la finalidad del gasto, se podrá realizar el pago en efectivo mediante el sistema de anticipo de caja fija, a los miembros de las Mesas electorales, previa firma del interesado en el recibí normalizado al efecto.

7. Extensión de la norma

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

Estas normas serán también de aplicación a los miembros titulares de las Mesas que se constituyan para elecciones a órganos de representación del personal.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba

Se autoriza al Gerente, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas Instrucciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas

Asimismo, se elaborará el procedimiento para la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio que abarcará todos los supuestos de indemnizaciones que se contemplan en el presente reglamento.

Disposición adicional segunda. Revisión de las cuantías.

El importe de las cuantías de las indemnizaciones establecidas en los Anexos II, III, IV y V, podrán ser revisadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector en cualquier momento.

Disposición adicional tercera. Normativa de aplicación subsidiaria.

En lo no contemplado en el presente Reglamento, será de aplicación la normativa autonómica y, subsidiariamente la estatal en materia de indemnizaciones por razón del servicio. Mediante resolución motivada del Rector u órgano en quien delegue, podrán aplicarse las excepciones previstas en la citada normativa.

Disposición adicional cuarta. Contratos con Agencias de Viajes.

Para debido conocimiento de la comunidad universitaria, los contratos o convenios celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles, restaurantes y Agencias de Viaje deberán encontrarse a disposición de los interesados en la página web de la UCO.

Disposición adicional quinta. Aportación de justificación complementaria:

Independientemente de lo señalado en los apartados anteriores, todas las indemnizaciones por razón del servicio podrán requerir un mayor grado de justificación, a juicio del Gerente.

Disposición adicional sexta. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Belmez

El profesorado con docencia en Belmez, pero que mayoritariamente imparte clases en Córdoba, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento bajo las siguientes premisas:

1. Se deberá justificar por el Director del Departamento respectivo, con el visto bueno del Director de la Escuela Politécnica Superior de Belmez, que dicha docencia no puede ser cubierta por el profesorado del mismo área con destino en dicho Centro. Este informe deberá incluir necesariamente el horario de clases del profesor/a.
2. La Comisión de Servicios será firmada por el Director del Departamento respectivo con el visto bueno del Director de la Escuela Politécnica Superior de Belmez.
3. En el caso de que dos o más profesores/as del mismo área de conocimiento simultáneamente docencia en la Escuela Politécnica Superior de Belmez y en cualquier otro Centro de la UCO, sólo uno de ellos tendrá derecho al pago de dietas por desplazamiento.
4. El pago se hará con cargo a la Unidad de Gasto 199000 Universidad. Dicho pago corresponderá al kilometraje por un total de 160 km.
5. En ningún caso, un profesor con residencia en Belmez podrá optar a este pago por desplazamiento.

En el caso de profesorado con docencia en Córdoba, pero que mayoritariamente imparta clases en Belmez, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento a Córdoba en las mismas condiciones anteriores, salvo que, en este caso, el visto bueno a la Comisión de Servicios será dado por el Director o Decano del Centro en el que tenga la menor parte de la docencia. En ningún caso, un profesor con residencia en Córdoba podrá optar a este pago por desplazamiento.

Disposición adicional séptima. Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.

En el caso de comisiones de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación cuyas cuantías devengadas en aplicación de este Reglamento sean superiores a las establecidas por el organismo concedente, conforme a su normativa reguladora, en la tramitación de los gastos se deberá indicar con cargo a qué otra unidad de gasto se contabilizará el exceso antes indicado, multidecretando el mismo en el caso de comisiones de servicio tramitadas en firme, o bien, aportando el correspondiente impreso de transferencia en formalización interna para los gastos a justificar.

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

ANEXO I

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

Grupo 1: Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Presidente y Secretario del Consejo Social, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas, Directores de Departamento, Directores de Institutos Universitarios y asimilados con carácter retributivo a cualquiera de los anteriores.

Grupo 2: Personal no incluido en el grupo 1.

ANEXO II

DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

En caso de comisiones de servicio dentro del territorio nacional, se aplicarán con carácter general las tarifas⁶ aprobadas que se reproducen a continuación:

Dietas en territorio nacional	Grupo 1	Grupo 2
Alojamiento	102,56	65,97
Manutención	53,34	37,40
Dieta entera	155,90	103,37
½ Manutención	26,67	18,70

En los desplazamientos a Madrid y Barcelona (ciudad), el personal clasificado en el grupo 2 percibirá las cuantías establecidas en el cuadro anterior para el grupo 1⁷.

El personal clasificado en el grupo 2, así como los miembros del Consejo Social, cuando actúen en representación o delegación del personal del grupo 1 podrá percibir los importes correspondientes a este grupo. Esta circunstancia se hará constar en la comisión de servicios.

⁶ Tarifas aprobadas por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2006 conforme a la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su anexo II.)

⁷ Ver Disposición Adicional Séptima. Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.

ANEXO III**DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO**

En caso de comisiones de servicio al extranjero, se aplicarán los importes aprobados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. nº 129, de 30 de mayo de 2002 para los Grupos 1 y 2, equiparándose a la clasificación establecida por la Universidad de Córdoba en el Anexo I, que se reproducen a continuación :

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
ALEMANIA	155,66	132,82	68,52	59,5
ANDORRA	54,69	46,88	44,47	37,86
ANGOLA	158,67	135,23	66,71	59,5
ARABIA SAUDÍ	86,55	73,92	60,7	54,09
ARGELIA	119	101,57	51,09	44,47
ARGENTINA	130,42	111,19	64,91	55,29
AUSTRALIA	94,96	81,14	57,1	51,09
AUSTRIA	112,39	95,56	66,11	58,9
BÉLGICA	174,29	148,45	91,35	82,94
BOLIVIA	60,1	51,09	42,67	36,66
BOSNIA-HERZEG.	85,34	72,72	57,7	49,88
BRASIL	150,25	128,02	91,35	79,33
BULGARIA	62,51	53,49	44,47	37,86
CAMERÚN	103,37	88,35	55,29	48,68
CANADÁ	110,59	94,36	58,3	51,69
CHILE	120,2	102,17	57,7	50,49
CHINA	84,14	71,52	51,69	46,28
COLOMBIA	145,44	123,81	90,15	78,13
COREA	120,2	102,17	62,51	55,29
COSTA DE MARFIL	72,12	61,3	55,89	49,28
COSTA RICA	76,93	65,51	52,29	44,47
CROACIA	85,34	72,72	57,7	49,88
CUBA	66,11	56,5	38,46	33,06
DINAMARCA	144,24	122,61	72,12	64,91
ECUADOR	75,73	64,91	50,49	43,27
EGIPTO	106,98	91,35	44,47	39,07
EL SALVADOR	77,53	66,11	50,49	43,27
EMIR. ÁRABES	119	101,57	63,71	56,5

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
ESLOVAQUIA	88,95	75,73	49,88	43,27
ESTADOS UNIDOS	168,28	143,04	77,53	69,72
ETIOPÍA	140,04	119,6	43,87	37,86
FILIPINAS	84,14	71,52	45,08	39,67
FINLANDIA	134,63	114,79	72,72	65,51
FRANCIA	144,24	122,61	72,72	65,51
GABÓN	117,8	100,37	59,5	52,89
GHANA	78,13	66,71	42,67	37,26
GRECIA	81,14	69,12	45,08	39,07
GUATEMALA	105,18	89,55	49,28	42,67
GUINEA ECUATORIAL	102,77	87,75	56,5	50,49
HAITÍ	52,89	45,08	43,87	37,86
HONDURAS	81,74	69,72	49,28	42,07
HONG KONG	142,44	121,4	57,7	51,69
HUNGRÍA	135,23	115,39	52,89	46,28
INDIA	117,2	99,77	44,47	38,46
INDONESIA	120,2	102,17	48,68	42,67
IRAK	77,53	66,11	44,47	39,07
IRÁN	94,36	80,54	51,69	44,47
IRLANDA	109,38	93,16	54,09	48,08
ISRAEL	108,78	92,56	63,71	56,5
ITALIA	153,86	131,02	69,72	63,11
JAMAICA	90,15	76,93	51,69	46,28
JAPÓN	187,52	159,87	108,18	96,76
JORDANIA	109,38	93,16	48,68	42,67
KENIA	96,76	82,34	45,08	39,67
KUWAIT	144,24	122,61	50,49	44,47
LÍBANO	135,23	115,39	40,87	34,86
LIBIA	119,6	102,17	62,51	54,69
LUXEMBURGO	159,27	135,83	63,11	55,89
MALASIA	108,18	91,95	39,67	34,26
MALTA	54,09	46,28	37,26	31,85
MARRUECOS	116,6	99,17	45,68	39,67
MAURITANIA	57,7	49,28	45,08	39,07
MÉXICO	96,16	81,74	49,88	43,27
MONZAMBIQUE	78,73	67,31	48,08	42,67

ANEXOS

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
NICARAGUA	110,59	94,36	61,9	52,89
NIGERIA	138,23	117,8	51,69	46,88
NORUEGA	156,26	132,82	89,55	80,54
NUEVA ZELANDA	76,93	65,51	46,28	40,27
PAISES BAJOS	149,05	126,81	71,52	64,31
PAKISTÁN	68,52	58,3	43,27	37,26
PANAMÁ	75,73	64,91	42,07	36,66
PARAGUAY	53,49	45,68	38,46	33,06
PERÚ	93,76	79,93	50,49	43,27
POLONIA	117,2	99,77	48,68	42,67
PORTUGAL	114,19	97,36	51,09	43,87
REINO UNIDO	183,91	156,86	91,35	82,94
REP. CHECA	119	101,57	49,88	43,27
REP. DOMINICANA	75,13	64,31	42,07	36,66
RUMANÍA	149,05	126,81	44,47	38,46
RUSIA	267,45	227,78	83,54	73,32
SENEGAL	79,33	67,91	51,09	45,08
SINGAPUR	99,77	85,34	54,09	48,08
SIRIA	97,96	83,54	52,29	46,28
SUDÁFRICA	75,13	64,31	55,89	48,08
SUECIA	173,09	147,25	82,34	75,13
SUIZA	174,29	148,45	69,12	61,3
TAILANDIA	81,14	69,12	45,08	39,07
TAIWAN	96,16	81,74	54,09	48,68
TANZANIA	90,15	76,93	34,86	30,05
TÚNEZ	60,7	51,69	54,09	46,28
TURQUÍA	72,12	61,3	45,08	39,07
URUGUAY	67,31	57,7	48,68	41,47
VENEZUELA	91,35	78,13	42,07	36,06
YUGOSLAVIA	115,39	98,57	57,7	49,88
YEMEN	156,26	132,82	49,28	43,27
ZAIRE/CONGO	119	101,57	60,7	54,09
ZIMBAWE	90,15	76,93	45,08	39,07
RESTO DEL MUNDO	127,41	108,78	46,88	40,87

3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

ANEXO IV

CUANTIA DE LAS INDEMNIZACIONES POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO UTILIZANDO VEHICULO PARTICULAR

0,19 € por kilómetro recorrido.

ANEXO V

IMPORTE ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICION O CONCURSO

ANEXO V.1.- Comisiones para la resolución de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios

Importe ASISTENCIAS a COMISIONES de ACCESO a Cuerpos Docentes Universitarios		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16

CATEGORIA COMISIÓN	Grupo Cuerpos Docentes Universitarios
Primera	A

ANEXO V.2.- Tribunales Plazas no docentes

Importe ASISTENCIAS a TRIBUNALES de Cuerpos NO Docentes		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16
Segunda	54,16	50,55
Tercera	50,55	46,95
Cuarta	46,95	43,33
Quinta	43,33	39,71

CATEGORIA DE LOS TRIBUNALES		
Categoría Tribunal	Plazas Grupo FUNCIONARIO	Plazas Grupo LABORAL
Primera	A1	1
Segunda	A2	2
Tercera	B	3
Cuarta	C1	4
Quinta	C2	5

3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO



3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

3.7.1. CUOTAS COLEGIALES Y RESIDENTES CURSO 2021/2022

C.M. Nuestra Sra. de La Asunción	Habitación doble	665,00 €/mes
	Habitación individual	695,00 €/mes

Residencia U. Lucano

OPCIÓN A	206,00 €/mes
OPCIÓN B	206,00 €/mes
OPCIÓN C	187,00 €/mes
OPCIÓN D	187,00 €/mes
OPCIÓN E	174,00 €/mes

Residencia U. Belmez 130,00 €/mes

I.V.A. 10% incluido

Programas Especiales 495,00 €/mes

I.V.A. 10% incluido

3.7.2. ALOJAMIENTO EN LOS APARTAMENTOS UNIVERSITARIOS 2021

Tarifa por ocupación apartamento tres dormitorios	192,50 €
Tarifa por ocupación apartamento dos dormitorios	187,00 €
Tarifa por ocupación apartamento un dormitorio	159,50 €
Tarifa apartamento tres dormitorios	19,00 €/día
Tarifa apartamento dos dormitorios	17,00 €/día
Tarifa apartamento un dormitorio	15,50 €/día
Por cada cama supletoria	9,00 €/día

La tarifa de ocupación se abonará trimestralmente.

I.V.A. 10% incluido

El tiempo mínimo de alojamiento de un apartamento es de 10 días.

3.7.3. ALOJAMIENTO TRANSEUNTES 2021

Alojamiento31,00 €/día

Este precio incluye el desayuno

I.V.A. 10% incluido

ANEXOS

3.7.4. ALOJAMIENTO COLEGIALES PERIODO EXTRAORDINARIO 2021

Tarifa Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción julio (Pensión completa) -----26,00 €/día

I.V.A. 10% incluido

3.7.5. ALOJAMIENTO RESIDENTES PERIODO EXTRAORDINARIO 2021

Tarifa Residencia Universitaria Belmez 11,00 €/día
Tarifa Residencia Universitaria Lucano..... 14,00 €/día

I.V.A. 10% incluido

3.7.6. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2021

Pistas de tenis / 1 hora	4,00 euros	C. Universitaria
Pistas de pádel / 1 hora	9,00 euros	C. Universitaria
Fichas de luz Colegiales	2,40 euros	C. Universitaria
Pabellón Polideportivo/ 1 hora	24,00 euros	C. Universitaria
Pabellón Polideportivo/ 1 hora	42,50 euros	C. No Univers.
Fichas de luz Comunidad Universitaria	2,50 euros	
Uso piscina cursos	1,00 euros	Persona/día (2 horas)

I.V.A. 21% incluido

3.7.7. CESIÓN DE AULAS Y OTRAS 2021

CLUB 151,00 €/día
OTRAS INSTALACIONES..... 91,00 €/día
POLIDEPORTIVO 500,00 €/día

I.V.A. 21% incluido

3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

3.7.8. COMEDOR 2021

De lunes a domingo	
Desayuno	2,50 €
Almuerzo	5,70 €
Cena	5,70 €

I.V.A. 10% incluido

3.7.9. AULA MAGNA COLEGIO MAYOR LUCIO ANNEO SÉNECA 2021

Completa	544,50 €
Media	314,60 €

I.V.A. 21% incluido

3.7.10. HABITACIONES DE PROTOCOLO 2021

Habitación Doble de Uso Doble	55,00 €/día
Habitación Doble de Uso Individual	38,50 €/día
Habitación Individual	33,00 €/día
Cama supletoria	16,50 €/día

Estos precios incluyen el desayuno

I.V.A 10% incluido

3.7.11. APARCAMIENTO COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN AÑO 2021

Comunidad Universitaria PDI/PAS	0,00 €
No Comunidad Universitaria	40,00 € Alta
	40,00 € Renovación
	40,00 € Rotura/pérdida

I.V.A. 21% incluido

3.7.12. TARJETAS COLEGIALES Y RESIDENTES 2021

Pérdida o rotura	4,80 €
Codificación	1,20 €

I.V.A. 21% incluido

3.7.13. APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS CC.MM. 2021

Por cada uno de ellos 3,00 €

I.V.A. 21% incluido

3.7.14. LAVANDERÍA 2021

Fichas lavadora 0,70 €

Fichas secadora 1,45 €

I.V.A. 21% incluido

3.7.15. TASA ADMINISTRATIVA DEVOLUCIÓN RECIBOS

Tasa devolución 6,00 €

PISCINA 2021**COMUNIDAD UNIVERSITARIA****Entrada individual**

De 4 a 13 años	Lunes a viernes	4,75 €
	Sábados/domingos/festivos	5,80 €
A partir de 14 años	Lunes a viernes	5,80 €
	Sábados/domingos/festivos	8,95 €

Bono semanal

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	20,50 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	26,25 €

Bono quincenal

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	35,70 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	47,25 €

Bono mensual (30 días)

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	63,00 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	39,90 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	52,50 €

Bono temporada (15 junio al 31 de agosto)

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	105,00 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	63,00 €

3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	84,00 €
Tumbonas		2,00 €

COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA

Entrada individual

De 4 a 13 años	Lunes a viernes	8,40 €
	Sábados/domingos/festivos	10,20 €
A partir de 14 años	Lunes a viernes	10,20 €
	Sábados/domingos/festivos	13,20 €

Bono semanal

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	36,00 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	42,00 €

Bono quincenal

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	54,00 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	66,00 €

Bono mensual (30 días)

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	115,20 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	69,60 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	86,40 €

Bono temporada (15 junio al 31 de agosto)

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	192,00 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	122,40 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	138,00 €

3.8. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



TARIFAS SERVICIO DE ACCESO AL DOCUMENTO 2.020-2.021

1. TARIFAS EXTERNAS:

1.1. TARIFAS REBIUN (Red Española de Bibliotecas Universitarias)

Volumen original prestado:	8 euros (IVA incluido)
Copias de documentos hasta 40 pág.	5,00 euros + 21%IVA = 6,05 euros
Cada bloque de 10 copias adicionales	1,00 euros + 21%IVA = 1,21 euros

1.2. TARIFAS DE BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Se aplicará el coste de la obtención del documento establecida por el organismo suministrador.

2. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA

2.1. TARIFAS INTERCENTRO

Cada fotocopia:	0,10 euros
Cada página reproducida de Microficha/Microfilm:	0,30 euros
Cada página reproducida de publicación electrónica:	0,10 euros

2.2. TARIFAS NACIONALES = TARIFAS REBIUN

2.3. TARIFAS INTERNACIONALES

Volumen original prestado a Europa	18 euros
Volumen original prestado al Resto del Mundo:	25 euros
Cada bloque completo de 10 fotocopias:	10 euros

Salvo acuerdos recíprocos de suministro gratuito establecidos con otras instituciones.

3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS



3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

3.9.1. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES GENERALES

Instalación	Días Laborables		Días no laborables	
	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa
Aulas				
Aulas de hasta 25 puestos	22	42	141	212
Aulas de hasta 50 puestos	64	84	212	283
Aulas de hasta 100 puestos	106	128	354	424
Aulas de hasta 150 puestos	148	170	424	495
Aulas de hasta 200 puestos	190	212	566	636
Aulas de hasta 250 puestos	234	254	707	778
Aulas de hasta 300 puestos o más	276	296	848	919
Espacios para promoción o marketing				
Hasta 25 m ² o fracción	141	212	283	354
Hasta 50 m ² o fracción	283	354	424	495
Hasta 75 m ² o fracción	424	495	566	636
Hasta 100 m ² o fracción	566	636	707	778
Campus de Rabanales				
Salón de Actos Juan XXIII	424	707	990	1414
Sala de Usos Múltiples	106	212	283	424
	1 puesto /media jornada	1 puesto/ jornada completa	1 puesto / media jornada	1 puesto/ jornada completa
Aulas de informática	9	16	9	16

La tarifa de cesión de uso se verá incrementada con el importe de la contratación de los efectivos de seguridad y técnicos de mantenimientos que, en su caso, corresponda según el número de asistentes previsto (acuerdo aprobado por Consejo de Gobierno del 24/07/2015).

ANEXOS

3.9.2. NORMATIVA Y CANON CESIÓN DE ESPACIOS DEL RECTORADO, EDIFICIO PEDRO LÓPEZ DE ALBA Y AULA DE FORMACIÓN

PREÁMBULO

La Universidad de Córdoba cuenta en sus edificios del Rectorado, Pedro López de Alba y Colegios Mayores con numerosas salas totalmente equipadas para llevar a cabo sus actividades administrativas, docentes, culturales y otras, y que, una vez cubiertas las necesidades de su quehacer diario, se pueden ceder a los numerosos solicitantes interesados en estos espacios, prevaleciendo siempre el desarrollo de las actividades propias de la Universidad ante las de cualquier otro organizador.

Con la cesión de espacios por parte del Rectorado se pretende facilitar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, unos equipamientos totalmente adaptados para llevar a cabo actividades de congresos, jornadas, presentaciones, mesas redondas, etc., sin buscar un beneficio económico como contraprestación, sino con el único fin de compartir lo público dando un servicio de calidad.

Las tarifas que se aplican son exclusivamente para cubrir los gastos de personal y los consumos de los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades, sin que resulten onerosas para nuestra Institución.

Según lo recogido en el artículo 15.3 del Reglamento de Patrimonio e Inventario de la Universidad de Córdoba, el uso por período inferior a un mes de instalaciones universitarias para actividades académicas como la organización de congresos, seminarios, conferencias, jornadas, presentaciones, etc., así como su ocupación con bienes muebles o instalaciones desmontables por este mismo período, serán objeto de autorización simple por el órgano al que compete la gestión ordinaria del bien afectado, previa solicitud del interesado. De dicha autorización deberá darse traslado a la Gerencia para su correspondiente control y conocimiento. En la resolución de autorización se establecerán las condiciones de uso inmueble, estableciendo lo necesario para que la misma no interfiera su uso académico o administrativo, así como la contraprestación a satisfacer, en su caso, por el solicitante.

DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS

Edificio del Rectorado, situado en la Avd. Medina Azahara nº:5, C.P.: 14.071.

- Salón de Actos: Con capacidad para 400 personas y equipado con los recursos audiovisuales siguientes: videoproyectores, pantallas, ordenador portátil, sonido, rack de sonido para prensa, wifi y cabinas de traducción simultánea.
- Sala Mudéjar: Con capacidad para 80 personas y equipada con los recursos audiovisuales siguientes: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, rack de sonido para prensa, sonido y wifi.

3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

- Sala del Consejo de Gobierno: Con capacidad para 50 personas, con los recursos audiovisuales de: videoprojector, pantalla, portátil, sonido y wifi.
- Sala de Prensa: Con capacidad para 30 personas, equipada con los medios necesarios para la realización de ruedas de prensa, con los siguientes recursos audiovisuales: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, sonido, wifi, proyectores de luz y tomas de sonido para prensa.
- Salas de Reuniones: En este edificio se cuenta con tres salas de este tipo, con capacidad para 20 personas, dos de ellas ampliables, y que cuentan con los siguientes medios audiovisuales: videoprojector, pantalla, ordenador portátil y wifi.
- Espacios expositivos: Situados en los pasillos principales de la planta baja, cuentan con 20 paneles para la colocación de posters. Y parte exterior anexa al Salón de Actos.
- Edificio Pedro López de Alba, situado en la C/ Alfonso XIII, nº: 13 C.P. 14001
- Salón de Columnas: Con capacidad para 100 personas, equipado con: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, sonido y wifi.
- Aulas de formación: En este edificio se cuenta con dos aulas, una con capacidad para 60 personas y otra con 25 plazas, las dos equipadas con: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, pizarras y wifi.
- Sala de Juntas: Con capacidad para 16 personas.
- Recinto de los Colegios Mayores de la Universidad de Córdoba, en la Avd. Menéndez Pidal s/n.
- Aula de Formación: Con capacidad para 40 personas, equipada con: videoprojector, pantalla, sonido, pizarra, 23 ordenadores portátiles y wifi.
- Además del equipamiento técnico, aquellos espacios que lo necesitan cuentan con el personal técnico necesario para ser operados.

NORMAS DE USO

Los organizadores de eventos en nuestras instalaciones atenderán, en todo momento, las directrices marcadas por nuestra Institución, cumpliendo toda la normativa vigente y con especial atención al Plan de Autoprotección de los edificios, y, mientras continúe la situación de pandemia provocada por la COVID-19, a las medidas higiénicas y preventivas en vigor para evitar su expansión, publicadas por las autoridades sanitarias y académicas competentes.

Todos los organizadores de eventos en nuestras instalaciones contarán con los seguros de responsabilidad civil necesarios.

Una vez concedida la autorización para realizar el evento y reservados los espacios, se podrá exigir a los organizadores que hagan mención de la

ANEXOS

colaboración de la Universidad de Córdoba en cuanto publicidad realicen del evento.

En las actividades organizadas por la UCO, la exclusividad para realizar cualquier tipo de catering en las instalaciones del edificio del Rectorado será del concesionario de los servicios de Cafetería del edificio del Rectorado de la Universidad de Córdoba. No se podrán realizar servicios de catering o similares dentro de las instalaciones de este edificio.

Las instalaciones se ceden con los recursos enumerados anteriormente, si los organizadores necesitaran otros recursos, estos serán suministrados por los interesados por su cuenta y sin cargo para la Universidad, atendiendo siempre a la compatibilidad o adecuación de nuestras instalaciones.

La Universidad, dependiendo de la naturaleza o magnitud del evento a celebrar, podrá imponer que haya seguridad propia extraordinaria, o cualquier otra condición, cuyo coste será asumido por los organizadores.

La Universidad de Córdoba se reserva el derecho a no considerar solicitudes de quienes tengan pendiente el abono de facturas anteriores por el uso de espacios.

Estos criterios estarán sujetos a la discrecionalidad del Vicerrector competente en la materia que podrá modificarlos según el objeto del evento a celebrar.

DESCRIPCIÓN DE USUARIOS Y APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

Clientes internos: todos los miembros de la Universidad de Córdoba, disfrutarán de la gratuidad de uso de las instalaciones dentro del horario habitual de apertura, siempre que los ingresos que se generen se tramiten a través de la Universidad de Córdoba y se aplique la retención (actualmente del 15%) establecida en el Presupuesto de la Universidad. En caso contrario, sí se cobrará atendiendo a la Tarifa del Presupuesto.

Clientes internos, que organizan algo externo: se les aplicará la tarifa correspondiente según el Presupuesto.

Clientes externos institucionales públicos: se considerarán aquellas instituciones y organismos públicos de cualquier administración, Ayuntamientos, Consejerías, Diputaciones, Delegaciones, etc. Se atenderá a la reciprocidad que exista entre las Instituciones solicitantes y la Universidad de Córdoba. En caso de gratuidad de uso de las instalaciones, la UCO deberá aparecer como entidad organizadora/patrocinadora/colaboradora.

Clientes externos privados: se refiere a personas físicas, empresas, fundaciones, asociaciones, etc., fuera del ámbito público. Se les aplicará la tarifa íntegra de uso en cualquier franja horaria y día.

ONG,s, y otras asociaciones sin ánimo de lucro: podrán usar gratuitamente las instalaciones dentro de los horarios habituales de apertura, siempre que justifiquen esta condición.

3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

Alumnos de la UCO: se les facilitará el uso de las instalaciones, siempre que estén autorizados previamente por el Vicerrector de Estudiantes.

Los gastos extraordinarios ocasionados en la celebración de cualquier evento en las instalaciones de los edificios del Rectorado, Pedro López de Alba o Aula de Formación fuera del horario habitual de apertura, serán asumidos íntegramente por los organizadores según las tarifas establecidas, en todos los casos.

Los solicitantes de nuestros espacios, asumen la obligación de soportar cualquier gasto adicional, daño o perjuicio que pudiera producirse durante el uso de las instalaciones.

El horario habitual de apertura en días laborables, atendiendo al calendario de la Universidad de Córdoba, será el siguiente:

Rectorado, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h.

Pedro López de Alba, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 h.

Aula de Formación, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h.

PROCEDIMIENTO DE RESERVA

Las solicitudes para reservar los espacios se realizarán por escrito, preferiblemente por correo electrónico. No se realizará ninguna reserva si no existe una solicitud por escrito. Las direcciones de correo electrónico a las que se pueden enviar las solicitudes son: sec.vcinfra@uco.es, sc3magog@uco.es, rectorado.serviciosgenerales@uco.es

Una vez recibida la solicitud, se envía o se recibe del Vicerrector competente para tramitar el VºBº, y se realiza la reserva provisional si procede el cobro por la cesión; si no procediera el cobro, se formalizará la reserva en firme.

Si procede el cobro por la cesión de espacios, se solicitarán los datos para realizar la factura, según el tipo de solicitante, día o franja horaria. Si los solicitantes son clientes internos el pago se podrá realizar a través de formalizaciones internas.

En caso de suspender el evento por parte de los organizadores, la Universidad de Córdoba no devolverá ningún importe de lo cobrado en concepto de reserva.

La factura siempre será abonada antes de la realización del evento, de otra forma, la Universidad de Córdoba no cederá sus instalaciones.

ANEXOS

CUADRO DE IMPORTES

	1 h.	½ Día Laboral	1 Día Laboral	Sábado, domingo o festivo Media jornada	Sábado, domingo o festivo Jornada Completa
S. Actos	70	375	485	565	850
S. Mudéjar	50	100	175	285	490
A. formación	85	125	165	310	475
S. C. Gobierno	50	100	165	310	475
S. de Prensa	50	95	135	275	450
S. Reuniones	45	70	115	250	375
S. de Columnas	45	100	165	215	350
Espacios Exposiciones ¹	90	90	90	90	90
Traducción ²	100-400	100-400	100-400	100-400	100-400

1.- El precio indicado es del uso de los pasillos planta baja o de cada 100 m² del espacio exterior utilizado.

2.- Utilizar el sistema de traducción simultánea del salón de actos, tiene un coste mínimo de 100 €, que se incrementará en 1€ por cada receptor que se utilice más a partir de la cantidad de 100.

3.9.3. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA

Instalación	Días Laborables		Días no laborables	
	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa
Aula de Habilidades	22 €	42 €	141 €	212 €
Aula de Disección	200 €	250 €	448 €	546 €
Aula de Microscopía	1 puesto / media jornada	1 puesto/ jornada completa	1 puesto / media jornada	1 puesto/ jornada completa
	9 € (Coste mínimo: 64 €)	16 € (Coste mínimo: 84 €)	9 € (Coste mínimo: 212 €)	16 € (Coste mínimo: 283 €)

3.10. OTRAS TARIFAS



INDICE DE TARIFAS

3.10.1.	Derechos de examen y tasas por inscripción y participación en las convocatorias para la selección del personal al servicio de UCO	251
3.10.2.	Tarifas Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI)	251
3.10.3.	Tarifas del Servicio de Identificación Vegetal	271
3.10.4.	Tarifas para las Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Córdoba por utilización conjunta de espacios e instrumental universitario.....	272
3.10.5.	Tarifas del Servicio Centralizado de Animales de Experimentación.....	273
3.10.6.	Tarifas prestación de servicios de UCODIGITAL Televisión de la UCO	279
3.10.7.	Tarifas para el uso de invernaderos y umbráculo	281
3.10.8.	Cuotas de mantenimiento (ha/año) por las parcelas adjudicadas en la Finca de la UCO.....	281
3.10.9.	Tarifas para uso de maquinaria en parcelas de la Finca Experimental de Rabanales	281
3.10.10.	Tarifas de las Instalaciones Ganaderas	282
3.10.11.	Tarifas de la UCC+i para Proyectos de Investigación	283
3.10.12.	Uso de las Cámaras Climáticas del Departamento de Agronomía de la Universidad de Córdoba.....	284
3.10.13.	Tarifas del Grupo AGR-158	285
3.10.14.	Tarifas de prestación de servicios del Laboratorio de Comportamiento Animal del Grupo AGR-134	295
3.10.15.	Tarifas del Servicio de Imagen de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Facultad de Medicina y Enfermería	296
3.10.16.	Tarifas del Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	297
3.10.17.	Tarifas del Servicio de Atención a la diversidad	297
3.10.18.	Otros precios por servicios o uso de instalaciones.....	297

3.10.1 DERECHOS DE EXAMEN Y TASAS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE UCO.

Categoría PDI	Importe
CU/TU	40
Resto PDI	30

Grupo PAS	Importe
Grupo A1/I	40
Grupo A2/II	30
Grupo C1/III	25
Grupo C2/IV	20

Contratos con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación (*)	Importe
Grupo I- Titulado Superior/Doctor	40
Grupo II- Titulado Grado Medio	30
Grupo III- Técnico Especialista	25
Grupo IV- Bachiller Elemental, Graduado Escolar	20

(*) Entrada en vigor a partir del día siguiente de la publicación en BOUCO del Reglamento regulador del procedimiento de Convocatorias de Contratos de Investigación de la Universidad de Córdoba con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación.

Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar la documentación que se disponga en las respectivas bases de convocatoria.
- Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de las convocatorias correspondientes, en los términos que en ellas se dispongan.
- Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las familias numerosas, en los términos establecidos en el artículo 12.1c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas.

3.10.2. TARIFAS SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).

CONDICIONES GENERALES

Las siguientes tarifas se rigen por el artículo 27 del Reglamento del SCAI:

1. Los servicios prestados por el SCAI de la UCO, estarán sujetos a tres tipos de tarifas:
 - a. Tarifa para usuarios internos de la UCO, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.
 - b. Tarifa para usuarios de organismos públicos de investigación, otros organismos públicos y privados con actividad no lucrativa, que incluirá, además, los gastos del personal soportados por la Universidad de Córdoba.
 - c. Tarifa para otros usuarios, a la que también se sumarán los gastos generales de mantenimiento de edificio e instalaciones
2. Los recursos obtenidos a través de las presentes tarifas en ningún caso vendrán a cubrir los gastos de adquisición o amortización del equipamiento científico-técnico adquirido a través de subvenciones o ayudas concedidas por organismos públicos para esta finalidad.
3. La tarifa especial para "Trabajo Prioritario" en ningún caso será inferior al doble de las específicas para los apartados a, b y c del presente artículo.
4. A los efectos de aplicación de tarifas, la celebración de contratos al amparo del Art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades no supondrá la modificación del carácter interno o externo del servicio prestado.
5. Las tarifas resultantes de la prestación de servicio a las otras Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza serán susceptibles de modificación en virtud de los acuerdos que sobre tarifas de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación puedan establecer las Universidades andaluzas.
6. La Dirección del SCAI podrá establecer descuentos de hasta el 20% del total a facturar basándose en los siguientes criterios:
 - a. Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el SCAI.
 - b. Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas a la Unidad correspondiente en un único envío.
7. Estos descuentos no se aplicarán en el caso de solicitudes bajo los supuestos de los Artículos 23 y 24 de este Reglamento (trabajos prioritarios y carencia de fondos)

**SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
TARIFAS 2021**

DESCRIPCION DE LA TARIFA	Inf. Adicional	UCO	OPIS	PRI
--------------------------	----------------	-----	------	-----

TARIFAS GENERALES DEL SCAI
TARIFA GENERAL

Hora de Personal Técnico - Asesoría Científico/Técnica - Personal Técnico		0,00 €	31,00 €	46,00 €
Hora de Personal Técnico - Instrumental - Personal Técnico		0,00 €	26,00 €	37,00 €

ACCESO A EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE

Alta de usuario (1 año) - Acceso a equipos informáticos y software		70,00 €	150,00 €	400,00 €
Alta de usuario (menos de 6 meses) - Acceso a equipos informáticos y software		40,00 €	80,00 €	210,00 €

RESERVA DE ESPACIOS

Aula de FORMACION - Reserva de Espacios (por hora)		0,00 €	5,00 €	10,00 €
--	--	--------	--------	---------

NITROGENO LIQUIDO (TANQUE DEL CAMPUS DE RABANALES)

Descargas de Nitrógeno Líquido del tanque (€ / litro de LN2)		3,50 €	3,50 €	3,50 €
--	--	--------	--------	--------

UNIDAD DE BIOINFORMATICA

Procesado de datos de secuenciación masiva - BIOINFORMATICA	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Generación base de datos homóloga proteómica con genoma de referencia - BIOINFORMATICA	(11)	120,00 €	150,00 €	300,00 €
Generación base de datos homóloga proteómica sin genoma de referencia - BIOINFORMATICA	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

ANEXOS

Anotación funcional de colecciones de secuencias (B2GOpro) - BIOINFORMATICA	(1) (11)	40,00 €	60,00 €	120,00 €
Formateo de datos - ómicos y depósito en repositorios públicos - BIOINFORMATICA	(2) (11)	100,00 €	150,00 €	300,00 €
Estudio de Biología de Sistemas - BIOINFORMATICA	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Diseño primers proyectos RTqPCR, análisis familias génicas, dominios conservados, especificidad - BIOINFORMATICA	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Análisis de datos proyectos RTqPCR - BIOINFORMATICA	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Validación genes normalizadores para RtqPCR - BIOINFORMATICA	(11)	300,00 €	400,00 €	600,00 €
Otros trabajos de biología computacional - BIOINFORMATICA	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Análisis de BIOPÉPTIDOS, identificación, cuantificación y análisis comparativo - BIOINFORMATICA	(13)	600,00 €	900,00 €	1.200,00 €

UNIDAD DE ESPECTROMETRIA DE MASAS Y CROMATOGRFIA

ICP-MS

Análisis semicuantitativo - ICP-MS (por muestra)		15,50 €	31,65 €	62,75 €
Análisis cuantitativo (por elemento y muestra) - ICP-MS	(3)	6,00 €	10,70 €	14,80 €
GC-MS y HPLC-MS				
Hora de equipo (Baja resolución) - CG-MS o HPLC-MS		20,00 €	40,80 €	81,60 €
Hora de equipo (Alta resolución) - CG-MS o HPLC-MS		30,00 €	61,20 €	122,40 €

3.10. OTRAS TARIFAS

GC o HPLC				
Hora de equipo - CG o HPLC		15,00 €	30,60 €	45,90 €
OTROS SERVICIOS				
Preparación de muestras - Otros Servicios (EMC)		Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Digestión en vaso abierto (por muestra) - Otros Servicios (EMC)		8,00 €	16,00 €	25,00 €
Digestión en horno microondas (por muestra) - Otros Servicios (EMC)		15,00 €	30,00 €	45,00 €

UNIDAD DE FOTOGRAFIA CIENTIFICA				
IMPRESIÓN PLANO A4				
Impresión en líneas calidad media - Plano A4		0,50 €	1,15 €	2,80 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A4		1,00 €	1,70 €	2,25 €
Impresión en trama calidad media - Plano A4		1,50 €	2,25 €	2,80 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A4		2,00 €	3,35 €	3,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1) - Plano A4		2,00 €	3,35 €	3,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth) - Plano A4		4,00 €	6,35 €	6,95 €
IMPRESIÓN PLANO A3				
Impresión en líneas calidad media - Plano A3		1,00 €	2,80 €	3,95 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A3		2,00 €	3,35 €	4,50 €
Impresión en trama calidad media - Plano A3		3,00 €	5,05 €	6,75 €

ANEXOS

Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A3		4,00 €	6,75 €	8,90 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1) - Plano A3		4,00 €	6,75 €	8,90 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth) - Plano A3		8,00 €	12,35 €	15,95 €
IMPRESIÓN PLANO A2				
Impresión en líneas calidad media - Plano A2		1,00 €	5,05 €	6,75 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A2		3,00 €	5,60 €	7,85 €
Impresión en trama calidad media - Plano A2		4,00 €	10,10 €	13,45 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A2		5,00 €	11,20 €	15,15 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1) - Plano A2		5,00 €	11,20 €	15,15 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth) - Plano A2		10,00 €	22,20 €	25,15 €
IMPRESIÓN PLANO A1				
Impresión en líneas calidad media - Plano A1		1,00 €	7,85 €	10,65 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A1		4,00 €	10,10 €	12,90 €
Impresión en trama calidad media - Plano A1		5,00 €	15,70 €	21,35 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A1		10,00 €	18,90 €	25,80 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1) - Plano A1		10,00 €	18,90 €	25,80 €

3.10. OTRAS TARIFAS

Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth) - Plano A1		20,00 €	36,90 €	50,80 €
IMPRESIÓN PLANO A0				
Impresión en líneas calidad media - Plano A0		2,00 €	12,90 €	17,40 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A0		5,00 €	15,70 €	20,20 €
Impresión en trama calidad media - Plano A0		10,00 €	25,80 €	34,25 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A0		20,00 €	30,85 €	40,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1) - Plano A0		20,00 €	30,85 €	40,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth) - Plano A0		40,00 €	60,85 €	80,95 €
OTROS SERVICIOS DE FOTOGRAFIA CIENTÍFICA				
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Impresión en 3D	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Impresión papel brillo A4 calidad alta		4,00 €	7,85 €	10,65 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Impresión papel brillo A4 calidad normal		2,00 €	3,35 €	3,95 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Reproducción fotográfica		0,50 €	0,80 €	1,70 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Escaneado A4		0,40 €	0,70 €	0,90 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Escaneado A3		0,80 €	1,35 €	1,80 €

ANEXOS

Otros Servicios (Fotografía Científica) - Escaneado A2		1,60 €	2,70 €	3,70 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Escaneado A1		1,60 €	2,70 €	3,70 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Escaneado A0		1,60 €	2,70 €	3,70 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Escaneado 35 mm		0,60 €	0,75 €	1,00 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Grabación en CD/DVD (con soporte)		2,00 €	2,70 €	3,70 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Filmación de diapositivas		0,50 €	0,75 €	1,00 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Copiado de DVD a DVD		1,50 €	2,25 €	2,80 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Copiado de VIDEO a DVD		2,50 €	4,50 €	6,75 €
Otros Servicios (Fotografía Científica) - Digitalización de video y audio (por hora o fracción)		4,00 €	6,75 €	9,00 €

UNIDAD DE GENOMICA

SECUENCIACION DE ADN - SANGER

Secuenciación de cadena simple - Secuenciación de ADN (Sanger)		4,75 €	5,75 €	7,50 €
Sólo electroforesis - Secuenciación de ADN (Sanger)		1,20 €	1,75 €	2,45 €

SECUENCIACION DE ADN - SECUENCIACION MASIVA

Preparación de librerías para IonTorrent - Secuenciación de ADN / Secuenciación Masiva		Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
--	--	------------------	------------------	------------------

3.10. OTRAS TARIFAS

Ion Chef (Enriquecimiento y carga del Chip) - Secuenciación de ADN / Secuenciación Masiva	(1)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Ion PGM™ Sequencing System - Secuenciación de ADN / Secuenciación Masiva	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Ion S5™ Sequencing System - Secuenciación de ADN / Secuenciación Masiva	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
GENOTIPADO - ANALISIS DE FRAGMENTOS (MICROSATELITES/SIZING/DNA FOOTPRINTING)				
ABI3130 - Genotipado / Análisis de fragmentos (Microsatélites/Sizing/D NA footprinting)		1,50 €	2,05 €	3,15 €
Sólo electroforesis - Genotipado / Análisis de fragmentos (Microsatélites/Sizing/D NA footprinting)		1,10 €	1,55 €	2,30 €
GENOTIPADO - ANALISIS DE SNPs (SNaPSHOT)				
Reacción SNPs - Genotipado / Análisis de SNPs (SNaPSHOT)		2,00 €	3,25 €	5,10 €
Sólo electroforesis (Liz 120+Formamida) - Genotipado / Análisis de SNPs (SNaPSHOT)		1,10 €	1,55 €	2,30 €
QUANTSTUDIO 12K FLEX - EXPRESION GENICA/GENOTIPADO				
QuantStudio™ 12K Flex - OpenArray / QuantStudio 12K Flex (Expresión Génica/Genotipado)		30,00 €	37,50 €	60,00 €
Acufill - OpenArray / QuantStudio 12K Flex (Expresión Génica/Genotipado)	(1)	8,00 €	10,50 €	16,00 €
MICROARRAYS PERSONALIZADOS (MICRIGRID II)				
Microarrays de ADN - Microarrays / Impresión Arrays personalizados (MicroGrid II)	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

ANEXOS

Microarrays de Proteínas - Microarrays / Impresión Arrays personalizados (MicroGrid II)	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
MICROARRAYS COMERCIALES (GENECHIP AFFYMETRIX Y AGILENT TECHNOLOGIES)				
Marcaje de sondas e hibridación - Microarrays / Comerciales (GeneChip Affymetrix y Agilent Tech.)	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Escaneado (GenePix 4000B de Axon, 7G Genechip de Affymetrix y SureScan de Agilent Technologies) - Microarrays / Comerciales (GeneChip Affymetrix y Agilent Tech.)	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
ANÁLISIS DE CALIDAD CON BIOANALYZER 2100				
DNA 7500 (chip 12 muestras) - Análisis de Calidad con Bioanalyzer 2100		25,00 €	28,55 €	35,70 €
DNA 1000 (chip 12 muestras) - Análisis de Calidad con Bioanalyzer 2100		33,00 €	36,00 €	48,00 €
DNA High sensitivity (chip 11 muestras) - Análisis de Calidad con Bioanalyzer 2100		50,00 €	56,10 €	71,40 €
RNA 6000 nano (chip 12 muestras) - Análisis de Calidad con Bioanalyzer 2100	(5)	30,00 €	33,65 €	45,90 €
RNA 6000 pico (chip 11 muestras) - Análisis de Calidad con Bioanalyzer 2100		35,00 €	38,00 €	50,90 €
Small RNA (chip 11 muestras) - Análisis de Calidad con Bioanalyzer 2100		40,00 €	43,00 €	53,90 €

3.10. OTRAS TARIFAS

Proteína 230 (chip 10 muestras) - Análisis de Calidad con Bioanalyzer 2100		30,00 €	33,65 €	45,90 €
Proteína 80 (chip 10 muestras) - Análisis de Calidad con Bioanalyzer 2100		32,00 €	35,70 €	45,90 €
PCR EN TIEMPO REAL (FAST 7500, APPLIED BIOSYSTEMS)				
Uso del equipo - PCR en Tiempo Real (Fast 7500, Applied Biosystems). Autoservicio	(6) (7)	6,00 €	7,65 €	12,75 €
Placa de 96 pocillos + lámina selladora - PCR en Tiempo Real (Fast 7500, Applied Biosystems). Autoservicio		9,10 €	12,00 €	16,00 €
Tiras de 8 tubos + tapaderas - PCR en Tiempo Real (Fast 7500, Applied Biosystems). Autoservicio		2,80 €	5,00 €	7,00 €
Kit de amplificación/reacción (SYBRGreen) - PCR en Tiempo Real (Fast 7500, Applied Biosystems). Kits Comerciales	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Kit de amplificación/reacción (sondas Taqman) - PCR en Tiempo Real (Fast 7500, Applied Biosystems). Kits Comerciales	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Kit de detección de patógenos/reacción (Salmonella entérica; Listeria monocytogenes; Campilobacter jejuni; Escherichia coli 0157:H7; Pseudomona aeruginosa; Staphylococcus aureus) - PCR en Tiempo Real (Fast 7500, Applied	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

ANEXOS

Biosystems). Kits Comerciales				
ESTACION DE TRABAJO AUTOMATICA BIOMECK 2000				
Uso de Equipo . Automatización de Protocolos. - Estación de trabajo automática, Biomeck 2000	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

UNIDAD DE TECNICAS GEOESPACIALES				
ESPECTRORADIÓMETRO				
Uso espectralradiómetro (Por día) - Técnicas Geoespaciales		25,00 €	50,00 €	100,00 €
Uso espectralradiómetro (Por semana) - Técnicas Geoespaciales		75,00 €	150,00 €	300,00 €
GPS				
Equipo móvil GPS 1er día - Técnicas Geoespaciales	(8)	15,00 €	30,00 €	40,00 €
Equipo móvil GPS días sucesivos - Técnicas Geoespaciales		5,00 €	10,00 €	20,00 €
Equipo móvil GPS sin uso - Técnicas Geoespaciales		3,50 €	7,15 €	10,20 €
Equipo móvil GPS una semana - Técnicas Geoespaciales		45,00 €	90,00 €	120,00 €
LASER 3D				
Día con técnico - LÁSER 3D - Técnicas Geoespaciales		120,00 €	200,00 €	450,00 €
Día sin técnico - LÁSER 3D - Técnicas Geoespaciales		50,00 €	100,00 €	150,00 €
Semana sin técnico - LÁSER 3D - Técnicas Geoespaciales		150,00 €	300,00 €	450,00 €
OTROS SERVICIOS DE TECNICAS GEOESPACIALES				
Aula de GEOESPACIALES - Reserva de Espacios (por hora)		0,00 €	10,00 €	20,00 €
UNIDAD DE METABOLÓMICA				

3.10. OTRAS TARIFAS

Hora de equipo (Baja resolución) - CG-MS o HPLC-MS		20,00 €	40,80 €	81,60 €
Hora de equipo (Alta resolución) - CG-MS o HPLC-MS		30,00 €	61,20 €	122,40 €
Hora de equipo - CG o HPLC		15,00 €	30,60 €	45,90 €

UNIDAD DE MICROSCOPIA				
MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO (SEM)				
Hora de uso del microscopio JEOL JSM 6300 - SEM-EDX		20,00 €	40,00 €	80,00 €
Hora de uso del microscopio JEOL JSM 7800 F - SEM-EDX		25,00 €	50,00 €	100,00 €
MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN (TEM)				
Hora de uso del microscopio JEOL JEM - 1400 - TEM		20,00 €	40,00 €	80,00 €
Hora de uso del microscopio JEOL JEM - 2010 - TEM		25,00 €	50,00 €	100,00 €
MICROSCOPIO CONFOCAL				
Hora de Microscopio Confocal Espectral - CONFOCAL		13,00 €	26,00 €	80,00 €
Suplemento por uso de CO2 (por hora) - CONFOCAL		2,30 €	2,80 €	5,00 €
Uso del Programa de procesado IMARIS, IMAGEJ, ZEN BLUE (autoservicio, por hora) - CONFOCAL	(12)	4,00 €	6,50 €	8,50 €
Proyectos especiales (larga duración) - CONFOCAL	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
MICROSCOPIA OPTICA Y ANÁLISIS DE IMAGEN				
Hora de uso de Fotomicroscopios y equipos informáticos - Microscopía Óptica y Análisis de Imagen		12,00 €	24,00 €	48,00 €
PREPARACIÓN DE MUESTRAS Y ULTRAMICROTOMÍA				

ANEXOS

Fijación en Glutaraldehído - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		4,00 €	9,00 €	18,00 €
Inclusión - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		10,00 €	21,00 €	42,00 €
Deshidratación - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		9,00 €	19,00 €	38,00 €
Corte Semifino (1 bloque) - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		3,00 €	6,00 €	12,00 €
Corte Ultrafino (1 bloque) - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		6,00 €	12,00 €	24,00 €
Criocorte (1 muestra) - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		12,00 €	24,00 €	48,00 €
Deseccación Punto Crítico - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		8,00 €	16,00 €	32,00 €
Sombreado de Oro / Carbono/ Platino - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		10,00 €	20,00 €	40,00 €
Soporte SEM - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		10,00 €	15,00 €	20,00 €
Rejillas de Cu / Ni - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		2,00 €	4,00 €	8,00 €
Contraste - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		3,00 €	6,00 €	12,00 €
Hora de uso de piramidotomo - Preparación Muestras y Ultramicrotoma		6,00 €	12,00 €	24,00 €

3.10. OTRAS TARIFAS

UNIDAD DE ESPECTROSCOPIA NIR/MIR				
USO DE EQUIPAMIENTO (ESPECTROFOTÓMETROS Y ANALIZADORES ELEMENTALES)				
Hora de uso de los equipos FT-MIR y FT-NIR - Unidad NIR/MIR		5,00 €	10,50 €	25,50 €
Espectro NIR (dispersivo) - Unidad NIR/MIR		0,60 €	0,85 €	1,80 €
Hora de uso de Imagen NIR - Unidad NIR/MIR		13,00 €	26,50 €	53,00 €
Hora de uso de microscopio FT-NIR y FT-MIR - Unidad NIR/MIR		13,00 €	26,50 €	53,00 €
Alquiler de equipo NIR portátil (por día) - Unidad NIR/MIR		100,00 €	200,00 €	400,00 €
Alquiler de equipo NIR portátil (por semana) - Unidad NIR/MIR		400,00 €	800,00 €	1.600,00 €
Micro análisis elemental (C,H,N y/o S) - Unidad NIR/MIR		2,50 €	4,00 €	6,50 €
Hora de uso de Dicroísmo Circular UV-Vis - Unidad NIR/MIR		5,00 €	10,50 €	25,50 €
Hora de uso de Espectropolarímetro de Dicroísmo Circular Vibracional (VCD) - Unidad NIR/MIR		1,00 €	5,00 €	15,00 €
Hora de uso de equipo RAMAN (Microscopio) - Unidad NIR/MIR		13,00 €	26,50 €	53,00 €
Alquiler de equipo RAMAN portátil (por día) - Unidad NIR/MIR		100,00 €	200,00 €	400,00 €
Preparación, encapsulado y/o pesada (por muestra) - Unidad NIR/MIR		2,00 €	4,00 €	8,00 €
CONSERVACION DE MUESTRAS (BANCO DE MUESTRAS)				
Conservación bajo refrigeración - De 1-20 muestras (por muestra/año o fracción) - Banco de Muestras	(14)	2,80 €	3,55 €	4,20 €

ANEXOS

Conservación bajo refrigeración - De 20-100 muestras (por muestra/año o fracción) - Banco de Muestras	(14)	1,80 €	2,55 €	3,15 €
Conservación bajo refrigeración - Más de 100 muestras (por muestra/año o fracción) - Banco de Muestras	(14)	1,30 €	2,05 €	2,55 €
Conservación bajo congelación - De 1-20 muestras (por muestra/año o fracción) - Banco de Muestras	(14)	3,30 €	4,10 €	4,70 €
Conservación bajo congelación - De 20-100 muestras (por muestra/año o fracción) - Banco de Muestras	(14)	2,30 €	3,15 €	3,80 €
Conservación bajo congelación - Más de 100 muestras (por muestra/año o fracción) - Banco de Muestras	(14)	1,80 €	2,55 €	3,15 €
Conservación bajo ultracongelación - (muestra/semana o fracción) - Banco de Muestras		1,00 €	1,25 €	1,55 €
PREPARACION DE MUESTRAS (BANCO DE MUESTRAS)				
Envasado al vacío - Preparación de muestras		0,30 €	0,55 €	0,75 €
Dsecación en estufa - Preparación de muestras		0,30 €	0,65 €	1,25 €
Molienda - Preparación de muestras		0,20 €	0,40 €	0,60 €
Liofilización (hora uso de equipo) - Preparación de muestras		0,20 €	0,35 €	0,55 €
OTROS SERVICIOS NIR/MIR				
Aula de NIR/MIR - Reserva de Espacios (por hora)		0,00 €	10,00 €	20,00 €

3.10. OTRAS TARIFAS

UNIDAD DE PROTEÓMICA				
PREPARACION DE MUESTRAS DE PROTEÓMICA				
Precipitación muestra - Preparación de muestra (PRT)		3,50 €	16,00 €	21,00 €
Precipitación muestra kit comercial - Preparación de muestra (PRT)		6,00 €	19,00 €	25,00 €
Desalting y concentración fase reversa C18 - Preparación de muestra (PRT)		3,00 €	16,00 €	26,00 €
Desalting y concentración ultrafiltración - Preparación de muestra (PRT)		5,00 €	26,00 €	31,00 €
Cuantificación proteína método Bradford - Preparación de muestra (PRT)		2,00 €	10,00 €	17,00 €
Digestión automática - Preparación de muestra (PRT)		6,00 €	12,00 €	18,00 €
Digestión manual gel - Preparación de muestra (PRT)		25,00 €	57,00 €	64,00 €
Digestión estándar en disolución - Preparación de muestra (PRT)		20,00 €	38,00 €	51,00 €
ELECTROFORESIS BIDIMENSIONAL				
Isoelectroenfoque (1 ^a Dimensión), Strip Corto - Electroforesis Bidimensional		12,50 €	25,50 €	40,00 €
Isoelectroenfoque (1 ^a Dimensión), Strip Largo - Electroforesis Bidimensional		15,00 €	40,00 €	61,00 €
SDS-PAGE (2 ^a Dimensión), Minigel - Electroforesis Bidimensional		8,00 €	30,00 €	61,00 €
SDS-PAGE (2 ^a Dimensión), Grande -		29,00 €	51,00 €	102,00 €

ANEXOS

Electroforesis Bidimensional				
Tinción Fluorescencia y Adquisición de Imagen (Minigel) - Electroforesis Bidimensional		50,00 €	53,00 €	80,00 €
Tinción Fluorescencia y Adquisición de Imagen (Gel Grande) - Electroforesis Bidimensional		95,00 €	122,50 €	164,00 €
Tinción Coomassie / Plata y Adquisición de Imagen (Minigel) - Electroforesis Bidimensional		12,00 €	30,00 €	71,00 €
Tinción Coomassie / Plata y Adquisición de Imagen (Gel Grande) - Electroforesis Bidimensional		22,00 €	51,00 €	102,00 €
IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS - MALDI-TOF-TOF (HUELLA PEPTÍDICA MS-MS/MS)				
De muestra nº 1 a muestra nº 8 - Identificación de proteínas - Huella Peptídica MS-MS/MS (MALDI-TOF-TOF) (Facturación por tramos)		20,00 €	30,00 €	60,00 €
De muestra nº 9 a muestra nº 49 - Identificación de proteínas - Huella Peptídica MS-MS/MS (MALDI-TOF-TOF) (Facturación por tramos)		16,00 €	24,00 €	48,00 €
De muestra nº 50 en adelante - Identificación de proteínas - Huella Peptídica MS-MS/MS (MALDI-TOF-TOF) (Facturación por tramos)		8,00 €	12,00 €	24,00 €
IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS - LC MS-MS				

3.10. OTRAS TARIFAS

Preparación de muestra para LC-MSMS - Identificación de proteínas - LC MS-MS		20,00 €	51,00 €	82,00 €
LC 1D-MSMS (<60 minutos) - Identificación de proteínas - LC MS-MS		80,00 €	120,00 €	240,00 €
LC 1D-MSMS (<120 minutos) - Identificación de proteínas - LC MS-MS		160,00 €	240,00 €	480,00 €
LC 1D-MSMS (>120 minutos) - Identificación de proteínas - LC MS-MS		350,00 €	525,00 €	1.050,00 €
ANÁLISIS DE CUANTIFICACIÓN RELATIVA DE EXPRESIÓN				
iTRAQ/TMT - Análisis de Cuantificación Relativa de Expresión	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
LABEL FREE (Carrera) - Análisis de Cuantificación Relativa de Expresión		25,00 €	57,00 €	64,00 €
TRANSFERENCIA DE PROTEÍNAS A MEMBRANA (WESTERN BLOTS)				
Transferencia desde Minigel - Transferencia de Proteínas a Membrana (Western Blots)		12,50 €	20,00 €	36,00 €
Transferencia desde Gel Grande - Transferencia de Proteínas a Membrana (Western Blots)		25,00 €	40,00 €	51,00 €
MALDI BIOTYPER				
Identificación de Microorganismos (por muestra) - MALDI Biotyper		10,00 €	15,00 €	30,00 €
Clasificación de Microorganismos - MALDI Biotyper		Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
OTROS SERVICIOS DE PROTEÓMICA				
Uso de Aparatos de Electroforesis y Transferencia a	(6) (9)	7,00 €	30,00 €	-

ANEXOS

Membrana (cada uno, autoservicio) - Otros Servicios (PRT)				
Adquisición de Imágenes/unidad (autoservicio) - Otros Servicios (PRT)	(6) (9)	3,00 €	6,00 €	10,00 €
Análisis datos espectrometría de masas (€/muestra) - Otros Servicios (PRT)		20,00 €	30,00 €	50,00 €
Análisis de Imagen (€/muestra) - Otros Servicios (PRT)		20,00 €	51,00 €	92,00 €
Sellado de Geles/unidad (Autoservicio) - Otros Servicios (PRT)	(6) (9)	1,00 €	2,50 €	-
Picado de spots (Uso exclusivo del Picador) (€ por placa de 96 posiciones + horas técnico según Tarifa) - Otros Servicios (PRT)		15,00 €	25,50 €	41,00 €
Análisis MALDI-TOF - Otros Servicios (PRT)		5,50 €	36,00 €	62,00 €
Separación por HPLC (precio/hora autoservicio) - Otros Servicios (PRT)	(6) (9)	15,00 €	41,00 €	62,00 €
Separación por HPLC (precio/muestra) - Otros Servicios (PRT)		20,00 €	43,00 €	65,00 €
Nuevas búsquedas en base de datos (€/muestra) - Otros Servicios (PRT)		18,00 €	28,00 €	40,00 €
Material / Reactivos según uso - Reactivos y Material de Proteómica (Se deberán solicitar con un mínimo de antelación que dependerá de cada producto)	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

UNIDAD DE RMN y XPS

RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR (RMN)

3.10. OTRAS TARIFAS

Hora de equipo - Análisis mediante RMN		7,00 €	8,55 €	14,30 €
Experimento largo (6- 12) horas) - Análisis mediante RMN		22,00 €	26,95 €	44,90 €
Experimento fin de semana (48 horas) - Análisis mediante RMN		50,00 €	66,30 €	102,00 €
ESPECTROSCOPIA FOTOELECTRONICA DE RAYOS-X (XPS)				
Hora de equipo - Análisis mediante XPS	(10)	18,00 €	30,00 €	60,00 €

(0) Servicio bajo presupuesto (consultar con la Unidad)

(1) Hasta 2000 secuencias. Se facturarán 10€, 15€ o 30€ mas por cada 1000 secuencias extra (UCO, OPI, PRI, respectivamente)

(2) Hasta 20 grupos

(3) Previo a este análisis es obligatorio realizar un análisis semicuantitativo

(4) A las Universidades y OPI Andaluces se las aplicará la tarifa UCO+IVA.

(5) Este análisis es obligatorio antes de realizar un experimento de microarrays y RNA-Seq (RIN)

(6) Autoservicio: Actividades donde no participe el personal técnico de la unidad. A los usuarios que soliciten apoyo del personal técnico se les facturarán horas de trabajo, según tarifa.

(7) Los precios son por placa. Existe la posibilidad de facturar por 1/2 placa a mitad del precio establecido.

(8) Incluido el día laborable anterior y posterior de uso de GPS

(9) Los reactivos y fases móviles serán suministrados por el propio usuario

(10) En caso de no realizarse en modo Autoservicio, se facturarán las horas de Técnico (ver tarifa GENERAL)

(11) En las tarifas de Bioinformatica no se incluye en ningnun caso facturación por la computación de los datos

(12) Para uso con técnico, ver hora de tecnico en tarifario general

(13) Hasta 20 muestras

(14) Almacenadas en envase normalizado 30cm x 25cm x 25cm

3.10.3. TARIFAS DEL CENTRO DE EXAMEN DE VARIEDADES DE OLIVO

- Identificación mediante análisis morfológico: **20 €**
- Identificación mediante análisis de ADN: **100 €**
- Entrega de material vegetal de olivo: **200 €/variedad**
I.V.A. no incluido.

3.10.4. TARIFAS PARA LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DE ESPACIOS E INSTRUMENTAL UNIVERSITARIO.

PRIMERO. TARIFAS POR CESIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS

Las tarifas a aplicar a las empresas de base tecnológica que decidan hacer uso de espacios universitarios serán de 4€/m² al mes para los despachos y de 7 €/m² al mes para los laboratorios, desde la firma de la autorización administrativa.

Esta tarifa se incrementará un 25% a partir del 2º año y siendo su uso siempre compartido con el departamento donde estuvieran ubicados

SEGUNDO. TARIFAS POR CESIÓN DE EQUIPAMIENTO UNIVERSITARIO.

En el caso de la cesión compartida de equipamientos incorporados en el Inventario Patrimonial de la Universidad de Córdoba, el importe de la tarifa a satisfacer por su cesión, será igual al importe de la cuota anual de amortización calculada conforme a la Regla 10 del Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades. Particularización del Modelo C.A.N.O.A.

A estos efectos se usará la Tabla de coeficientes de amortización lineal publicada por la Agencia Tributaria.

Este importe se mantendrá, aún en el caso de que el equipamiento cedido durante su periodo de cesión llegase a completar su amortización total.

Asimismo, en caso de que el equipamiento se encontrase completamente amortizado en la fecha de formalización del acuerdo, la tarifa a satisfacer será igual al importe de la última cuota anual de amortización calculada conforme al párrafo anterior.

Adicionalmente la empresa de base tecnológica se hará cargo de la parte proporcional de los gastos de mantenimiento del equipamiento cedido, así como de eventuales reparaciones del mismo.

En ningún caso se podrán ceder equipos adquiridos con cargo a ayudas y/o subvenciones que a la fecha de firma del acuerdo de cesión no se encuentren finalizados y certificados.

TERCERO. FACTURACIÓN.

La facturación de estas tarifas o cánones será realizada por la O.T.R.I. aplicando el Impuesto sobre el Valor Añadido que proceda.

Tabla de coeficientes de amortización lineal

	CONCEPTO	Coefficiente lineal máximo	Período de años máximo
Elementos de transporte	Elementos de transporte interno	10%	20
	Elementos de transporte externo	16%	14
	Autocamiones	20%	10
Mobiliario y enseres	Útiles y herramientas	25%	8
	Moldes, matrices y modelos	33%	6
	Otros enseres	15%	14
Equipos electrónicos e informáticos. Sistemas y programas	Equipos electrónicos	20%	10
	Equipos para procesos de información	25%	8
	Sistemas y programas informáticos	33%	6
	Otros elementos	10%	10

FUENTE AGENCIA TRIBUTARIA

3.10.5. TARIFAS DEL SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN.

MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN UNIDAD EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Mantenimiento Ratón (con dieta)	0,13	0,31	0,52	€/animal/día
Mantenimiento Ratón (sin dieta)	0,08	0,20	0,33	€/animal/día
Mantenimiento Ratón en cubetas con tapa (con dieta)	0,15	0,35	0,59	€/animal/día
Mantenimiento Ratón en cubetas con tapa (sin dieta)	0,12	0,28	0,45	€/animal/día
Mantenimiento Ratón en aislador o unidad filtrante (con dieta)	0,19	0,44	0,73	€/animal/día
Mantenimiento Ratón en aislador o unidad filtrante (sin dieta)	0,14	0,35	0,59	€/animal/día
Mantenimiento Ratón en jaula metabólica (con dieta)	0,50	1,20	2,00	€/animal/día

ANEXOS

Mantenimiento Ratón en jaula metabólica (sin dieta)	0,45	1,08	1,80	€/animal/día
Mantenimiento Rata (con dieta)	0,15	0,35	0,59	€/animal/día
Mantenimiento Rata (sin dieta)	0,09	0,24	0,39	€/animal/día
Mantenimiento Rata en cubetas con tapa (con dieta)	0,19	0,44	0,73	€/animal/día
Mantenimiento Rata en cubetas con tapa (sin dieta)	0,13	0,31	0,51	€/animal/día
Mantenimiento Rata en aislador o unidad filtrante (con dieta)	0,21	0,48	0,79	€/animal/día
Mantenimiento Rata en aislador o unidad filtrante (sin dieta)	0,14	0,35	0,59	€/animal/día
Mantenimiento Rata en jaula metabólica (con dieta)	0,67	1,60	2,66	€/animal/día
Mantenimiento Rata en jaula metabólica (sin dieta)	0,58	1,38	2,30	€/animal/día
Mantenimiento conejo (con dieta)	0,50	1,20	2,00	€/animal/día
Mantenimiento conejo en aislador o unidad filtrante (con dieta)	0,75	1,08	3,00	€/animal/día
Mantenimiento conejo en aislador o unidad filtrante (sin dieta)	0,30	0,72	1,20	€/animal/día
Mantenimiento cobaya (con dieta)	0,18	0,43	0,72	€/animal/día
Mantenimiento cobaya (sin dieta)	0,14	0,34	0,56	€/animal/día
Mantenimiento perro (con dieta)	0,46	1,09	1,82	€/animal/día
Mantenimiento perro (sin dieta)	0,28	0,66	1,10	€/animal/día
Mantenimiento gato (con dieta)	0,47	1,12	1,87	€/animal/día
Mantenimiento gato (sin dieta)	0,36	0,87	1,44	€/animal/día
Mantenimiento minipig (con dieta)	1,04	2,49	4,16	€/animal/día
Mantenimiento minipig (sin dieta)	0,41	1,00	1,66	€/animal/día
Minipig mantenido en aislador €/día	1,10	2,66	4,42	€/animal/día
Uso de sala para mantenimiento aislado de Minipig	5,00	12,00	20,00	€/día
Control de dieta rata-ratón	0,03	0,05	0,08	€/animal/día
Mantenimiento Pez Cebra (1,4 litros)	0,33	0,79	1,32	€/acuario/día
Mantenimiento Pez Cebra (2,8 litros)	0,50	1,20	2,00	€/acuario/día
Mantenimiento Pez Cebra (9,5 litros)	1,02	2,45	4,08	€/acuario/día

Usuarios **UCO**: Abonará el **25%** del precio

Usuarios **OPIS**: Abonará el **60%** del precio

Usuarios **PRI**: Sin descuento

SUMINISTRO DE ANIMALES DE COLONIA PROPIA**RATAS**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Rata no consanguínea				
0 - 3 semanas	2,50	3,33	5,56	€/ animal
3-6 semanas	3,00	4,00	6,67	€/ animal
6-9 semanas	3,67	4,89	8,16	€/ animal
9-12 semanas	4,49	5,99	9,98	€/ animal
Gestante	8,98	11,97	19,96	€/ animal
Lactante	12,43	16,57	27,62	€/ animal
Precio por semana extra	+0,77	+0,77	+0,77	€/ animal

RATONES

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Ratón no consanguíneo				
0 - 3 semanas	0,80	1,06	1,77	€/ animal
3-6 semanas	1,05	1,40	2,33	€/ animal
6-9 semanas	1,13	1,51	2,51	€/ animal
9-12 semanas	1,21	1,61	2,69	€/ animal
Gestante	1,89	2,52	4,20	€/ animal
Lactante	2,46	3,28	5,47	€/ animal
Precio por semana extra	+0,15	+0,15	+0,15	€/ animal

PERROS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
PERRO BEAGLE (3-6 MESES)	365,43	487,24	812,07	€/ animal
PERRO BEAGLE (>7 MESES)	398,65	531,54	885,89	€/ animal

GATOS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
GATO EUROPEO (2-8 MESES)	166,10	221,47	369,11	€/ animal
GATO EUROPEO (>9 MESES)	199,33	265,76	442,93	€/ animal

MINIPIG

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
MINIPIG (1-6 MESES)	199,33	265,76	442,93	€/ animal
MINIPIG (7-8 MESES)	298,98	398,64	664,40	€/ animal
MINIPIG (>9 MESES)	365,43	487,24	812,07	€/ animal

ANEXOS

PEZ CEBRA

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Precio pez adulto	SEGÚN PROVEEDOR			
Lote huevos / larvas (proveedor externo)	SEGÚN PROVEEDOR			
Lote huevos (colonia propia)	28,00	67,20	112,00	€/lote 200 huevos*

*Transporte no incluido

Usuarios **UCO**: Abonará el **45%** del precio

Usuarios **OPIS**: Abonará el **60%** del precio

Usuarios **PRI**: Sin descuento

MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN UNIDAD EXPERIMENTAL BIOSEGURIDAD NIVEL-2

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Mantenimiento de Rata (con dieta)	0,25	0,60	1,00	€/ animal
Mantenimiento de Rata (sin dieta)	0,17	0,41	0,68	€/ animal
Mantenimiento de ratón (con dieta)	0,23	0,55	0,92	€/ animal
Mantenimiento de ratón (sin dieta)	0,17	0,41	0,68	€/ animal
Mantenimiento de conejo (con dieta)	0,90	2,16	3,60	€/ animal
Mantenimiento de conejo (sin dieta)	0,36	0,86	1,44	€/ animal

OTRAS PRESTACIONES EN UNIDAD EXPERIMENTAL BIOSEGURIDAD NIVEL-2

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Utilización del laboratorio BSL-2	2,84	6,82	11,36	€/ hora
Hora de actividad técnico especialista	14,05	33,72	56,20	€/ hora
Hora de actividad técnico superior	16,88	40,51	67,52	€/ hora

OTRAS PRESTACIONES

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Uso de sala de comportamiento	2,00	4,80	8,00	€/hora de uso
Calorimetría respiratoria, control de ingesta y actividad ^A	6,07	14,57	24,28	€/animal
Pulxioximetría, control de frecuencia cardíaca, respiratoria, saturación O ₂ ^B	7,00	16,80	28,00	€/animal
Equipo de medición de masa corporal	2,00	4,80	8,00	€/hora de uso
Criopreservación de esperma ratón	62,50	150,00	250,00	(€/sesión) ^Λ
Mantenimiento de viales en nitrógeno líquido	2,62	6,30	10,50	1 vial/año**
Conservación y mantenimiento de órganos	3,81	9,15	15,23	€/mensuales
Conservación y almacenamiento de plasma y suero	1,15	2,77	4,62	€/mensuales
Extracción de sangre no estéril con Heparina o EDTA, rata, ratón	1,78	4,29	7,15	€/ml
Extracción de sangre no estéril con Heparina o EDTA, perro/gato	1,30	3,10	5,17	€/ml
Extracción de sangre no estéril con Heparina o EDTA, cerdo	0,30	0,72	1,20	€/ml
Sedación	Según especie			
Producción de anticuerpos policlonales en 1 conejo (protocolo 14 sem.)	110,05	250,25	438,20	€/ensayo
Inoculación de anticuerpos policlonales con adyuvante completo de freund	0,57	1,35	2,26	€/ensayo
Inoculación de anticuerpos policlonales con adyuvante incompleto de freund	2,63	6,27	10,43	€/ensayo
Utilización de quirófanos animales grandes (hora)	3,30	7,89	13,15	€/hora
Utilización de quirófanos animales pequeños (hora)	2,37	5,63	9,38	€/hora
Rederivación por cesárea en ratón	225,00	275,00	375,00	€/línea rederivada
Animal operado: Hipofisectomía (rata)	5,59	13,43	22,39	€/animal

ANEXOS

Animal operado: Adrenalectomía (rata, ratón)	3,45	8,28	13,80	€/animal
Animal operado: Timectomía (rata)	5,07	12,15	20,26	€/animal
Animal operado: Tiroidectomía (rata)	5,07	12,15	20,26	€/animal
Animal operado: Vagotomía (rata)	6,19	14,86	24,78	€/animal
Animal operado: Laparatomía (rata)	4,94	11,87	19,79	€/animal
Animal operado: Nefrectomía (rata)	4,52	10,86	18,09	€/animal
Animal operado: Orquidectomía (rata, ratón)	3,45	8,28	13,80	€/animal
Animal operado: Ovariectomía (rata, ratón)	3,45	8,28	13,80	€/animal
Animal operado: Esplenectomía (rata, ratón)	4,52	10,86	18,09	€/animal
Animal operado: Vasectomía (rata, ratón)	3,68	8,84	14,73	€/animal
Artritis experimental (adyuvante de Freund) (rata)	6,67	16,02	26,70	€/animal
Identificación o marcaje por animal	0,40	0,96	1,60	€/animal
Análisis bioquímico	2,75	6,60	11,00	€/muestra
Jaula de transporte pequeña	9,44	22,65	37,76	€/unidad
Jaula de transporte grande	11,86	28,46	47,44	€/unidad
Tarjeta de acceso	2,00	2,00	2,00	€/unidad
Histopatología	SEGÚN PRESUPUESTO			
Hora actividad técnico especialista	11,71	28,11	46,84	€/hora
Hora actividad técnico superior*	14,07	33,77	56,29	€/hora
* Suplemento 20% para fines de semana	2,81	6,75	11,25	€/hora
* Suplemento 40% para días festivos	5,62	13,50	22,52	€/hora
^ La sesión incluye 2 ratones/línea. El medio se cobrará aparte según proveedor				
**No incluido el rellenado de bombona mensual				
^A Precio de un animal en estudio durante 24 horas				
^B Precio de un animal en estudio durante el tiempo requerido				
EPIS	2,50	2,50	2,50	€/acceso

EUTANASIA

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Eutanasia animales pequeños (CO2+O2) (roedores)	0,08	0,20	0,32	€/animal
Eutanasia animales medianos (sobredosis de anestésico) (perros y gatos)	2,48	6,08	10,20	€/animal
Eutanasia animales grandes (sobredosis anestésico) (minipig)	2,58	6,18	10,30	€/animal
Eutanasia Pez Cebra	0,04	0,11	0,16	€/animal

INFORMES DEL ÓRGANO HABILITADO

Informes del Órgano habilitado/CEEA	200,00	200,00
-------------------------------------	--------	--------

Usuarios **OPIS**: Abonará el 60% del precio

Usuarios **PRI**: Sin descuento

NOTA: Cualquier otro tipo de prestación podrá ser gestionado a través del Servicio previo presupuesto.

3.10.6. TARIFAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UCODIGITAL TELEVISIÓN DE LA UCO

GRABACIÓN Y/O RETRANSMISIÓN TVUCO EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:

UN DÍA

SERVICIOS	0-1 h	2 h	3 h	4 h	5 h	6 h	7 h	8 h
1 cámara	161.50€	181.50€	201.50€	221.50€	241.50€	261.50€	281.50€	301.50€
2 cámaras	181.50€	221.50€	261.50€	301.50€	341.50€	381.50€	421.50€	461.50€
Streaming	181.50€	221.50€	261.50€	301.50€	341.50€	381.50€	421.50€	461.50€

IVA no incluido

No están incluidos gastos de desplazamiento cuando sea fuera de Córdoba, alojamiento o manutención en caso de que sea necesario.

Incluye la grabación, difusión en el portal de televisión UcodigitalTv (ucodigitaltv.uco.es), así como la edición en pendrive del evento, la realización de títulos de cabecera de inicio y final, funda y carátula en color.

ANEXOS

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
PRODUCCIÓN	Pendrive	6€ la unidad

IVA no incluido

EDICIÓN DE VIDEO DE EVENTOS INSTITUCIONALES (Charlas, conferencias, jornadas, congresos, seminarios, simposios ...)

SERVICIOS	0-1 h	2 h	3 h	4 h	5 h	6 h	7 h	8 h
IMPORTE	41.50€	81.50€	121.50€	161.50€	201.50€	241.50€	281.50€	321.50€

IVA no incluido

Incluye la edición en pendrive y publicación en el portal de televisión.

EDICIÓN DE VIDEO PROMOCIONAL

SERVICIOS	0-5"
Incluye la edición en pendrive, locución, publicación en el portal de televisión, la realización de títulos de cabecera de inicio y final.	300 €

IVA no incluido

SERVICIOS	0-5"
Incluye la edición en pendrive, grabación de imágenes , locución, publicación en el portal de televisión, la realización de títulos de cabecera de inicio y final.	Precio pendiente de presupuestar para cada proyecto, con un precio fijo de 20 euros por hora de trabajo

IVA no incluido

GRABACIÓN EN CABINA SALA DE LOCUCIÓN

SERVICIOS	1/2h	1h	2h	3h	4h	5h	6h	7h
Mano de obra + alquiler de equipos	60€	120€	140€	160€	180€	200€	220€	240€

IVA no incluido

HORARIO UCODIGITAL TV:

En horario de mañana o tarde, de Lunes a Viernes (en caso de tener que trabajar los Sábados, Domingos o festivos, la tarifa tendrá un incremento del 20% y siempre y cuando haya disponibilidad de técnicos).

El abono de las tarifas se hará mediante pago de compensación interna cuando el peticionario sea un Centro o Unidad de la UCO, en el resto de los casos mediante facturación.

3.10.7. TARIFAS PARA EL USO DE INVERNADEROS Y UMBRÁCULO

INVERNADEROS DE INVESTIGACIÓN	UCO	OPIS	PRI
Precios Anuales	€	€	€
Módulo Pequeño (48 m ²) [transgénicos]	400	600	1.000
Módulo Grande (96 m ²)	800	1.200	1.600
Módulo Umbráculo (40 m ²)	50	75	100

Tarifas calculadas sobre la base de los gastos generados del mantenimiento en los invernaderos de investigación de la UCO, es decir, gastos de contrato empresa externa (EUROCLIMA), fungible de mantenimiento, limpieza general y retirada de residuos.

3.10.8. CUOTAS DE MANTENIMIENTO (ha/año) POR LAS PARCELAS ADJUDICADAS EN LA FINCA DE LA UCO

- Menos de 1 ha = 100 € por año
- De 1-5 ha = 90 € por ha y año
- De 5-10 ha = 75 € por ha y año
- Más de 10 ha = 62,5 € por ha y año

3.10.9. TARIFAS PARA USO DE MAQUINARIA EN PARCELAS DE LA FINCA EXPERIMENTAL DE RABANALES

De acuerdo con lo establecido en el documento de la Cartera de Servicios y Normas de uso de la Maquinaria, los costes son los siguientes:

Operaciones ofertadas, su coste y tiempo medio de trabajo por hectárea

Operación	Coste Total (€ ha ⁻¹)	Tiempo (h ha ⁻¹)	Coste sin tractorista (€ ha ⁻¹)
Vertedera (*)	55	2,5	25
Subsolador(*)	55	2,5	25
Chisel (*)	30	0,7	24
Grada de discos 4m	25	0,5	19
Escarificador (*)	25	0,7	17
Cultivador (*)	20	0,4	15
Sembradoras SD	50 y 25	0,5	44 y 19
Sembradoras LC (*)	30 y 20	0,5	24 y 14
Barra tratamientos	10	0,2	8
Atomizador (*)	25	0,6	18

ANEXOS

Operación	Coste Total (€ ha ⁻¹)	Tiempo (h ha ⁻¹)	Coste sin tractorista (€ ha ⁻¹)
Abonadora centr.(*)	10	0,2	8
Empacadora	55	1,5	37
Rulo compactador(*)	10	0,2	8
Picadora	60	1,4	43
Desbrozadora	25	0,8	15
Despedregado	30	-	-

3.10.10. TARIFAS DE LAS INSTALACIONES GANADERAS

Pequeños rumiantes: Módulo de 50 animales (ovino-caprino)

Mantenimiento con ración básica: 400 euros/mes
Mantenimiento con dietas especiales: 500 euros/mes
Alojamiento y cuidados: 100 euros/mes

Ganado Porcino: Módulo de 10 animales

Mantenimiento: 225 euros/mes
Alojamiento y cuidados: 50 euros/mes

Ganado equino:

Mantenimiento por animal: 50 euros/mes

Ganado bovino:

Mantenimiento por animal: 50 euros/mes

Aves: Módulo de 25 animales

Mantenimiento: 50 euros/mes

PRECIOS DE ANIMALES PARA PRÁCTICAS:

Ovinos y caprinos: 100 euros/animal
Aves: 5 euros/animal
Cerdos (lechones): 50 euros/unidad
Cerdos (más de tres meses): 200 euros/unidad
Vacuno adulto: 600 euros/animal

UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES:

1 módulo: 100 euros/semana
2 módulos: 175 euros/semana
Actividades extraordinarias: 50 euros/Hora

3.10.11. TARIFAS DE LA UCC+i PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Ante la creciente importancia de la divulgación científica en los procesos de evaluación de proyectos competitivos y con el fin de aumentar las posibilidades de éxito en la obtención de financiación de los mismos, la UCC+i ofrece a los grupos de investigación de la Universidad de Córdoba su colaboración para el **diseño y redacción de los planes de difusión** a incluir en sus solicitudes de financiación. Dicho asesoramiento, así como la elaboración y difusión de noticias relacionadas con los resultados de investigación, no tendría coste alguno.

En el caso de contar finalmente con financiación para el desarrollo y ejecución de planes de difusión y comunicación, el coste de los servicios sería el siguiente:

1. Coordinación de planes específicos de comunicación: se establece una estimación temporal de 20 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 660 euros)
2. Gestión de relaciones con los medios de comunicación y diseño de estrategia en RRSS: se establece una estimación temporal de 15 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 495 euros)
3. Diseño de identidad e imagen corporativa: se establece una estimación temporal de 15 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 495 euros)
4. Producción de eventos: se establece una estimación temporal de 10 horas de dedicación por evento de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 330 euros)
5. Guionización y producción de vídeo corporativo (2'). Se establece una estimación temporal de 22'5 horas de un técnico de imagen. (Vídeo tipo: 337,5 euros)
6. Diseño y producción de Web corporativa: se establece una estimación temporal de 30 horas anuales de dedicación de un técnico informático. (Plan tipo: 450 euros)

3.10.12. USO DE LAS CÁMARAS CLIMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NORMAS DE USO

1. Las Cámaras Climáticas (CC) del Departamento de Agronomía cuyo uso se regula con esta normativa, se encuentran ubicadas en los sótanos del edificio C-4 del Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba (UCO).
2. El Consejo de Departamento, a propuesta del Director, designará a dos profesores como responsables (PR) de las CC. Serán funciones de dichos profesores: a) la distribución del espacio entre las solicitudes presentadas, b) el reparto del gasto entre los usuarios y c) la supervisión del correcto uso y mantenimiento.
3. Los profesores del Departamento, y en su caso los usuarios de otros Departamentos de la UCO, podrán solicitar por escrito a los PR sus necesidades de CC en tres periodos diferentes del año, coincidiendo con el inicio del 1er, 2º y 3er cuatrimestre (enero, mayo y septiembre). Las solicitudes se presentarán un mes antes del inicio del periodo correspondiente. En cada solicitud se deberá de indicar: a) la superficie a utilizar, b) la duración estimada del experimento, c) las condiciones de cultivo, d) el material vegetal a utilizar y e) el tipo de experimento. Estos datos se colocarán en la puerta de la cámara junto con el nombre del profesor responsable del experimento.
4. La responsabilidad sobre el correcto funcionamiento y estado de conservación y limpieza de una CC recaerá en el profesor al que se le haya asignado dicha CC. En caso de avería los usuarios de las CC deberán contactar con la empresa de mantenimiento que el Departamento haya designado para realizar las funciones de conservación, e informar del hecho a los PR.
5. Semestralmente los PR distribuirán proporcionalmente los gastos que hayan generado, cargándolos, mediante el procedimiento establecido para los Servicios realizados, a la comunidad universitaria.
6. El Departamento deberá garantizar que los usuarios antes indicados dispongan de una superficie mínima de CC. A tal objeto, se tendrá en cuenta la disponibilidad total de las CC inventariadas en el Departamento, las solicitudes presentadas y periodos de uso previstos.

7. En el caso de que las solicitudes superen la disponibilidad de espacio de las CC, los PR distribuirán el espacio disponible entre las solicitudes presentadas, teniendo prioridad las necesidades de los profesores del Departamento de Agronomía.

TARIFAS POR USO

Cámaras grandes:

Periodos de 1 año	600,00 euros
Periodos de 1 mes	50,00 euros
Periodos de 15 días	25,00 euros

Cámaras pequeñas:

Periodos de 1 año	400,00 euros
Periodos de 1 mes	34,00 euros
Periodos de 15 días	17,00 euros

3.10.13. TARIFAS DEL GRUPO AGR-158

1. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO GENÉTICO-VETERINARIO

TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE BOVINO

Pruebas de Filiación

Genotipado de hasta 21 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 30 muestras	17 €	22 € + IVA
30 a 120 muestras	16 €	21 € + IVA
120 a 500 muestras	14,5 €	20 € + IVA
Más de 500 muestras	13,9 €	18,4 € + IVA

¹ Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartilago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

² Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

ANEXOS

Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/ muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

Análisis de calidad de carne

Análisis de dos marcadores de tipo SNP relacionados con la terneza de la carne y un marcador relacionado con la infiltración grasa en músculo.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas (DOS MARCADORES DE TERNEZA) ¹		Tarifas (MARCADOR INFILTRACIÓN GRASA) ¹	
	UCO	EXTERNO ²	UCO	EXTERNO ²
1 a 30 muestras	25 €	30 € + IVA	15 €	18 € + IVA
30 a 120 muestras	23 €	25 € + IVA	13,8 €	15 € + IVA
120 a 500 muestras	20 €	23 € + IVA	12 €	14 € + IVA
Más de 500 muestras	17 €	20 € + IVA	10 €	13€ + IVA

Análisis de capa

Análisis de las tres variantes alélicas que descritas para el análisis de capa Factor Rojo/ Factor Negro-Rojo (TELSTAR).

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
Factor Rojo /Factor Negro-Rojo (TELSTAR)	13,5	15,5 € + IVA

TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE PORCINO

Pruebas de Filiación

Genotipado de 19 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 30 muestras	20€	22 € + IVA
30 a 120 muestras	17,5 €	18,4 € + IVA
Más de 120 muestras	16,5 €	17 € + IVA

¹ Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartilago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

² Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/ muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

Pureza Racial (Cerdo Ibérico)

Análisis de hasta cinco marcadores de tipo SNP (2 nucleares y 3 mitocondriales) que permite la clasificación de los individuos analizados dentro de la Norma de Pureza Racial vigente.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas (2 NUCLEARES) ¹		Tarifas (2 NUCLEARES + 3 MITOCONDRIALES) ¹	
	UCO	EXTERNO ²	UCO	EXTERNO ²
1 a 4 muestras	80 €	100 € + IVA	120 €	150 € + IVA
5 a 12 muestras	40 €	50 € + IVA	80 €	100 € + IVA
13 a 92 muestras	21 €	23 € + IVA	35 €	37,95 € + IVA
92 a 183 muestras	20 €	21,85 € + IVA	33 €	35,65 € + IVA
Más de 183 muestras	19 €	19,55 € + IVA	30 €	33,35 € + IVA

Adscripción a estirpe

Genotipado mediante 28 marcadores microsatélites a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes, para su clasificación entre las estirpes de distintos cerdos ibéricos.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 15 muestras	58 €	60 € + IVA
16 a 60 muestras	47 €	50 € + IVA
61 de 89 muestras	40 €	45 € + IVA
Más de 90 muestras	35 €	40 € + IVA

¹ Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartilago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

² Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE EQUINOS**Pruebas de Filiación**

Genotipado de 17 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 30 muestras	21 €	22 € + IVA
30 a 120 muestras	20 €	21 € + IVA
120 a 500 muestras	19 €	20 € + IVA
Más de 500 muestras	17 €	18,4 € + IVA

Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

Análisis de infertilidad en Caballo y Burro

Estudio genético de infertilidades asociadas a alteraciones de tipo cromosómico (Síndrome de Turner, Quimerismo y Síndrome de Sexo Reverso) mediante el uso de 7 marcadores moleculares específicos.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 10 muestras	40 €	50 € + IVA
11 a 20 muestras	37 €	45 € + IVA
20 a 50 muestras	33 €	40 € + IVA
Más de 50 muestras	30 €	35 € + IVA

Genes del color de la capa

Análisis de los genes básicos del color de la capa de caballo EXTENSION y ASIP.

¹ Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

² Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas (UN GEN) ¹		Tarifas (2 GENES) ¹	
	UCO	EXTERNO ²	UCO	EXTERNO ²
1 a 12 muestras	23 €	25 € + IVA	42 €	46 € + IVA
13 a 32 muestras	21 €	23 € + IVA	37 €	40 € + IVA
Más de 32 muestras	18 €	20 € + IVA	32 €	36 € + IVA

TARIFAS OTROS ANÁLISIS GENÉTICOS

Pruebas de Filiación de Perros

Genotipado de 17 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 4 muestras	45 €	50 € + IVA
5 a 10 muestras	35 €	40 € + IVA
11 a 50 muestras	25 €	30 € + IVA
Más de 50 muestras	20 €	25 € + IVA

Detección de ADN y trazabilidad

Análisis para la detección de ADN de distintas especies en muestras procesadas con el fin de revelar posibles contaminaciones biológicas.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas ¹ (POR MUESTRA Y ESPECIE)	
	UCO	EXTERNO ²
1 a 4 muestras	22 €	26 € + IVA
5 a 10 muestras	20 €	24 € + IVA
11 a 50 muestras	18 €	20 € + IVA
Más de 50 muestras	13 €	15 € + IVA

Detección de raza/encaste en Caballo y Bovino

Análisis para la detección de la raza a la que pertenece una muestra biológica entre aquellas de que se disponen en el banco genético. Análisis para la detección de los encastes de Toro de Lidia. El coste del análisis será acordado por el laboratorio y el cliente en función del análisis solicitado (Precios a consultar)

¹ Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartilago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

² Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

ANEXOS

2. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE CARNIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD CÁRNICO

DETERMINACIONES EN MATADERO*

pH y temperatura

Nº canales	Tarifas
1 a 30	0,575 € + IVA
30 a 200	0,46 € + IVA
Más de 200	0,29 € + IVA

Color magro (L, a, b, Hue, chroma)

Nº canales	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Color grasa (L, a, b, Hue, chroma)

Nº canales	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Medida objetiva de la canal: anchura pierna, anchura costillar, longitud pierna, longitud canal, profundidad canal, perímetro pierna

Nº canales	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

*No se incluyen los gastos de desplazamiento.

DETERMINACIONES EN LABORATORIO

pH y temperatura

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	0,575 € + IVA
30 a 200	0,46 € + IVA
Más de 200	0,29 € + IVA

Color magro (L, a, b, Hue, chroma)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Color grasa (L, a, b, Hue, chroma)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Composición tisular: % hueso, % magro, % grasa subcutánea, % grasa intermuscular

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	11,5 € + IVA
30 a 200	10,925 € + IVA
Más de 200	9,775 € + IVA

Análisis proximal: humedad, proteína, grasa, cenizas

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	135 € + IVA
30 a 200	97,75 € + IVA
Más de 200	86,25 € + IVA

ANEXOS

Despiece (pequeños rumiantes, aves): porcentaje de piezas de interés comercial

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	9,2 € + IVA
30 a 200	8,625 € + IVA
Más de 200	7,475 € + IVA

Espesor de la grasa subcutánea dorsal

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,15 € + IVA
30 a 200	1,035 € + IVA
Más de 200	0,85 € + IVA

Infiltración grasa intramuscular mediante análisis por imagen

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

Perfil de ácidos grasos

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	34,5 € + IVA
30 a 200	33,35 € + IVA
Más de 200	31,625 € + IVA

TBARS

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	9,2 € + IVA
30 a 200	8,625 € + IVA
Más de 200	7,475 € + IVA

NIRS

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	23 € + IVA
30 a 200	22,425 € + IVA
Más de 200	21,275 € + IVA

3.10. OTRAS TARIFAS

Pérdidas por goteo (a distintos días de maduración)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Pérdidas por cocinado

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Pérdidas por congelación

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Textura (resistencia al corte mediante célula Warner-Braztler)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

Texture Profile Analysis (dureza, cohesividad, adhesividad, gomosidad, elasticidad y masticabilidad)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).

3. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE LA LANA

Análisis Básico de la calidad de la lana que comprende:

- Relación longitud cabeza/longitud vedija
- Longitud (fibras, vedija)
- Distribución grosor de la fibra y diámetro medio de las fibras
- Uniformidad del grosor de la fibra (Coeficiente de Variación diámetro)
- Índice de confort
- Rendimiento lavado (peso mínimo muestra: 50gr.)
- Brightness
- Yellowness

Análisis Premium de la calidad de la lana que comprende:

- Resistencia a la rotura
- Recuperación de la vedija
- % fibra de lana
- % fibra medulada
- % fibra heterotípica
- Ondulaciones/cm
- Materia vegetal

Nº de muestras*¥	Precio análisis <i>Básico</i>	Precio análisis <i>Premium</i>
1 a 50	23,20 € + IVA	-
50 a 200	20,70 € + IVA	50,70 € + IVA
200 a 1.000	14,90 € + IVA	22,40 € + IVA
Más de 1.000	11,60 € + IVA	13,60 € + IVA

*Para una determinación óptima será necesaria una muestra de 10 × 10 cm del vellón tomada de la región craneal del costillar (justo por detrás de la paleta).

¥ Hace referencia al número de muestras totales que se van a analizar. El envío puede ser de una vez o de forma escalonada y concentrarse el análisis para reducir costes.

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).

3.10.14. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE COMPORTAMIENTO ANIMAL DEL GRUPO AGR-134

DETERMINACIONES EN CAMPO*

Determinación del comportamiento individual mediante análisis audiovisual y posterior elaboración de etograma en laboratorio

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	6,90 € + IVA
20 a 100	6,35 € + IVA
Más de 100	5,75 € + IVA

Termografía óptica individual y procesado en laboratorio

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	4,60 € + IVA
20 a 100	4,30 € + IVA
Más de 100	3,80 € + IVA

Determinación de la sensibilidad superficial individual y procesado en laboratorio

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	4,60 € + IVA
20 a 100	4,30 € + IVA
Más de 100	3,80 € + IVA

DETERMINACIONES EN LABORATORIO

Reconocimiento y análisis de la aceptación mediante expresión facial mediante métodos audiovisuales (FaceReader©)

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	5,75 € + IVA
20 a 100	5,20 € + IVA
Más de 100	4,05 € + IVA

* No se incluyen los gastos de desplazamiento.

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).

3.10.15. TARIFAS DEL SERVICIO DE IMAGEN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA

Concepto	Precio en €
Digitalización originales opacos planos hasta tamaño A3	0,80
Digitalización originales opacos planos tamaño A2, A1 y A0	1,60
Digitalización películas formatos 135, 120, 220, placas de TEM y 10 x 12 cm	0,60
Digitalización placas de Rx, TAC, RNM, etc	0,60
Digitalización de microfilm y microfichas	0,60
Digitalización de material vídeo y audio (cada hora)	4,00
Tratamiento de Imagen Digital (ráster o vectorial) (cada hora)	6,00
Realización y optimización de presentaciones electrónicas (cada hora)	6,00
Realización y diseño de aplicaciones informáticas multimedia (cada hora)	6,00
Conversión de formatos digitales (ráster) y vectoriales (cada hora)	6,00
Diseño Infográfico (cada hora)	6,00
Edición de material audiovisual para plataformas virtuales (cada hora)	6,00
Grabación de vídeo (cada hora)	6,00
Grabación de locuciones y/o bandas sonoras (cada hora)	6,00
Edición de vídeo y postproducción (cada hora)	6,00
Sesión de Fotomicrografía (campo claro y fluorescencia) (cada hora)	6,00
Sesión de Macrofotografía (cada hora)	6,00
Reportaje fotográfico (cada hora)	6,00
Copiado de vídeo a DVD	2,00
Grabación en CD/DVD (con soporte)	2,00
Extracción de DVD a otros formatos digitales (cada 15 min.)	1,00
Impresión papel tamaño A-4, color y blanco y negro, papel brillo alta calidad	2,00
Impresión papel tamaño A-4, color y blanco y negro, papel normal (80 g)	0,50
Impresión papel tamaño A-3, color y blanco y negro, papel brillo alta calidad	2,00
Impresión papel tamaño A-3, color y blanco y negro, papel normal (80 g)	1,00
Asesoramiento técnico audiovisual	Consultar

3.10.16. TARIFAS DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS Y TOXICOLOGÍA

MANO DE OBRA PARA TRABAJOS REALIZADOS

	<u>Departamento</u>	<u>Externos</u>
Tallado de muestras para histopatología:	0,7 €/bloque	1,5 €/bloque
Inclusión bloques para histopatología:	0,7 €/bloque	1,5 €/bloque
Corte bloques de parafina con micrótopo:	0,2 €/corte	0,7 €/corte
Tinción histoquímica (HE, Giemsa, PAS):	0,3 €/corte	1 €/corte

3.10.17. TARIFAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

TARIFAS (*) DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
SERVICIOS PRESTADOS EN PROYECTOS EXTERNOS DE COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE LA UCO		SERVICIOS SOLICITADOS POR TERCEROS (AJENOS UCO)
Sesión psicológica/psicopedagógica individual	45 euros/hora	45 euros + IVA correspondiente
Sesión psicológica/psicopedagógica grupal	30 euros/persona/hora	30 euros+ IVA correspondiente
Servicios de interpretación de lengua de signos	35 euros/hora	35 euros + IVA correspondiente

(*) el Servicio de Atención a la Diversidad seguirá ofreciendo sus servicios de forma gratuita a toda nuestra comunidad universitaria (alumnado, PDI, PAS).

3.10.18. OTROS PRECIOS POR SERVICIOS O USO DE INSTALACIONES.

Serán autorizados por el Rector al amparo de la Ley Orgánica de Universidades. La iniciativa corresponderá a los Decanos, Directores de Centro, Directores Departamento y Órganos de Gobierno de la Universidad, y se cursarán a la Gerencia, que formulará propuesta al Rector.

ANEXOS

En ella se preverá su régimen de exacción y aplicación a presupuesto, que se efectuará en términos de similitud y equidad respecto de alguno de los ya establecidos.

3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Este plan identifica todos los posibles contratos que los Servicios y Unidades de esta Universidad prevén celebrar en el ejercicio en curso.

De esta forma, se pueden establecer con antelación directrices y recomendaciones que guíen la futura ejecución de los procesos de contratación para alcanzar los objetivos de eficiencia, economía de medios, transparencia, concurrencia y mejora de la calidad de la contratación.

A su vez, se integra en los procesos de programación y presupuestación de los recursos materiales de la Universidad de Córdoba y permite la implicación de todos los agentes en dichos procesos.

Este documento tiene como objetivo dar cumplimiento al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el que se insta a las entidades del sector público a desarrollar y dar a conocer sus planes anuales de contratación.

En cuadro anexo, se detalla la relación de contratos que se tiene previsto licitar a lo largo del año 2021.

CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Gestión de residuos peligrosos de laboratorio y otros	Servicio de Prevención y Protección		90520000-8	Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos	
Gestión Subproductos de Animales no destinados a consumo humano (SANDACH)	Servicio de Prevención y Protección	36.000,00 €	90524300-9	Servicios de evacuación de desechos biológicos	Procedimiento abierto
Gestión de residuos de papel confidencial	Servicio de Prevención y Protección	1.200,00 €	92512100-4	Servicios de destrucción de archivos	Contrato Menor
Adquisición de Envases homologados para residuos Peligrosos	Servicio de Prevención y Protección	4.000,00 €	39226000-2	Garrafas, cajas de botellas, frascos y bobinas	Contrato Menor
Mantenimiento y correctivos de bicicletas del programa de préstamo "A la UCO en Bici"	Servicio de Prevención y Protección	4.000,00 €	50116000-1	Servicios de mantenimiento y reparación relacionados con partes específicas de vehículos	Contrato Menor
Auditoría externa del Sistema integrado de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente según normas certificadoras ISO:9001 e ISO:14001	Servicio de Prevención y Protección	7.260,00 €	79212000-3	Servicios de auditoría	Contrato Menor
Mantenimiento de zona cardiosegurada	Servicio de Prevención y Protección	1.500,00 €	331182100-0	Desfibrilador	Contrato Menor
Servicio alquiler de dosímetros personal y de área, con lectura y emisión del informe de dosis con periodicidad mensual	Servicio de Prevención y Protección	Indeterminado	38527200-7	Dosímetros	Procedimiento abierto
Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tratamientos de residuos radiactivos líquidos modificados en 2007, y de los detectores de radiación instalados en la Ftad. de Medicina y Enfermería	Servicio de Prevención y Protección	Indeterminado	90521000-5	Servicios de tratamiento de desechos radiactivos	Procedimiento abierto
Calibraciones de equipos del servicio	Servicio de Prevención y Protección	Indeterminado	38343000-1	Instrumentos para control de errores	Procedimiento abierto

3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Asesoramiento, trabajo de campo, suministro e instalación de señalizaciones, mamparas, puntos higiénicos, paneles informativos, papeleras, geles y cualquier otro suministro necesario para protección de seguridad y salud de los trabajadores ante la Covid-19	Servicio de Prevención y Protección	Indeterminado	varios	varios	Procedimiento abierto
Adquisición de Furgoneta para el transporte de residuos	Servicio de Prevención y Protección	17.000,00 €	34130000-7	Vehículos de motor para el transporte de mercancías	Contrato Menor
Socorristas piscina	Servicio de alojamiento	24.000,00 €	92600000	Servicios deportivos	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO
Servicio de lavandería	Servicio de alojamiento	27.000,00 €	98310000-9	Servicios de lavado y limpieza en seco	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO
Laboratorios Instituto Química Fina y Nanoquímica	Unidad Técnica	731.096,76 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Ampliación nave maquinaria agrícola	Unidad Técnica	260.549,17 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nuevos despachos Fac. Derecho y Empresariales	Unidad Técnica	408.375,00 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Refuerzo cimentación interior Hospital Clínico Veterinario	Unidad Técnica	49.942,75 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nuevas aulas Facultad de Derecho y Empresariales	Unidad Técnica	978.191,83 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Reparación de cubiertas Fac. Derecho y Empr.(2ª fase)	Unidad Técnica	147.649,89 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nuevas aulas Facultad de Derecho y Empresariales	Unidad Técnica	75.662,51 €	71242000-6	Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Naves y laboratorios de investigación C. Rabanales	Unidad Técnica	326.700,00 €	71242000-6	Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Naves y laboratorios de investigación C. Rabanales	Unidad Técnica	236.228,30 €	71242000-6	Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Suministro eléctrico	Unidad Técnica	2.373.807,00 €	31154000-0	Suministros ininterrumpidos de energía	Procedimiento abierto
Servicio de mantenimiento de Climatización	Unidad Técnica	370.000,00 €	50720000	Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central.	Procedimiento abierto
Servicio de mantenimiento de electricidad Rabanales	Unidad Técnica	195.398,00 €	50000000	Servicios de reparación y mantenimiento	Procedimiento abierto
Servicio mantenimiento agua, gas y aire comprimido	Unidad Técnica	172.002,00 €	50000000	Servicios de reparación y mantenimiento	Procedimiento abierto
Servicio mantenimiento ascensores	Unidad Técnica	48.370,00 €	50000000	Servicios de reparación y mantenimiento	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Renovacion de iluminacion en espacios docentes	Unidad Técnica	654.610,00 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Renovacion de iluminacion en exteriores de edificios	Unidad Técnica	270.510,00 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Central termica de Rabanales y red de distribución	Unidad Técnica	6.626.925,00 €	45000000	Trabajos de construcción	Procedimiento abierto
infraestructuras MINECO - FEDER 2019 (10 exptes.)	SCAI	5.000.000,00 €	38000000	Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)	VARIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO

3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
infraestructuras JUNTA DE ANDALUCIA - INCENTIVOS 2017	SCAI	842.862,63 €	38000000	Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)	VARIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO
infraestructuras JUNTA DE ANDALUCIA - INCENTIVOS 2019	SCAI	335.437,16 €	38000000	Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)	VARIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO
ACM agencia de viajes	Varios Centros y Servicios	300.000,00 €	63500000	Servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista	Procedimiento abierto
ACM Agencias de Eventos y Congresos	Varios Centros y Servicios	Indeterminado	79950000-8	Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos	Procedimiento abierto
Servicio de conductor	Varios Centros y Servicios	15.000,00 €	60100000-9	Servicios de transporte por carretera	Procedimiento abierto

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO



3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

ÍNDICE

3.12.1 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS (criterios para el reparto del presupuesto de los Centros 2021).....	311
3.12.2 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS (criterios para el reparto del presupuesto de los Departamentos 2021)	317
3.12.3 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O INTERUNIVERSITARIOS (criterios para el reparto del presupuesto 2021).....	325

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

3.12.1 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS (criterios para el reparto del presupuesto de los Centros 2021)

MANTENIMIENTO 20 %

(Sólo para los seis Centros no ubicados en Rabanales)

Parte Fija 48%: Se asigna un 8% a cada Centro.

Parte Variable 52%: En función de la superficie construida y la antigüedad del Centro.

El reparto se hará utilizando un factor, en función de la antigüedad, y cuyo valor es:

<10 años: 1,0; 10-20 años: 1,3; 20-50 años: 1,6; >50 años: 1,8

El criterio adoptado para la contabilización de la antigüedad del edificio es la fecha de construcción, independientemente de la afectación del mismo a la Universidad de Córdoba. En caso de sucesivas ampliaciones o rehabilitaciones se considerará la fecha en que éstas se realizaron, por lo que una misma Facultad o Escuela puede tener diferentes factores de ponderación.

La superficie construida y la antigüedad del centro se actualizará cada año con los datos que aporte la Unidad Técnica.

BIBLIOTECA 20%

Biblioteca Rabanales: 40% del presupuesto total de biblioteca

Créditos matriculados: 30%; *Estudiantes matriculados:* 40%; *Profesorado:* 30%

Biblioteca otros Centros: 60% del presupuesto total de biblioteca

Créditos matriculados: 30%; *Estudiantes matriculados:* 40%; *Profesorado:* 30%

Créditos matriculados: Suma total de créditos en los que se han matriculado los alumnos desagregados por Centros, para el curso académico actual.

Estudiantes matriculados: Número de estudiantes con matrícula válida, desagregados por centros, para el curso académico actual. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan proporcionalmente al mayor número de créditos que cursan, calculándose el cociente entre el del itinerario doble y el grado normal.

Profesorado: Se contabilizará el Personal Docente e Investigador equivalente a tiempo completo (PDI a TC) con carga docente reflejada en el PDD del año. La obtención de los datos será a 31 de diciembre del curso académico actual.

ANEXOS

El número de efectivos de PDI a TC se calcula multiplicando el PDI a tiempo parcial por los siguientes coeficientes:

- TC: 1
- 6 horas: 0,75
- 5 horas: 0,625
- 4 horas: 0,5
- 3 horas: 0,375
- 2 horas: 0,25

Nota:

“Presupuesto para gastos de biblioteca:

El presupuesto de biblioteca será gestionado por los Centros y destinado a cubrir los gastos de las respectivas bibliotecas. También serán gastos elegibles dentro de ese presupuesto las siguientes partidas, que forman parte de las autorizadas en Recursos para la Docencia:

1. Medios audiovisuales
2. Material informático con destino a Aulas de Informática en Centros.
3. Financiación de los gastos generados por actividades formativas de carácter práctico.

Los Centros desplazados al Campus de Rabanales (F. de Veterinaria, F. de Ciencias, E.T.S.I.A.M. y E. Politécnica Superior) no recibirán directamente las 2/3 partes de esos fondos, que se incluirán en el presupuesto de la Biblioteca de Rabanales. El resto podrá ser gestionado directamente por esos Centros y se considerarán como gastos elegibles los relacionados en el punto anterior”

GESTIÓN DIRECCIÓN 30%

Fijo 33% (a repartir a partes iguales entre los 10 Centros)

Variable 67% (a repartir en función del número de créditos matriculados de cada Centro, contemplando solo los créditos en 1ª, 2ª o 3ª matrícula)

Estudiantes matriculados: Se computarán los créditos, según se ha regulado más arriba, para el total de estudiantes con matrícula válida, desagregados por centros, para el curso académico actual. Con el objetivo de que la información esté consolidada, la extracción será durante el mes marzo. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan una sola vez, de forma que un mismo DNI no puede computar dos veces.

CONTRATO-PROGRAMA 30%

Cada uno de los indicadores que aparecen a continuación va asociado a un porcentaje. La suma de estos porcentajes es 30%, es decir, el porcentaje asociado a cada indicador está referido al 100% del presupuesto.

La suma de puntos de un determinado indicador representa la cantidad correspondiente a ese indicador. Se repartirá toda la cantidad asignada a ese indicador, independientemente de la suma de puntos que se obtenga. La puntuación de un Centro en ese indicador es proporcional a la cantidad que recibe por ese concepto.

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

1. Cumplimiento de plazos en la remisión de documentación: 4%

Descripción: El objetivo de este indicador es minimizar los efectos negativos que pueden provocar los retrasos en las entregas de los documentos referidos en el Reglamento de Régimen Académico y de los documentos necesarios para la realización del Presupuesto de la Universidad y gestión de facturas, se valorará en este indicador el grado de cumplimiento con las fechas de entrega establecidas.

Se refiere al cumplimiento de los plazos de remisión de:

- PAOE
- Horario de clases
- Calendario de exámenes
- Oferta de optatividad y libre configuración
- Remisión de facturas

A los efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los plazos.

En aquellos casos en que la remisión de documentación dependa de terceros que no hayan cumplido los plazos, por ejemplo, remisión de oferta de optatividad por parte de los departamentos, los Centros suministrarán la documentación con los datos disponibles en el plazo marcado, indicando los departamentos que no han respondido.

En general, cualquier incidencia por la que no se pueda cumplir un plazo debe ser comunicada al servicio correspondiente.

2. Página Web con información completa y sistema de garantía de calidad: 4%

2.1 Página Web (2%)

Descripción: El objetivo de este indicador es valorar el grado de información y actualización que se puede apreciar en la página Web del centro.

En las páginas Web debe aparecer la información completa de:

- Ubicación del Centro y medios de transporte.
- Equipo de Gobierno del Centro y función de cada miembro del mismo.
- Profesorado que imparte docencia en el mismo, con los datos que permitan su localización (teléfono, mail, etc.).
- Relación de titulaciones y planes de estudios con la información detallada con un espacio específico para cada una de ellos que recoja, al menos, lo siguiente:
 1. Coordinador/a de la Titulación.
 2. Tutores de la Titulación.
 3. BOE del Plan de estudios original y de todos aquellos en los que se haya recogido alguna modificación del mismo.

ANEXOS

4. Enlace a la página www.uco.es/grados donde se aloja la última versión del VERIFICA del título.
5. Horarios.
6. Calendario de exámenes.

A los efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los puntos a valorar.

La revisión de los parámetros medibles de las páginas Webs se realizarán el 31 de diciembre del curso académico actual.

2.2 Sistemas de Garantía de Calidad (2%)

Se propone realizar un seguimiento de las actas de las reuniones ordinarias de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos del curso académico anterior. Las actas deberán recogerse en la Web del centro. El número de actas deberá de ser el establecido en el Reglamento de funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos de cada centro.

La revisión de los parámetros medibles los Sistemas de Garantía de Calidad se realizarán durante el mes de marzo del curso académico actual.

Se propone la siguiente asignación de puntos:

- Totalidad de las actas ordinarias en Web (2 puntos)
- Igual o más del 50% de las actas ordinarias en Web (1 punto)
- Y menos del 50% de las actas ordinarias en Web (0 puntos)

3. Participación del alumnado en prácticas externas de estudiantes: 5%

Descripción: Se pretende potenciar la realización de las prácticas preprofesionales no obligatorias ya que son un camino de adquisición y comprobación de las competencias o habilidades a cubrir en el proceso formativo.

Los Centros que tengan este tipo de prácticas obligatorias en sus planes de estudio tendrían asignados automáticamente el máximo de puntos de este apartado.

Se contabilizarán en este apartado las prácticas del curso académico anterior de duración superior o igual a dos semanas.

1. Participación de los estudiantes $\geq 10\%$: 2 puntos
2. Participación de los estudiantes < 10 y $\geq 5\%$: 1 punto
3. Participación de los estudiantes $< 5\%$: 0 puntos
4. Centro que presente un número de estudiantes en prácticas externas superior a 150 alumnos: 2 puntos, independientemente del porcentaje que dichos estudiantes representen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Estudiantes que realizan prácticas por centro}}{\sum \text{Estudiantes por centro}} \times 100$$

4. Participación en el programa de captación de alumnos: 4%

Descripción: Con la finalidad de paliar la tendencia de disminución del número de alumnos en la Universidad, se pretende fomentar e incentivar el cambio de esta tendencia, a través de las actividades contempladas en un programa de captación de alumnos, para los centros en los que no se cubra la oferta de plazas.

A cada Centro se adjudicará automáticamente la siguiente puntuación:

(nº de títulos del Centro en los que se cubrió el nº clausus en el curso anterior o hubo más de 65 alumnos de nuevo ingreso)/(nº de títulos del centro).

La cantidad restante hasta un punto se asignará al Centro en función de la existencia de un programa de captación de alumnos.

Los porcentajes se contabilizarán sobre el alumnado de tercer curso en titulaciones de ciclo corto y de cuarto y quinto curso en titulaciones de ciclo largo.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Titulaciones por centro con nº clausus cubiertos o titulaciones que han incrementado el nº de matriculados respecto al año anterior}}{\sum \text{Titulaciones por centro}}$$

5. Participación del Centro en la Promoción de las Tutorías: 3%

Descripción: Con el objeto de mejorar la tasa de rendimiento del alumnado se contempla la figura del Tutor que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado. Al seleccionar este indicador se pretende fomentar la implicación del profesorado en la figura del Profesor Tutor.

Si está activo el PATU en el curso académico actual 1 punto y si no está activo 0 puntos.

Se entenderá por PATU activo aquel en el que el Centro pueda aportar evidencias del cumplimiento de todas las actividades especificadas en el reglamento del PATU: información pública en las jornadas de información a

ANEXOS

los estudiantes de nuevo ingreso o durante la primera semana del curso, relación de estudiantes solicitantes y asignación de profesores tutores y estudiantes mentores, relación de actas de reuniones de seguimiento e informe final del coordinador.

6. Movilidad de Estudiantes: 5%

Descripción: Con la selección de este indicador se pretende fomentar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad de Córdoba. A través de la movilidad se pretende, mejorar la calidad y fortalecer la dimensión nacional e internacional de la enseñanza superior fomentando la cooperación entre universidades, mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento académico de los estudios y cualificaciones en todo el mundo. Los datos utilizados serán del curso académico anterior.

1. Porcentaje $\geq 8\%$: 4 puntos
2. Porcentaje < 8 y $\geq 6\%$: 3 puntos
3. Porcentaje < 5 y $\geq 4\%$: 2 puntos
4. Porcentaje < 4 y $\geq 2\%$: 1 punto
5. Porcentaje $< 2\%$: 0 puntos
6. Centro que presente un número de estudiantes en programas de movilidad superior a 100: 4 puntos, independientemente del porcentaje que dichos estudiantes representen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro en tercer curso o superiores.

Estos porcentajes se establecen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro en tercer curso o superiores.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Alumnos entrantes y salientes por centro}}{\sum \text{Alumnos matriculados en 3º curso y posteriores por centro}} \times 100$$

7. Internacionalización: 5%

Descripción: Con este ítem se pretende potenciar la participación del Centro en actividades relacionadas con la Internacionalización, que mejoren este aspecto en cada uno de ellos, y en el conjunto de la Universidad. Se dividirá en 3 subapartados:

1. Página web en inglés: el Centro deberá disponer de una versión en inglés de la página web del Centro, tal como se ha descrito en el apartado 2. 2%
2. Módulos bilingües dentro del Plan de Plurilingüismo de la UCO. Número de créditos matriculados en módulos bilingües en el Centro entre el total de créditos del Centro. No se tendrán en cuenta los créditos consustanciales. 2%

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

3. Disponibilidad en inglés de las guías docentes de las asignaturas de las titulaciones que tutela el Centro. 1%

La revisión de los parámetros de los indicadores 1 y 3 se realizará el 31 de diciembre del curso académico actual y, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de cada uno de los puntos a valorar. La extracción de los créditos bilingües, con el objetivo de que la información esté consolidada, será durante el mes marzo.

3.12.2 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS (criterios para el reparto del presupuesto de los Departamentos 2021)

ASIGNACION FIJA 10%

Se reparte el mismo importe para todos los Departamentos.

PROFESORADO 15%

Profesorado: Se contabilizará el Personal Docente e Investigador equivalente a tiempo completo (PDI a TC) con carga docente reflejada en el PDD del año. La obtención de los datos será a 31 de diciembre del curso académico actual.

El número de efectivos de PDI a TC se calcula multiplicando el PDI a tiempo parcial por los siguientes coeficientes:

- TC: 1
- 6 horas: 0,75
- 5 horas: 0,625
- 4 horas: 0,5
- 3 horas: 0,375
- 2 horas: 0,25

DOCENCIA 45%

Créditos: 22 % (nº de créditos x coeficiente de experimentalidad)

Créditos: Es la suma total de todo tipo de créditos de grado y máster en los que se han matriculado los alumnos desagregados por Departamentos, para un curso académico. Cuando una asignatura de un departamento tenga diferente experimentalidad se asignará, a efectos de cómputo, la mayor.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

- Experimentalidad 1= Baja. Coeficiente multiplicador = 1
- Experimentalidad 2= Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,3
- Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 1,6
- Experimentalidad 4 = Media Alta. Coeficiente multiplicador = 1,9
- Experimentalidad 5 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,2

ANEXOS

Experimentalidad 6 = Muy Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5

Estudiantes: 22 % (nº de alumnos x coeficiente de experimentalidad)

Estudiantes: Número de matriculaciones realizadas por los estudiantes para todo tipo de asignatura de grado y máster desagregadas por Departamentos. Cuando una asignatura de un departamento tenga diferente experimentalidad se asignará, a efectos de cómputo, la mayor.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

Experimentalidad 1= Baja. Coeficiente multiplicador = 1

Experimentalidad 2= Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,3

Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 1,6

Experimentalidad 4 = Media Alta. Coeficiente multiplicador = 1,9

Experimentalidad 5 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,2

Experimentalidad 6 = Muy Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5

Áreas + Centros: 1 %

Es la suma del número de centros, sin considerar el IDEP, en los que el Departamento imparte docencia más el número de áreas del Departamento.

Se utilizarán datos del curso académico actual para estos tres indicadores. Con el objetivo de que la información esté consolidada, la extracción será durante el mes marzo.

CONTRATO-PROGRAMA 30%

PROPUESTA DE CONTRATO-PROGRAMA PARA EL REPARTO DEL 30% DEL PRESUPUESTO DE LOS DEPARTAMENTOS

Para el establecimiento del contrato programa se definen los siguientes indicadores, cada uno de los cuales va asociado a un porcentaje. La suma de estos porcentajes es 30%, es decir, el porcentaje asociado a cada indicador está referido al 100% del presupuesto.

Indicadores de Docencia (11%)

- Participación en proyectos de innovación 1%
- Calidad docente: encuestas de los estudiantes 2%
- Participación en cursos de Formación del profesorado 1%
- Tasa de éxito (aprobados/presentados) 1%
- Participación en el PATU 1%.
- Dirección de Trabajo Fin de Grado (TFG) (3%) y Trabajo Fin de Máster (TFM) (2%).

Indicadores de Investigación y Transferencia (12%)

(Para estos indicadores, excepto sexenios, se hará la media de los tres últimos años)

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

- Ingresos por proyectos competitivos, contratos LOU 83 de investigación y desarrollo, contratos, convenios y otras ayudas y subvenciones 5%.
- Sexenios Investigación y Tecnológicos tanto de PDI funcionario como laboral 3%.
- Tesis anuales defendidas 2%.
- Contratos 2%

Indicadores de Gestión (4%)

- Cumplimiento de plazos de remisión de documentación oficial (actas, POD, etc.) 4%

Indicadores de Internacionalización. Tasa de movilidad internacional en cumplimiento del sello HR. (3%)

- Página WEB del Departamento, con toda la información en inglés 1%.
- Información, en los plazos y procedimientos que se establezcan, de profesores e investigadores en movilidad internacional en cumplimiento del sello HR: 2%

DETALLES DEL REPARTO

- A cada indicador le corresponde una cantidad porcentual (1, 2 ó 3%) del presupuesto, que se traduce en una serie de puntos.
- La suma de puntos de un determinado indicador representa la cantidad correspondiente a ese indicador. Se repartirá toda la cantidad asignada a ese indicador, independientemente de la suma de puntos que se obtenga. La puntuación de un departamento en ese indicador es proporcional a la cantidad que recibe por ese concepto.

Docencia (11%)

1.- Participación en proyectos de innovación: 1%

Descripción: El objetivo de este indicador es fomentar la participación del profesorado del Departamento en proyectos de mejora docente con lo que se pretende, aumentar la competitividad de la Universidad de Córdoba, actualización de la docencia en las nuevas tecnologías y la mejora de la formación pedagógica del profesorado.

El reparto de la cantidad asignada por participación en proyectos de mejora docente se realizará en función del % profesores que participan en al menos 1 proyecto docente con respecto al PDI total del Departamento. Es decir, si un profesor de un Departamento participa en dos o más proyectos de mejora en un mismo curso académico, a efectos de calcular el numerador, se contabilizará una sola vez.

Los proyectos han de estar aprobados por Consejo de Gobierno. Por tanto, se utilizarán los datos del curso académico anterior.

ANEXOS

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{de PDI que participa en al menos un proyecto de mejora docente}}{\sum \text{de PDI del Departamento}}$$

2.- Calidad docente: encuestas de los estudiantes 2%

Descripción: Se mide la valoración de la docencia por parte de los estudiantes, recogida a través de la “Encuesta de evaluación de la actividad docente del profesorado”. Se utilizarán los datos del curso académico anterior.

Media $\geq 4,0$: 4 puntos

Media < 4 y $\geq 3,75$: 3 puntos

Media $< 3,75$ y $\geq 3,50$: 2 puntos

Media $< 3,50$ y $\geq 3,25$: 1 punto

Media $< 3,25$: 0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$\text{Media del profesorado} = \frac{\sum_{i=1}^{as} (es_i \times cm_i)}{\sum_{i=1}^{as} es_i}$$

as = número de asignaturas impartidas por el Departamento

es_i = nº de estudiantes encuestados en la asignatura i

cm_i = calificación media en la asignatura i

3.- Participación en cursos de Formación del profesorado: 1%

Descripción: En este indicador se recogerá la participación del profesorado del Departamento en la realización de cursos de formación. Para conseguir una docencia de Calidad es necesario fomentar la formación del profesorado, ya que esta actividad posibilita una revisión y actualización de los conocimientos, actitudes y habilidades del mismo.

Se contabilizará un punto o la parte proporcional por cada 1.000 € de gasto realizado por el Departamento en cursos de Formación del profesorado. Los datos utilizados serán del curso académico anterior.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Suma total de tasas abonadas por el departamento para cursos de formación del profesorado}}{1.000}$$

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

4.- Tasa de éxito (aprobados/presentados): 1%

Descripción: Es el porcentaje de los alumnos presentados a “examen” o “valoración de la actividad académica desarrollada”, en el curso académico anterior, que alcanza la suficiencia.

Tasa de éxito media $\geq 0,66$: 2 puntos

Tasa de éxito media $< 0,66$ y $\geq 0,50$: 1 punto

Tasa de éxito media $< 0,50$: 0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$\text{tasa de éxito media} = \frac{\sum_{i=1}^{as} ea_i}{\sum_{i=1}^{as} ep_i}$$

as = nº de asignaturas impartidas por el Departamento
 ea_i = nº de estudiantes aprobados en la asignatura i
 ep_i = nº de estudiantes presentados en la asignatura i

5.- Participación en el PATU 1%

Descripción: Con el objeto de mejorar la tasa de rendimiento del alumnado se contempla la figura del Tutor que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado. Al seleccionar este indicador se pretende fomentar la implicación del profesorado en la figura del Profesor Tutor.

El reparto de la cantidad asignada por participación en el PATU se realizará en función del % de profesores que sean Profesores Tutores en relación al total del PDI del departamento. Los centros tendrán que dar de alta a sus Profesores Tutores en SIGMA antes del mes de marzo del curso académico actual. Solo se tendrán en cuenta los Profesores Tutores de los estudiantes de nuevo ingreso del curso académico actual.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{total de profesores Tutores del Departamento}}{\sum \text{total del PDI del Departamento}} \times 100$$

6.- Dirección de TFG (3%) y TFM (2%)

Descripción: Con el objeto de mejorar la participación e involucración del profesorado en la formación del alumnado, así como la formación, se selecciona este indicador para fomentar la implicación del profesorado en la dirección de los diferentes TFG y TFM.

ANEXOS

El reparto de la cantidad asignada por dirección de TFG y TFM se realizará en función del % de profesores que sean directores en el curso académico anterior en relación al total del PDI del departamento.

En el caso de codirecciones, el reparto de la cantidad asignada por dirección de TFG y TFM se realizará en función del % de profesores que participan en la dirección del trabajo. Los directores que no estén asociados a ningún departamento no se considerarán.

El reparto se hará de forma proporcional a cada uno de los dos indicadores.

$$I = \frac{\sum \text{Créditos TFG}}{\sum \text{Total del PDI del Departamento}} \times 100$$

$$I = \frac{\sum \text{Créditos TFM}}{\sum \text{Total del PDI del Departamento con Docencia en Máster}} \times 100$$

Investigación y Transferencia (12%)

1.- Ingresos por proyectos competitivos, contratos LOU 83 de investigación y desarrollo, contratos, convenios y otras ayudas y subvenciones: 5%

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la participación del profesorado del Departamento en convocatorias externas competitivas de investigación, contratos y convenios.

Un punto por cada 6.000 € de ingresos netos. Al total de puntos le corresponderá el 5% del presupuesto total de los departamentos, y esa cantidad se repartirá proporcionalmente al número de puntos. Los datos utilizados serán los del presupuesto que esté fiscalizado a 31 de diciembre del curso académico actual.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Ingresos en convocatorias externas competitivas}/3}{6.000}$$

2.- Sexenios de Investigación y Tecnológicos: 3%

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la producción científica reconocida del profesorado del Departamento.

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

El cálculo del número de sexenios vivos se realizará durante el mes de marzo del curso académico actual (n/n+1). Se entenderá que un profesor tiene un sexenio vivo si consiguió la evaluación positiva en la convocatoria del año n-6.

relación de sexenios ≥ 3 : 4 puntos
relación de sexenios < 3 y ≥ 2 : 3 puntos
relación de sexenios < 2 y ≥ 1 : 2 puntos
relación de sexenios < 1 y $\geq 0,5$: 1 punto
relación de sexenios $< 0,5$: 0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum N^{\circ} \text{ de sexenios vivos} \times \sum N^{\circ} \text{ de sexenios totales}}{\left(\sum \text{Número de PDI del Departamento que puede pedir sexenios} \right)^2}$$

3.- Tesis anuales defendidas: 2%

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la participación en la dirección de tesis por parte del profesorado del Departamento y defendidas en la UCO.

Relación entre el número de tesis defendidas en el curso académico anterior y el personal investigador a tiempo completo. En el caso de codirecciones, el reparto de la cantidad asignada por dirección de tesis se realizará en función del % de profesores que participan. Los directores que no estén asociados a ningún departamento no se considerarán

$\geq 0,35$: 4 puntos
 $< 0,35$ y $\geq 0,25$: 3 puntos
 $< 0,25$ y $\geq 0,15$: 2 puntos
 $< 0,15$ y $\geq 0,10$: 1 punto
 $< 0,10$: 0 puntos

Las Tesis cuentan 1 punto. Las Tesis con Mención Internacional, en cotutela y las presentadas por modalidad de artículos cuentan con 2 puntos.

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Tesis defendidas por Departamento}}{\sum \text{Personal Investigador a tiempo completo por Departamento}}$$

ANEXOS

4.- Contratos: 2%

Descripción: Con este indicador se pretende fomentar la realización de contratos. Se tendrán en cuenta: FPU, FPI, Junta de Andalucía, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Proyectos de Excelencia, Beatriz Galindo y Marie Curie. Se considerará el personal activo a 31 de diciembre en el curso académico actual.

- ≥ 4: 4 puntos
- < 4 y ≥ 3: 3 puntos
- < 3 y ≥ 2: 2 puntos
- < 2 y ≥ 1: 1 punto
- < 1: 0 puntos

Fórmula de Cálculo:

$$I = \text{Suma total de becas y contratos por Departamento (de 0 a 4 puntos)}$$

Gestión (4%)

1.- Cumplimiento de plazos de remisión de documentación oficial: 4%

Descripción: El objetivo de este indicador es minimizar los efectos negativos que pueden provocar los retrasos en las entregas de los documentos referidos en el Reglamento de Régimen Académico y de los documentos necesarios para la realización del Presupuesto de la Universidad y gestión de facturas, se valorará en este indicador el grado de cumplimiento con las fechas de entrega establecidas.

Se refiere al cumplimiento de los plazos de remisión de:

- Oferta de optatividad y libre configuración (20%)
- PDD (20%)
- Facturas (20%)
- Entrega de actas con calificaciones de los alumnos (20%)
- Remisión de las guías docentes de asignaturas (20%)

cumplimiento 100 %:	4 puntos
cumplimiento 80%:	3 puntos
cumplimiento 70%:	2 puntos
cumplimiento 60%:	1 punto
cumplimiento <60%:	0 puntos

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Documentos entregados en plazo}}{\sum \text{Total de documentos}} \times 100$$

Internacionalización. Tasa de movilidad internacional en cumplimiento del sello HR. (3%)

1.- Página WEB del Departamento, con toda la información en inglés: 1%

Descripción: El objetivo de este indicador es valorar el grado de información y actualización de contenidos que se puede apreciar en la página Web del Departamento.

La página Web debe contener:

- Presentación del Departamento.
- Ubicación del Departamento.
- Denominación de las titulaciones y las asignaturas.
- Ubicación del Departamento.
- Equipo de Dirección.
- Profesorado que imparte docencia en el Departamento con los datos que permitan su localización (teléfono, dirección de correo electrónico, etc.).
- Horario de tutorías o sistema equivalente
- Grupos de investigación.
- Profesores Tutores del Departamento

A los efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los puntos a valorar.

La revisión de los parámetros medibles de las páginas Webs a efectos de valoración se realizarán el 31 de diciembre del curso académico actual.

2.- Información, en los plazos y procedimientos que se establezcan, de profesores e investigadores en movilidad internacional en cumplimiento del sello HR: 2%

Indicador: Suma de meses de entrada más suma de meses de salida/PDI equivalente a TC.

ANEXOS

3.12.3 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O INTERUNIVERSITARIOS (criterios para el reparto del presupuesto 2021)

ASIGNACIÓN FIJA: 25%

A cada instituto universitario propio de la UCO le corresponderá una cantidad x . A los interuniversitarios, se les asignará una cuantía x/y donde y representa el número de Universidades que integran dicho instituto.

ASIGNACIÓN POR OBJETIVOS (CONTRATO-PROGRAMA): 75%

Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al Instituto: 20%

Captación de fondos de investigación: 14%

Número de Tesis Doctorales defendidas: 8%

Publicaciones en Q1: 10%

Número de contratos de personal: 8%

Número de Doctores con impacto normalizado igual o superior a 1,5: 10%

Porcentaje de publicaciones en acceso abierto: 5%

DETALLES DEL REPARTO DEL CONTRATO PROGRAMA

El porcentaje del presupuesto asignado a cada uno de los indicadores del contrato programa, se repartirá de modo proporcional al valor de I obtenido por cada instituto.

Doctores pertenecientes a la UCO adscritos al Instituto: 20%

Descripción: El objetivo de este indicador es fomentar los institutos constituidos por un elevado número PDI doctor **con vinculación permanente** a la UCO, con el fin de aumentar su competitividad.

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al instituto}}{\sum \text{Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos a cualquier instituto propio o interuniv.}}$$

Sólo se considerarán los doctores del instituto pertenecientes a la UCO que se encuentren dados de alta en el sistema ORCID.

Captación de fondos de investigación: 14%

Descripción: Captación de fondos de investigación (incluidos los costes indirectos) obtenidos en convocatorias públicas competitivas, ajenas a la UCO, solicitados a través de nuestra institución, en los 5 años anteriores al año "n" considerado (período de n-5 a n-1). Quedan excluidos los correspondientes a convocatorias de adquisición de infraestructura científica. No se considerarán las ayudas a grupos PAIDI de la Junta de Andalucía. En el caso de que los IPs pertenezcan a más de un Instituto, se considerará la fracción correspondiente.

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Cuantía captada por el instituto considerado}}{\sum \text{Cuantía total captada por todos los institutos propios e interuniversitarios}}$$

Número de Tesis Doctorales defendidas: 8%

Descripción: N° de Tesis Doctorales defendidas en la UCO, con mención internacional o régimen de cotutela en los 5 años anteriores al año “n” considerado (período n-5 a n-1).

En el caso de que los directores pertenezcan a más de un Instituto, se considerará la fracción correspondiente.

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{\sum \text{Tesis Doctorales dirigidas por doctores del instituto}}{\sum \text{tesis doctorales dirigidas por todos los doctores pertenecientes a los institutos considerados}}$$

Publicaciones en Q1: 10%

Descripción: Este parámetro, junto al de número de doctores con impacto normalizado igual o superior a 1.5, se considera especialmente relevante con vistas al establecimiento de una unidad de excelencia María de Maeztu. Se define como el porcentaje de publicaciones científicas del personal doctor que integra el Instituto, aparecidas en Scopus durante los 5 años anteriores al año “n” considerado (período de n-5 a n-1) y clasificadas en el primer cuartil de sus respectivas áreas temáticas. En el caso de áreas HUM-SEJ, se considerará el porcentaje de publicaciones en MIAR con una puntuación ICDS igual o superior a 10. El índice de impacto considerado será el del año de publicación del trabajo o si aún no se conoce el índice de impacto de ese año, el más reciente disponible.

$$I = \frac{(\% \text{ Publicaciones en Q1 o ICDS} \geq 10 \text{ del instituto "i" considerado})^2}{\sum_{i=1}^{i=z} (\% \text{ Publicaciones en Q1 o ICDS} \geq 10 \text{ del instituto "i"})^2}$$

Siendo z el número total de institutos considerados.

Sólo se considerarán las publicaciones en las que el primer, último autor o “corresponding author” sea un investigador de la UCO.

Número de contratos de personal: 8%

Descripción: N° de contratos de personal obtenidos en convocatorias públicas competitivas, ajenas a la UCO, en los 5 años anteriores al año “n” considerado (período n-5 a n-1).

Fórmula del cálculo:

$$I = \frac{\sum (\text{contratos conseguidos por el Instituto considerado}) \cdot Fi}{\sum_{i=1}^{i=z} (\sum (\text{contratos totales obtenidos por todos los Institutos considerados}) \cdot Fi)}$$

Siendo z el número total de institutos considerados

ANEXOS

El factor de ponderación “Fi” de cada tipo de contrato considerado será el siguiente:

Contratos ERC: 2

Contrato Ramón y Cajal, Marie Curie, Talentia Senior, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva: 1

Contrato FPU, FPI, Excelencia de la Junta de Andalucía (pre y postdoctoral), Contrato con cargo a programa operativo FEDER Andalucía 2014/2020 (duración mínima 1 año), contratos/becas de fundaciones superiores a un año: 0,5 puntos.

Corresponderá a la Comisión de Investigación la consideración y, en su caso, el establecimiento de un factor de ponderación, de cualquier otra beca/contrato no recogida en el presente listado.

Número de Doctores adscritos al Instituto con vinculación permanente a la UCO e impacto normalizado igual o superior a 1,5: 10%

Descripción: Este parámetro, junto al de porcentaje de publicaciones en Q1, se considera especialmente relevante con vistas al establecimiento de una unidad de excelencia María de Maeztu. Se define como el número de doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al instituto cuyas publicaciones científicas durante los 5 años anteriores al año “n” considerado (período n-1 a n-5) tengan un impacto normalizado igual o superior a 1,5 respecto al valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización. El cálculo de dicho impacto, empleando la base de datos Scopus, se realizará de acuerdo con las instrucciones recogidas en la última convocatoria de centros de excelencia Severo Ochoa y Unidades María de Maeztu. El índice de impacto considerado será el del año de publicación del trabajo o si aún no se conoce el índice de impacto de ese año, el más reciente disponible.

$$I = \frac{(N^{\circ} \text{ de doctores del instituto } i \text{ con impacto normalizado } \geq 1,5)^2}{\sum_{i=1}^{i=z} (\text{doctores adscritos a un instituto } i \text{ con impacto normalizado } \geq 1,5)^2}$$

Siendo z el número total de institutos considerados

Porcentaje de publicaciones en acceso abierto: 5%

Descripción: El objetivo de este indicador es fomentar las publicaciones en acceso abierto por parte del personal investigador de la UCO. Se define como el porcentaje de las publicaciones recogidas en Scopus, durante los 5 años anteriores al año “n” considerado (período n-5 a n-1), identificadas en dicha base de datos como de acceso abierto.

$$I = \frac{(\% \text{ Publicaciones en Scopus en acceso abierto del instituto } i \text{ considerado})}{\sum_{i=1}^{i=z} (\% \text{ Publicaciones en Scopus en acceso abierto de los institutos } i)}$$

El Servicio de Gestión de la Investigación solicitará a la dirección de los institutos (o la persona que ostente la Dirección de la Sede en la UCO, en el caso de Institutos Interuniversitarios) estos indicadores mediante un modelo normalizado, y tras su validación, los remitirá al Servicio de Gestión

3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

Económica, que se aplicará la fórmula de reparto antes del 30 abril del año correspondiente para proceder a su ingreso.

Los institutos beneficiarios deberán:

1. Cumplir con la política de filiación aprobada por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO n° 2017/00154).
2. Presentar, antes del 31 de enero del año siguiente (n+1), una memoria anual de actividades realizadas en el año considerado (n) que deberá incluir, entre otros aspectos:
 - a. Miembros adscritos al instituto a 31 de diciembre del año n.
 - b. Proyectos, contratos y convenios de investigación financiados.
 - c. Cursos y seminarios desarrollados por el instituto.
 - d. Publicaciones, trabajos científicos y patentes realizadas por sus miembros.
 - e. Actuaciones destinadas a la captación de talento.
 - f. Memoria económica de la ayuda concedida (aprobada por el consejo rector del instituto)
 - g. Actividades de divulgación científica.
 - h. En los apartados b) y d) se hará hincapié en el establecimiento de sinergias entre los grupos de investigación adscritos al instituto.

3.13. CURSOS FORMACIÓN DE PERSONAL UCO



3.13. CURSOS FORMACIÓN DE PERSONAL UCO

Las retribuciones del profesorado por la impartición o coordinación de los cursos de formación para el personal de la Universidad de Córdoba son:

RETRIBUCIONES PARA CURSOS DE P.D.I.		
1. IMPARTICIÓN POR PERSONAL UCO (en función del nº de alumnos):		
1.1 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA PRESENCIAL:		
De 8 a 20 alumnos	Hasta 55€/h	
Más de 20 alumnos	Hasta 76€/h	
1.2 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA ON-LINE:		
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS
Más de 20 alumnos	Hasta 76€/h	Hasta 38€/h
2. IMPARTICIÓN POR PERSONAL AJENO UCO		
2.1 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA PRESENCIAL:		
	Hasta 100 €/h	
2.2 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA ON-LINE:		
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS
	Hasta 100€/h	Hasta 50€/h

Estas retribuciones serán aplicables en los cursos aprobados durante el ejercicio 2021.

RETRIBUCIONES PARA CURSOS DE P.A.S.		
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS
IMPARTICIÓN	56 €/h	44.8 €/h
COORDINACIÓN	5.6 €/h	4.48 €/h

